

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00	ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00	—
Ultramar: ídem.....	15,00	—
Número suelto.....	0,50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Actas de las sesiones ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 10 y del Pleno de los días 4, 5, 6, 8, 9 y 10 del actual.—Distribución de fondos del Ensanche para el mes actual.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Anuncio expresivo de los reintegros que deben hacer al Ayuntamiento los tenedores de Deudas municipales por los impuestos que se satisfacen a la Hacienda. Otro de los días en que pueden presentarse al cobro las Obligaciones amortizadas del Empréstito de 1868.

SECRETARÍA: Rectificación al escalafón del personal técnico del Interior y Ensanche.—Concurso público para contratar la adquisición de mulas con destino al Servicio de Limpiezas.—Anuncio de exhumación y traslado al osario de cadáveres que ocupan sepulturas temporales en los Cementerios municipales.—Otro nombrando Auxiliar-Habilitado de la quinta zona.—Otros determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y Dirección de Aguas Potables y Residuarías.—Escalafones del personal de los Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos, de Vías públicas, de Parques y Jardines, del Ramo de Limpiezas y de Cementerios.—Subastas pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.

INTERVENCIÓN: Anuncio sobre solares sin edificar.—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Delegaciones Municipales.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 5 al 11 de noviembre de 1926.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 462.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Conde de Vallellano.—Asistieron los Sres. Antón, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Martín Alvarez, Orellana (Marqués de), Resines y Romero.

Se abrió a las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, en la que propone se autorice un gasto de 5.000 pesetas, que será cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto, para contribuir a la suscripción nacional abierta en favor de los damnificados por la catástrofe de la Isla de Cuba.

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del actual, en la que se interesa se la autorice para que como cooperación de este Ayuntamiento en la realización de las carreras de Alicante a Madrid y Valencia a Madrid, haga entrega de 500 pesetas a los organizadores de la primera, y de otras 500 a los de la segunda, o bien a los mismos corredores o a sus representantes y que el gasto de las 1.000 pesetas sea cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto.

3.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, sometiendo a la Comisión municipal Permanente una comunicación del señor Interventor municipal, fecha 30 del pasado mes de octubre, en la que propone que, a reserva de la resolución que recaiga en el recurso de alzada entablado ante el Tribunal económico-provincial contra el acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia denegando la solicitud presentada por el Ayuntamiento interesando se incluya en la liquidación general de débitos mutuos con el Estado, la suma de 300.762,19 pesetas, liquidada por intereses de demora en el reintegro a la Hacienda del anticipo hecho por el Tesoro para la adquisición de carbones a la Administración municipal de la Fábrica del Gas, se incluya en el capítulo I, Obligaciones generales, artículo 10, Compromisos varios, del presupuesto de gastos para el ejercicio de 1927, un crédito de 300.762,19 pesetas, para satisfacer en su caso a la Hacienda pública los intereses liquidados por dicho concepto.

Fué aprobada la anterior propuesta con la aclaración formulada por la Presidencia de que esta aprobación no implicaba respecto a terceros el compromiso de efectuar el pago y sí sólo como una prevención del Ayuntamiento para el buen orden de su hacienda.

4.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 22 del pasado mes de octubre, en el que proponen no se coadyuve con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Gregorio Lesmes Guerra, contra acuerdos municipales de 24 de mayo de 1926 y 30 de junio del mismo año, que desestimaron la petición del recurrente como propietario de la casa número 16 de la calle del Fúcar, a fin de requerir a sus inquilinos para desalojar la finca y realizar ciertas obras en ella.

5.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 5 del corriente, en el que proponen se desista de

la apelación de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, en 16 de octubre último, confirmatoria de la resolución del señor Delegado de Hacienda que negó la aprobación al presupuesto extraordinario, formado para la realización de obras de construcción de alcantarillas y de colectores en los barrios extremos, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 9 de julio próximo pasado, importante 13.493.500 pesetas nominales, dotado con el producto de un empréstito amortizable de veintiséis años con interés de un 5 por 100, toda vez que anulado dicho presupuesto no hay por qué discutir la referida sentencia que confirma la negativa de la Delegación de Hacienda, evitándose, por otra parte, las costas que preceptivamente serían impuestas al Ayuntamiento si se sostuviera dicha apelación.

6.º Se dió cuenta de un informe del Pleno de los señores Letrados consistoriales estimando procedente que, de conformidad con la moción de la Alcaldía Presidencia, se acuerde la suspensión provisional de los efectos de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo que ordena el abono a 10 Oficiales de los Grupos de Administración y Contabilidad de la diferencia de haberes entre las categorías de segundos y terceros, y que se dé cuenta al Gobierno de S. M. para que, en definitiva, resuelva lo procedente.

Y previa discusión que consta en acta, la Comisión municipal Permanente acordó pase este expediente de nuevo a los señores Letrados consistoriales para que concretamente informen sobre si el Real decreto que faculta al Gobierno para revisar las sentencias de los Tribunales contenciosos es o no de estricta aplicación al caso de que se trata.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios

Delegación de Hacienda municipal

7.º Se dió cuenta de un decreto proponiendo se apruebe, en vista de lo actuado en el expediente, las cuotas que a continuación se expresan, correspondientes al 70 por 100 del beneficio o aumento de valor señalado a cada propiedad por el señor Arquitecto municipal de Propiedades, como consecuencia de las obras de urbanización de las calles de Barceló y Larrá y de la imposición de las contribuciones especiales que autoriza el artículo 332 del Estatuto Municipal:

FINCAS	PROPIETARIOS	AUMENTO	CUOTA
		de valor	aplicable correspondiente al 70 por 100 del anterior
		—	—
		PESETAS	PESETAS
1. Barceló, 1.....	D. Andrés González Alberdi . . .	41.417,58	28.992,30
2. Idem, 3.....	Doña Encarnación de Castro. . .	31.684,81	22.179,36
3. Idem, 5.....	D. Ramón Munilla	37.867,20	26.507,04
4. Idem, 7.....	Sociedad «El Triunfo»	162.288	113.611,60
5. Florida, 7. . .	D. Vicente Clemente	31.839,36	22.287,55
6. Idem, 8.....	La Papelera Española	152.374,88	106.662,36
7. Idem, 10.....	D. Francisco Fernández	30.355,59	21.248,91
8. Idem, 12.....	Sr. Marqués de Casa Valdés. . .	108.799,94	76.159,93
9. Idem, 14.....	Sr. Conde de Bernar	42.654,56	29.861,99
10. Idem, 14 dup.º	D. Agustín Prieto	42.658,6	29.860,99
11. Beneficencia, 2.	D. Bernar G r cía Tejada	130.677,91	91.471,53
12. Idem, 4.....	Doña Encarnación Morue	85.762,56	60.033,79
13. Idem, 8 y 10 . .	Sr. Duque de Veragua	181.087,89	126.761,46
14. Idem, 12.....	Sr. Barón de Río Tovia	3.677,48	2.574,23
15. Idem, 14.....	Sr. Conde de Puebla del Monte. .	121.835,73	85.284,99
16. Idem, 16.....	Asociación para la Enseñanza de la Mujer	83.935,44	58.775,80
17. Idem, 18.....	Iglesia del Redentor	84.160,15	58.905,10
			980.070,70

Y previa discusión que consta en acta, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la precedente propuesta con la modificación de reducir al 60 por 100 la cuota aplicable por aumento de valor.

Delegación de Beneficencia y Sanidad

8.º Anunciar y celebrar el concurso correspondiente para la provisión de una plaza de Inspector municipal de Sanidad e Higiene Pecuaria, dotada con el sueldo anual de 365 pesetas y vacante por jubilación del que la desempeñaba, con sujeción a las bases que a continuación se expresan, remitidas por el señor Director Jefe del Laboratorio Municipal:

1.ª Ser español, edad máxima de cuarenta años y no hallarse incapacitado para ejercer cargo público.

2.ª Estar en posesión de título de Veterinario, expedido por cualquiera de las Escuelas oficiales de España.

3.ª No padecer defecto físico ni enfermedad crónica que dificulte o imposibilite el ejercicio del cargo.

4.ª Conforme al reglamento aprobado en 30 de agosto de 1917, artículo 314 para ejecución de la ley de Epizootias, serán preferidos los Veterinarios que desempeñen el cargo de Subdelegados.

5.ª En caso de no presentarse en el concurso Subdelegados o presentarse varios con esta condición, se tendrá en cuenta toda clase de circunstancias y méritos profesionales, siempre que aparezcan acreditados en los expedientes respectivos.

6.ª Las solicitudes deberán ir acompañadas de la certificación de nacimiento, debidamente legalizada si pertenecen a lugar distinto de la jurisdicción de la Audiencia territorial de esta Corte; de la certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales, certificado médico expedido por dos Profesores de la Beneficencia municipal relativo al particular de la base 3.ª y de cuantos documentos consideren necesarios los concursantes para acreditar los méritos correspondientes.

Estas solicitudes habrán de dirigirse al excelentísimo señor Alcalde Presidente, debiendo ser presentadas en las oficinas del Registro general de Secretaría, durante las horas hábiles en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

7.ª Los concursantes habrán de satisfacer la cantidad de 30 pesetas como derechos de inscripción.

8.ª Para resolver el concurso se designará un Jurado o Tribunal, constituido por el señor Teniente Alcalde Delegado de los servicios de Sanidad y Beneficencia como Presidente, y como Vocales el señor Decano de Veterinarios municipales y el señor Jefe de los Servicios de Veterinaria del Matadero.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Ensanche

9.º a 17. Conceder licencias a D. Pedro Pérez Alonso, en representación de la Sociedad Cooperativa Ferroviaria Reformista, para ejecutar obras de ampliación en las fincas en construcción sitas en las parcelas números 1 a 3, 11, 28 y 29 a 32 de la calle de Tomás Bretón, en terrenos de dicha Sociedad, siempre que las obras se ajusten a los documentos facultativos presentados, reglas consignadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que durante su ejecución y una vez que sean terminadas serán reconocidas por los técnicos municipales para comprobar si se ajustan a las licencias que se conceden en las cuales hará constar que no podrán ser habitadas las ampliaciones de que se trata interin no quede satisfecho lo exigido por el artículo 64 del reglamento de 14 de julio de 1924.

Junta municipal de Primera enseñanza

18. Distribuir, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal en 29 de octubre último, las 4.783,22 pesetas que figuran en el capítulo de Resultados, procedentes de los ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924, por partes iguales, a cuenta de lo que se les adeuda, entre los Maestros de las Escuelas municipales que dejaron de percibir el primer quinquenio por suspensión gubernativa de 24 de febrero de 1924, comprendidos en el informe del Negociado de Enseñanza de 21 del citado mes de octubre, que son los siguientes:

Doña Soledad Campos Espuch, doña Ascensión Menac

Valdivieso, doña Romana Moyrán Arias, doña Pilar Aramburu Cassi, D. Enrique Cubillo de la Fuente, D. José Rodríguez Moreno, D. Vicente Fernández del Pozo, D. Domingo Ramos Sánchez, doña Rosa Cruz Arimón, doña María Escribano Martínez, doña Clara Bello Posseti, doña Matilde Sánchez Mar, doña Adela Nodela de Castro, doña Milagros García Martínez, doña Teresa Lara Gil y doña Esperanza Pérez Castresana; debiendo acordarse igualmente, que las 14.050,02 pesetas que faltan para el pago de lo que se adeuda a los referidos Maestros por el expresado concepto, correspondiente a ejercicios ya liquidados, más las 4.000 a que asciende lo que les corresponde por el ejercicio económico actual, que no pueden percibir por insuficiencia de lo consignado para esta atención, hacen un total de 18.050,02 pesetas, que deberán estimarse como crédito reconocido para incluirse entre los de esta clase en el primer presupuesto que se forme; sometiéndose este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

19. Incluir en el primer presupuesto que se forme, de conformidad con lo informado por la Intervención en 22 de octubre último, la cantidad de 1.764,31 pesetas para la instalación de persianas de hierro en todos los pabellones de la Escuela-bosque, según presupuesto formulado por el señor Arquitecto de Propiedades de Villa; debiendo darse cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

Consejo de Administración del Matadero y Mercado de Ganados

20. Autorizar, con cargo a la partida de 25.000 pesetas que para las necesidades de personal para la conducción, conservación y reparación de los autocamiones del Matadero y Mercado de Ganados figura en el crédito global consignado en el capítulo IV, artículo 4.º, concepto 113 del presupuesto, el gasto de 8.624 pesetas, a fin de atender al pago de jornales durante el vigente ejercicio, a un Jefe de garaje y 10 conductores de los automóviles adquiridos por el Municipio para el transporte de carnes.

Tribunal de oposiciones a una plaza de Oficial segundo del Archivo de Villa

21. Se dió cuenta de un dictamen de dicho Tribunal, fecha 2 del corriente, en el que, con arreglo a la base 6.ª de la convocatoria proponen el nombramiento de D. Federico Carlos Sáinz de Robles y Correa para la referida plaza, con el haber anual de 4.000 pesetas, por haber resultado con mayoría de votos al juzgar las mencionadas oposiciones con sujeción estricta a las bases de la convocatoria.

Y la Comisión municipal Permanente aprobó la precedente propuesta del Tribunal calificador.

Expedientes con propuesta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Servicios

Delegación de Hacienda municipal

22. Reconocer, en vista de lo actuado en el expediente, a favor de La Sociedad anónima Unión Eléctrica Madrileña el crédito de 59.501,80 pesetas que se le adeudan como importe del suministro de energía eléctrica efectuado a varias dependencias municipales en ejercicios económicos ya liquidados, y que el expresado crédito sea satisfecho en momento oportuno con cargo, según informa la Intervención, a la partida que para créditos reconocidos se consigne en el presupuesto de gastos del Interior, correspondiente al año de 1927.

23. Desestimar, por improcedente, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, la petición del Oficial segundo de Contabilidad D. Jesús Fernández Díaz, en instancia fecha 18 del pasado mes de octubre, de reconocimiento de antigüedad en su cargo y abono de diferencia de haberes; debiendo notificarse en forma al interesado.

24 a 26. Acceder a lo solicitado por los señores que a continuación se expresan para que se les devuelva las sumas que se indican, satisfechas por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, *plus valia*, por transmisiones verificadas en distintas fechas de los años 1919-20, fundándose para ello en que éstas, por haberse verificado dentro del ejercicio de 1919-20, no estaban comprendidas en el indicado arbitrio,

toda vez que fué acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de octubre último la devolución de las cantidades percibidas por razón del arbitrio mencionado en las transmisiones verificadas con anterioridad a la fecha en que entró en vigor la Ordenanza formada para su exacción, que fué aprobada por el Ministerio de Hacienda en la Real orden de 22 de junio, y teniendo en cuenta que las transmisiones lo fueron con anterioridad a la que entró en vigor la referida Ordenanza y que en los expedientes correspondientes se han cumplido los requisitos que dispone la circular de la Dirección general del Tesoro de 29 de marzo de 1890; realizándose las referidas devoluciones como minoración de ingresos del indicado arbitrio:

Por D. Pedro Montero Tabernero, como Gerente de la Sociedad Montero Hermanos, en instancia fecha 29 de abril de 1925, la suma de 10.833,86 pesetas por la transmisión verificada en 10 de junio de 1920 de un solar sito en el número 66 de la calle de Núñez de Balboa.

Por doña Encarnación Gómez, en instancia fecha 2 de enero de 1925, la suma de 2.398,14 pesetas, por la transmisión verificada en 11 de marzo de 1920 de un solar sito en la calle de Romero Robledo, sin número.

Por D. Tomás Allende, en instancia fecha 17 de febrero de 1925, la suma de 2.069,05 pesetas, por la transmisión verificada en 5 de julio de 1919 de una casa sita en la calle de Sevilla, 8 y 10.

27. Requerir al Jefe de la Oficina liquidadora del arbitrio de *plus valia* y al Agente ejecutivo perceptor de los recargos, visto el informe de los señores Letrados consistoriales y de conformidad con el de la Intervención, que figuran en el expediente, para que, en el término de ocho días, consignen, respectivamente, en la Depositaria las sumas de 2.217,66 y 2.550,30 pesetas que satisfizo D. Juan Planas y Campos en concepto de multa correspondiente al arbitrio por incremento del valor de los terrenos por la transmisión del hotel de la calle de Ferraz, 42, y apremio en sus grados, y que, una vez depositadas dichas sumas, se devuelvan a dicho Sr. Planas, por los conceptos indicados; reservándole al Agente ejecutivo el derecho que le corresponde para repetir contra el funcionario o funcionarios responsables de haber pasado los recibos a la Agencia ejecutiva para su exacción por la vía de apremio.

28. Satisfacer a la excelentísima Diputación provincial a partir del 1 de enero de 1927, la aportación obligatoria anual de este Ayuntamiento, ascendente a 5.503.293,25 pesetas, mediante entregas semanales de la cantidad de 45.322,07 pesetas, que resulta después de compensar la participación fija anual de cédulas personales que corresponde al Ayuntamiento, importante 3.146.545,61 pesetas, no incluyéndose en esta propuesta el concepto «atrasos de contingente», que seguirá abonándose directamente por el Ayuntamiento semanalmente, todo ello teniendo en cuenta lo actuado en el expediente, como asimismo el informe de la Intervención, indicando no existir inconveniente legal ni perjuicio para el Ayuntamiento, con la aceptación por los Presidentes de ambas corporaciones, de la fórmula recogida en oficio del excelentísimo señor Presidente de la Diputación, fecha 5 del corriente y comprensiva de lo expuesto anteriormente.

29. Abonar horas extraordinarias al personal Administrativo que presta sus servicios durante los domingos y días festivos en las Oficinas de la Necrópolis, en la forma propuesta por el señor Director de los Servicios que figura en el expediente, y que las cantidades abonables a dicho personal, que ascienden a 6.000 pesetas, se satisfagan según informa la Intervención, con cargo al capítulo XVII, artículo único, Imprevistos, del vigente presupuesto, por no existir crédito expreso al que pueda aplicarse dicha suma.

Delegación de Instrucción pública

30 y 31. Se dió cuenta de dos decretos: el primero proponiendo se acceda a lo solicitado por la Asociación del Arte de Imprimir, en instancia fecha 28 del pasado mes de octubre, para que se le conceda la cooperación de la Banda Municipal para la fiesta que organiza con motivo de su LV aniversario, el día 24 del actual, teniendo en cuenta que el artículo 3.º del Reglamento especial de la Banda, el acuerdo de 16 de abril de 1924 y acuerdos posteriores sobre el mismo asunto, disponen que la Banda no tome parte en actos organizados por par-

ticulares, a no ser por acuerdo especial de la Corporación municipal y previo el pago de 1.500 pesetas por concierto y gastos de transporte del material, y el segundo proponiendo se acceda a lo solicitado en instancia fecha 28 de octubre último, por D. Ramón de la Guerra, para que se le conceda la cooperación de la Banda Municipal para el festival que ha de celebrarse a beneficio de la Congregación de actores de Nuestra Señora de la Novena, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para el anterior asunto.

Y la Comisión municipal Permanente previas manifestaciones que constan en acta acordó acceder a lo solicitado con exención del pago de los derechos, salvo los de transporte del material, y supeditando estas concesiones a que la Banda Municipal se encuentre en Madrid en las fechas en que hayan de tener lugar los festivales de referencia.

Delegación de Policía urbana

32. Devolver a D. Pedro Andión y Cancio, contratista del suministro de impermeables y gabardinas para el personal del Servicio de Limpiezas, la fianza de 5.000 pesetas nominales que para garantizar el cumplimiento de dicho contrato, consignó el 23 de febrero último en la Caja general de Depósitos, mediante resguardo números 268.357 de entrada y 107.615 de registro y que consiste en un Título de la Deuda amortizable 5 por 100, toda vez que ha justificado con los documentos unidos al expediente el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de su compromiso, como asimismo ha satisfecho a la Hacienda pública los correspondientes derechos reales y contribución industrial.

33 a 49. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Mariano Fernández, para establecer una fumistería e instalar dos electromotores con fuerza de medio y un cuarto de caballo en el pasaje de Bellas Vistas, 5.

A D. Santos Mañies Mañies, para establecer una imprenta e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la calle de Trujillos, 3.

A D. Félix Alvaro Rodríguez, para establecer una fábrica de gorras e instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza en la calle de Goiri, 1.

A D. Antonio García Torres, para establecer un taller de bronceista con tres máquinas e instalar dos electromotores de tres y medio caballos de fuerza en la calle de Fernando el Católico, 14 particular.

A D. Casto Martínez, para establecer un taller de carpintería con una sierra circular de ocho centímetros e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Martín de Vargas, 3.

A D. Tomás Marinas Escalante, para establecer un taller de imprenta e instalar un electromotor de un quinto de caballo de fuerza en la calle de Santa Lucía, 3.

A D. Manuel Oneto, para establecer un taller de herrero-cerrajero e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Olite, 11.

A D. Valentín Peñas y Lucas, para establecer un taller de bordar con cuatro máquinas e instalar cuatro electromotores de un octavo de caballo de fuerza cada uno en la calle del Conde de Romanones, 1 duplicado, entresuelo.

A D. Alvaro de la Fuente, para establecer un taller de herrero con una máquina en la casa número 79 de la calle letra C, del Barrio Obrero.

A D. Faustino Hernández, para establecer un obrador de pastelería y venta y preparación de fiambres con horno e instalar un electromotor de un octavo de caballo de fuerza en el paseo de las Delicias, 11, con la prescripción señalada por el señor Arquitecto Jefe de Incendios, de que debe limpiar con frecuencia la chimenea, a fin de evitar la formación de depósitos de hollín.

A Boetivar y Compañía (S. L.), para establecer un almacén de recortes de papel e instalar dos electromotores con fuerza total de 15,50 caballos en la calle de Rodríguez San Pedro, 4.

A D. Isidro Juárez, para establecer una fábrica de jabón con dos calderas de 3.000 kilogramos de capacidad cada una en la calle de Blasco de Garay, 20.

A D. Luis Baum, para establecer un taller de herrero-

cerrajero e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle del Limón, 30.

A doña María Cano Ardura, para establecer una casquería en la calle de Calatrava, 14 y 16.

A D. Mónico Jiménez, para establecer un café bar en la Carrera de San Isidro, 1.

A D. Feliciano Almazán, para establecer la industria de exportador de trapos en la calle de Bravo Murillo, 203.

A D. Patricio Pérez Villar, para ampliación de carnicería a salchichería y venta de tocino y jamón en la plaza del Progreso, 3.

50. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, el gasto de 14.975 pesetas, importe del mangaje de lino adquirido por el Servicio contra Incendios, a virtud de la autorización concedida por el número 1 del artículo 164 del Estatuto Municipal, teniendo aplicación este gasto, de conformidad con lo informado por la Intervención, al crédito de 15.000 pesetas consignado en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 91 del vigente presupuesto del Interior, y que se interese del señor Arquitecto Director del Servicio que antes de realizar adquisiciones de material solicite de la Alcaldía Presidencia la debida autorización y formule con la posible anticipación estas propuestas, pues aun cuando el importe de ellas permita prescindir con arreglo a lo que dispone el Estatuto Municipal del procedimiento de subasta y concurso, debe mediar el tiempo necesario para poder utilizarlo si se considera conveniente.

51. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, los gastos de 60.000, 175.000 y 10.000 pesetas, propuestos por el señor Ingeniero de Limpiezas, para racionado, herrado, medicamentos, atalajes, mantas y enseres de cuadra y efectos de limpieza para el ganado y cuadras; para adquirir gasolina, lubricantes, bandajes, piezas de recambio y materiales para talleres y Parques de zona, y, por último, material que se emplea en los casos de nevada, procediéndose a adquirir dichos materiales y efectos de los contratistas y proveedores respectivos, y que los citados gastos tengan aplicación, según informa la Intervención, a los créditos consignados en el capítulo VII, artículo 2.º, conceptos 216, 217 y 221 del vigente presupuesto del Interior.

Delegación de Policía rural

52. Autorizar, en vista de lo actuado en el expediente, el gasto de 25.567 pesetas que queda disponible en el concepto respectivo para adquirir de los contratistas vigentes toda clase de materiales, efectos, semillas y plantas durante el segundo trimestre del actual ejercicio económico para las necesidades del Ramo de Arbolado, y que este gasto tenga aplicación, de conformidad con la Intervención, al crédito consignado en el capítulo XI, artículo 6.º, concepto 552 del vigente presupuesto del Interior.

Delegación de Beneficencia y Sanidad

53. Conceder, de conformidad con lo informado por el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, el reingreso del Médico segundo de dicha dependencia D. Bonifacio Manuel Bolaños Leirado, quien deberá ocupar en el Cuerpo y escalafón de su clase la vacante que reglamentariamente le corresponda.

54. Conceder, de conformidad con lo informado por el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, a D. Ernesto Botella y Martínez, Médico segundo de dicha dependencia, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria a que autoriza el artículo 114 del Reglamento de funcionarios de 22 de agosto de 1924 para ejecución del vigente Estatuto Municipal; debiendo ocupar a su reingreso al servicio la vacante que reglamentariamente le corresponda.

55. Aprobar los ascensos que a continuación se expresan para cubrir una plaza de Médico primero, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Manuel Capdevila y Fernández, de conformidad con la propuesta hecha por el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

A Médico primero, con sueldo anual de 7.000 pesetas, don Saturnino García Vicente.

A Médico segundo, con 5.000 pesetas anuales, D. Julio Bejarano Lozano.

La vacante que resulta de Médico tercero se reserva al turno de oposición.

A propuesta del Sr. Gómez Roldán fué retirado el decreto de la misma Delegación proponiendo la devolución de fianza al contratista que fué del suministro de leche a la Institución municipal de Puericultura.

Delegación de Trabajo y Economía Social

56. Conceder un nuevo plazo con carácter de ampliación, que pudiera ser de cinco días, para que puedan acogerse a los beneficios de las subvenciones por tener establecido los socorros de paro forzoso y enfermedad o accidentes del trabajo las Sociedades obreras que oportunamente no hubieran podido hacerlo; todo ello teniendo en cuenta lo angustioso del anterior plazo, hasta el 31 del pasado mes de octubre, que ha determinado que esta vez sólo acudan 12 Sociedades por el primer concepto indicado y 22 por el segundo, número inferior al de solicitantes en años anteriores, y la posibilidad de que la falta de tiempo para preparar los justificantes y hasta la ignorancia de que se había hecho la convocatoria por término tan breve, dificultando la concurrencia de instancias.

Delegación de Gobierno Interior

57. Nombrar para ocupar una plaza de Oficial segundo de la Sección de Contabilidad, dotada en presupuesto con el haber anual de 4.000 pesetas y vacante por fallecimiento del que la desempeñaba D. Ventura Menéndez Naya, al opositor número 65 de las celebradas en 1916, D. Manuel Fernández Gutiérrez, que transitoriamente venía desempeñando la de igual clase en la Sección de Administración; y para esta resulta, al excedente D. Ramón García Redruello, a quien se le ha reconocido el derecho a reingreso en esa categoría por acuerdo de 29 de septiembre último.

Delegación de Obras públicas municipales

58. Devolver, en vista de lo actuado en el expediente, a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, contratista de las obras de reparación de empedrados de varias calles de esta capital, la fianza que tenía constituida en la Caja general de Depósitos para responder de la ejecución de las referidas obras según resguardos números 259.278, 259.279 y 237.824 de entrada y 803.808, 103.509 y 107.352 de registro respectivamente.

59. Autorizar a la Dirección de Vías públicas para invertir 31.250 pesetas en los transportes que puedan ocurrir durante el segundo trimestre del corriente ejercicio semestral, siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al crédito que para este servicio figura consignado en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 530 del vigente presupuesto, y debiendo justificarse oportunamente los gastos realizados con arreglo a las disposiciones vigentes.

60. Autorizar a la Dirección de Aguas, para que, con cargo, según informa la Intervención, a la partida de 10.000 pesetas, consignada al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 203 del vigente presupuesto de gastos del Interior, invierta la cantidad de 5.000 pesetas para atender a los gastos de vestuario, chanclos, etc., que se originen durante el primer trimestre del actual ejercicio económico; debiendo justificarse los pagos que se realicen que habrán de ser autorizados por la Alcaldía Presidencia.

61. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, un presupuesto adicional que por un importe de 128.758,48 pesetas, formuló el señor Arquitecto Director de las obras de construcción del edificio municipal del distrito de la Latina en 17 de febrero de 1922 y asimismo la liquidación practicada por el mencionado facultativo, de las obras ejecutadas con cargo a tal presupuesto y que ascienden a 128.737,60 pesetas, deduciéndose de esta suma 2.750 pesetas como rebaja en la liquidación y que, por lo tanto, se cifre el saldo a favor del contratista de dichas obras, D. Tomás Tercero, en 125.987,60 pesetas; debiendo consignarse esta suma según informa la Intervención, como crédito reconocido en el presupuesto para 1927 y sancionarse estos acuerdos por el Ayuntamiento Pleno.

62. Devolver a D. Juan Cortés Grau, adjudicatario de la contrata para la construcción y colocación de dos puertas de hierro en las entradas laterales de la Puerta de Felipe IV (Parque de Madrid), la fianza de 2.422,50 pesetas que tiene cons-

tituída en garantía del cumplimiento del contrato de referencia, toda vez que ha cumplido todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego que rige en esta subasta, según informa el señor Arquitecto municipal de Propiedades y la Intervención; debiendo oficiarse al efecto a la Caja general de Depósitos.

63. Conceder a D. Eugenio Romero Díaz, electricista de la Dirección de Aguas Potables y Residuarias, de conformidad con lo informado por el señor Ingeniero Director del Ramo, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general.

64 a 92. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes, haciéndose constar, además, que en los terrenos que estén comprendidos en la zona del Extrarradio, para la que no se han aprobado ni señalado alineaciones y rasantes, los propietarios de las fincas deberán hacer renuncia por sí o por sus sucesores en el dominio a reclamar cosa alguna por el perjuicio que pudiera ocasionarle en su propiedad la alteración o variación que en las alineaciones y rasantes pudiera aprobarse en lo futuro, obligándose también a no pedir la instalación de los servicios municipales en las vías de que se trate:

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

- A D. Teodoro Belloso, en Ayllón y Domínguez, sin número.
- A D. Inocente Matarrán, en Elipa, sin número.
- A D. Leonardo Carballo, en Javier Zenón, sin número.
- A doña María Palliza, en Manuel Luna, sin número.
- A D. Anastasio Fernández, en el pasaje de Cayo Redón, número 1.
- A D. Alberto Rubio, en Francos Rodríguez, 28.
- A D. Angel Alcázar, en Béjar, con vuelta a Ardemáns.
- A D. Santiago Casal, en el pasaje de Julio López, sin número.
- A D. Francisco González, en Londres, 13.
- A doña Ana Pérez, en Marcelo Usera, con vuelta a la de Ferroviarios.
- A D. Jacinto Plasencia, en el pasaje de Lezcano, sin número.
- A D. Manuel Santo, en la calle Particular que tiene entrada por la de Canillas, en el solar, 13.
- A D. Francisco García López, en el pasaje de Cayo Redón, parcela número 2.
- A D. Sebastián Reynes, en Zabaleta, esquina a la de Antonio Guzmán.
- A D. Francisco Díaz, en Magín Calvo, 2.
- A D. José García y García, para casa y pabellón, en el pasaje de Rositas, sin número.
- A D. Manuel Castro, para establo, en Luis Cabrera, 62.
- A D. Antonio Pastor, para pabellón, en el interior de la finca número 6 de la calle de Oudrid.
- A D. Isaías Navarro, para taller en Iturbe, 4.
- A D. Jesús Sierra, para nave en Francos Rodríguez, 16.
- A D. Ramón Martín, para nave en Peñón, 46.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

- A D. Eusebio de Miguel, en Nueva del Este, 29 provisional.
- A D. Rufino Marín, en Raimundo Fernández Villaverde, 17 provisional.
- A D. José Félix Fernández, en Lanuza, 24.
- A D. Faustino Andrés de Pedro, en Antoñita Morán, 25.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL EXTRARRADIO

- A D. Agapito Blanco, en Francos Rodríguez, 9, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente.
- A D. José Ducal Mateo, en Santa Juliana, 33, con las mismas prescripciones que al anterior.
- A D. Luis Ureña, en Anastasio Aroca, 16, con las mismas prescripciones que los anteriores.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Angel Ortiz Rivas, en Regueros, 3, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

PROPOSICIONES

93 y 94. Tomar en consideración y darles la tramitación correspondiente a las siguientes:

Una suscrita por el Sr. Gómez Roldán y otros señores Concejales, interesando que, a imitación de lo hecho por el Estado, se modifique la edad señalada actualmente para la jubilación forzosa, que es la de setenta años, prorrogándola por dos años más, o sea hasta los setenta y dos, salvo el caso de imposibilidad física debidamente comprobada, quedando en suspenso hasta que el Ayuntamiento tome acuerdo definitivo acerca de esta proposición las jubilaciones forzosas a que por edad haya lugar a partir del 6 del corriente mes.

Otra suscrita por el Sr. Aldama, interesando que con la urgencia que el caso requiere, estudie el Ayuntamiento el modo de intervenir cerca de la Compañía del Norte y del Ministerio de Fomento para que coadyuve en la solución del conflicto que en orden a la circulación ha de presentarse si se da a la ampliación de la Estación la solución proyectada, acompañando un croquis de una solución que pudiera adoptarse con la ventaja de trasladar el problema de circulación planteado en el proyecto a sitio en que no existe casi pendiente y de amplitud diez veces mayor, por si esa Comisión quisiera en sus gestiones llevar ideas a contrastar.

Terminado el Orden del día, en el turno reservado a los ciudadanos para formular las reclamaciones de carácter municipal, compareció en primer término D. Gregorio Lesmes, quien dió lectura a dos escritos protestando que no se le autorice a la realización de obras y al despido de inquilinos de una finca de su propiedad.

Compareció, seguidamente, D. Agustín San Miguel, Profesor de la Banda Municipal, para manifestar que en las bases recientemente aprobadas por el Concejo para proveer la plaza vacante que existía en la agrupación musical a la que se honraba en pertenecer, se había incurrido en el error de fijar como edad máxima para el ingreso la de cuarenta y cinco años; y agregó que estando formada la Banda en su mayoría por profesores que llevaban prestando sus servicios en la misma diez y ocho años y que contaban edad superior a cuarenta y cuarenta y cinco años, que era cuando se iniciaba el declive artístico de los profesionales de este arte, no era oportuno dar ahora entrada a hombres ya gastados en el ejercicio de su función, sino a elementos juveniles de que tan necesitada se hallaba la indicada Corporación. Terminó indicando que lo que se había hecho con la aprobación de la base que con todo respeto se permitía impugnar, era legislar con vistas a una Banda de sexagenarios.

Y no habiendo comparecido D. Miguel Adolfo Sánchez, que también tenía pedida la palabra para intervenir en el turno de reclamaciones de carácter municipal, se levantó la sesión siendo las siete de la tarde.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallengano. —Asistieron los Concejales titulares, señores Aldama, Alonso, Antón, Arión (Duque de), Arteaga, Bañer, Bayod, Benavent, Bermejillo (Marqués de), Bofarull, Carnicer, Castélo (Conde de), Crespo, Durán, señorita Echarri, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Díaz, García Hernández, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Méndez, Molina, Muñoz Hortelano, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Parrella, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Santías, Suquía, Valiente, y los Concejales suplentes Sres. Castán, Xandri, señora Perales, Sres. Gómez Arias, Pérez Mínguez, Campo Santo (Marqués de), Guevara (Marqués de) y Casa Real (Marqués de).

Se abrió a las once y veinte minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el 13 de julio último.

Se acordó: Consignar en acta la más enérgica protesta de todos los señores Concejales que forman la Corporación municipal por las indignas calumnias de que hacía tiempo se había hecho objeto al dignísimo señor Alcalde Presidente, excelentísimo señor Conde de Vallengano.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PENDIENTE DE VOTACIÓN

ASUNTO QUE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Sometido nuevamente a votación el acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo la separación de un Arquitecto municipal, como consecuencia de expediente, ofreció el siguiente resultado:

Señores que dijeron *si*: Arión (Duque de), Arteaga, Benavent, Bofarull, Carnicer, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), García Hernández, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, González del Valle, Laguía, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), Sres. Martín Alvarez, Peña, Rodríguez Villamil, Romero, Santías, Suquía, Valiente, Castán, Pérez Mínguez, Casa Real (Marqués de) y Presidente. Total, 24.

Señores que dijeron *no*: Aldama, Alonso, Antón, Bermejillo (Marqués de), Castel (Conde de), Durán, señorita Echarri, Sres. González Perdonés, Garachana, García Díaz, Gómez Vallejo, González Serrano, Irisarri, Latorre, López Dóriga, López Roberts, Mac-Crohón, Martín González, Méndez, Molina, Muñoz, Núñez Topete, Parrella, Puerta, Rodríguez Fernández, Sáenz, Xandri, señora Perales, señores Gómez Arias, Campo Santo (Marqués de), y Guevara (Marqués de). Total, 31.

Y no habiendo reunido número suficiente de votos favorables para adoptar acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general, se acordó, a propuesta de la Presidencia, que siendo ésta la segunda votación recaída sobre el mismo asunto sin haberse podido adoptar acuerdo por insuficiencia en el número de votos conformes, se elevara consulta a la Dirección general de Administración local, ya que el caso no estaba previsto en el Estatuto Municipal; y que, según fuera el resultado, se volviera a traer el asunto al Pleno o se le diera la tramitación correspondiente.

ASUNTOS QUE REQUIEREN EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión fueron aprobados los cuatro siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 8 de septiembre último, por el que se aprobó el proyecto del trazado de urbanización de la zona Norte del Ensanche, comprendido entre las calles de Cea Bermúdez y Diagonal y el Parque urbanizado de la Compañía Metropolitana, formado por el señor Arquitecto de la primera sección del Ensanche, D. Jesús Carrasco, y con el informe favorable emitido por la Junta Consultiva, con el fin de que, siguiendo el expediente todos los trámites marcados en las disposiciones legales vigentes, puedan tener en su día carácter definitivo las alineaciones y rasantes que en él se proponen, quedando ya resueltas de un modo permanente todas las cuestiones que hoy tenía planteadas el Ayuntamiento con motivo y como consecuencia de la realización de proyectos anteriores y del establecimiento de edificios y servicios de carácter público existentes ya hoy y que se construirán en lo sucesivo en la zona afectada por el proyecto.

El 2.º, fecha 22 de septiembre último, disponiendo se consigne, de conformidad con lo informado por la Intervención en el vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior y bajo

el capítulo VIII, artículo 1.º de la partida Material, un nuevo concepto, el 268 bis, que se entenderá redactado en la siguiente forma: «Para el sostenimiento de los automóviles del servicio de urgencia a domicilio, de la Beneficencia municipal, 25.000 pesetas», habilitándose este crédito mediante transferencia de dicha cantidad al nuevo concepto del remanente de 143.528,51 pesetas que resultó de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico 1925-26.

El 3.º, disponiendo se suplemente en 10.875 pesetas la partida de 1.125, consignada en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 318 del vigente presupuesto ordinario del segundo semestre de 1926, para harinas y azúcares con destino a la Institución municipal de Puericultura, obteniéndose la expresada cantidad mediante aplicación de la misma al concepto indicado del remanente de 143.528,51 pesetas que resultó de la liquidación del presupuesto de 1925-26.

El 4.º, fecha 22 de septiembre, por el que se dispuso fuese restablecida, en vista de lo actuado en el expediente, la gratificación de 2.500 pesetas a favor del Jefe de Administración que desempeñe las funciones de Oficial Mayor de la Secretaría; que por lo que respecta al presupuesto en ejercicio y por tratarse de un semestre, se habilite el crédito extraordinario en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 141 del presupuesto, para satisfacer la expresada gratificación, redactándole en la siguiente forma: «Asignación, en concepto de aumento de sueldo a efectos pasivos, al Jefe de Administración que desempeñe las funciones de Oficial Mayor de la Secretaría, 1.250 pesetas»; que se obtendrá, mediante transferencia de igual suma, del capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto de gastos, y que se tenga presente a efectos de incluir las 2.500 pesetas en el capítulo correspondiente del presupuesto ordinario para el año de 1927.

Se dió cuenta de otro acuerdo disponiendo la habilitación de un crédito para pago de tres pensiones, en Madrid, a dos pintores y un escultor que terminen sus estudios de la Escuela especial de pintura, escultura y grabado.

Y previa discusión que consta en acta, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó retirar el expediente sin perjuicio de someter al Pleno una enmienda, al discutirse los presupuestos, inspirada en el mismo espíritu que informaba este acuerdo.

ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Se dió cuenta de una Real orden del Ministerio de Instrucción pública, fecha 29 del pasado, en la que se dispone, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, se amplíe la constitución de la Junta de Patronatos de la Fundación de D. Lucas Aguirre y Juárez en el sentido de que el Patronato de la referida Fundación, constituido en esta Corte por dicho señor, lo constituyan, además de las personas allí designadas, el señor Teniente Alcalde Delegado de Instrucción pública, un Concejal que forme parte de la Junta municipal de Beneficencia, designado por la misma, y otro Concejal, nombrado por el Plenario de la Corporación; todo ello en vista de instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó designar para ocupar el cargo de Vocal de la Fundación Aguirre al señor Concejal D. Manuel de Bofarull.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión fueron aprobados los 37 siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 9 de junio último, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados, respectivamente, por la Dirección del Servicio de Aguas y por el Negociado de Subastas de la Secretaría, para proceder a la subasta del suministro de plomo trabajado en las zonas del Interior, Ensanche y Extrarradio, con destino al Servicio de Aguas y al de Parques y Jardines, redactándose el párrafo primero del artículo 2.º del pliego de condiciones facultativas, de la siguiente manera:

«*Duración de la contrata:* La duración de esta contrata será de dos años, que empezarán a contarse desde la fecha en que se firme la escritura de adjudicación», y que al artículo 3.º del repetido pliego de condiciones se añada lo siguiente: «*Entidad de la contrata:* No son objeto de esta contrata aquellos

suministros de los materiales que se dejan expresados y que este Ayuntamiento tenga necesidad de adquirir en virtud de cualquier contrato especial que estime procedente, o el que pueda tener relación con el plan general de urbanización que se proyecta con aplicación a un empréstito municipal».

El 2.º, de la misma fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formulados respectivamente, por la Dirección de Aguas y por el Negociado de Subastas de la Secretaría, para proceder a la subasta de suministro de tuberías de hierro fundido y piezas especiales en las zonas del Interior, Ensanche y Extrarradio, con destino al Servicio de Aguas, redactándose el párrafo primero del artículo 2.º del pliego de condiciones facultativas, de la siguiente manera:

«*Duración de la contrata:* La duración de esta contrata será de dos años y empezará a contarse desde la fecha en que se firme la escritura de adjudicación», y que al artículo 3.º del repetido pliego de condiciones se agregue lo siguiente: «*Entidad de la contrata:* No son objeto de esta contrata aquellos suministros de los materiales que se dejan expresados y que este Ayuntamiento tenga necesidad de adquirir, en virtud de cualquier contrato especial que estime procedente, o el que pueda tener relación con el plan general de urbanización que se proyecta, con aplicación a un Empréstito municipal.

El 3.º, fecha 1 del pasado mes de septiembre, disponiendo se anule, en vista de lo actuado en el expediente, la subasta convocada por acuerdo municipal de 21 y 29 de abril próximo pasado para la adquisición de un horno crematorio sistema «Kori», y la desestimación de la reclamación formulada por la Casa «Metzger» de que se adquiriera por contrato directo con dicha representación, como concesionaria de la referida marca, puesto que el propósito del Consejo es obtener, por medio de la concurrencia, las mayores ventajas, tanto en lo que a garantía de los aparatos se refiere, como a lo que a la parte económica pueda afectar; y que se acuerde establecer una nueva subasta para la adquisición del horno crematorio, sin sujeción a sistema determinado, con una cabida de 1.000 kilogramos y por el precio tipo de 19.000 pesetas, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones de la anterior subasta que no ha tenido efecto, suprimiendo en ellos la palabra «Kori» y con cargo al crédito que oportunamente fué habilitado a estos fines.

El 4.º, fecha 29 de septiembre último, disponiendo la provisión mediante concurso y con sujeción a las bases que figuran en el acta de referencia, de una plaza vacante de Profesor de quinta clase de la Banda Municipal, dotada en presupuesto con el haber anual de 3.000 pesetas.

El 5.º disponiendo el pago a D. Leopoldo Fontañá de la suma de 22.128,80 pesetas, importe de una parcela que se le expropia para vía pública en la calle del General Pardiñas de 553,01 metros cuadrados, tasados al precio de 40 pesetas uno por el Arquitecto municipal, en efectivo metálico por no existir Cédulas disponibles al efecto y cuando por turno corresponda, con cargo a la consignación que para este género de atenciones figura en el actual presupuesto del Ensanche y que figurará en los venideros, otorgándose la oportuna escritura de venta, con lo cual quedará cumplido lo dispuesto por el Tribunal Contencioso-administrativo en sentencia fecha 25 de julio de 1925.

El 6.º, fecha 14 de julio último, allanándose, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, a la providencia gubernativa fecha 25 de junio de 1926, por la que se valora la finca número 18 de la calle de Apodaca en la cantidad de 39.895,80 pesetas, que es necesario expropiar por el excelentísimo Ayuntamiento para llevar a cabo la obra de urbanización de la zona que circunda el edificio del antiguo Hospicio, abonándose dicha cantidad a sus propietarios, con cargo al crédito que figura consignado en el presupuesto vigente para pago de dichas atenciones.

El 7.º, fecha 11 de agosto próximo pasado, aprobatorio de un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 2 del corriente, por el que proponen se desestime el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad «Gas-Madrid», contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de julio último, relativo a la construcción de galerías subterráneas con destino al alojamiento de servicios públicos y otros extremos, confirmándose, por tanto, en todas sus partes el acuerdo recurrido.

El 8.º, fecha 4 de agosto último, desestimatorio, de confor-

midad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, del recurso de reposición interpuesto al amparo del párrafo segundo del artículo 253 y 255 del Estatuto Municipal, por D. Augusto Vivero y Rodríguez de Tudela, Presidente de la Sociedad general de Edificación Urbana, constructora de la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, contra acuerdo municipal de 13 de julio de 1926, recaído en el concurso abierto para conceder anticipos reintegrables a las Cooperativas de Casas baratas y económicas, estándose a lo resuelto en el acuerdo recurrido, que se confirma.

Del 9.º al 11, fechas 1 de septiembre, disponiendo la interposición, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, que figura en los expedientes respectivos de tres recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal provincial contra resolución dictada por el económico-administrativo provincial de 21 de junio del corriente año en los recursos entablados por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo de la Corporación denegatorio de las solicitudes de exención de arbitrios relativos a los establecimientos que dicha Compañía tenía el propósito de realizar para construir una línea de postes en la calle de Alcalá, delante de la Plaza de Toros; otra en las calles de Dulcinea, Jaén, Lérica, Topete y Alvarado, y otra en las calles del Cardenal Belluga y Bocángel, y por cuya resolución se acuerda revocar el acuerdo recurrido, declarando en su lugar el derecho que asiste a la precitada Compañía a la exención de arbitrios por las obras que realice de instalación de postes en las mencionadas calles.

El 12, fecha 25 de agosto último, disponiendo la interposición, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia en reclamación formulada por D. Juan Maroto Polo, Marqués de Santo Domingo, contra el arbitrio de *plus valía* que gravó la transmisión de un solar situado en las calles del Príncipe de Vergara y Juan Bravo, y por cuyo fallo se declara no haber lugar a la exacción de dicho arbitrio y con derecho al interesado a la devolución de lo satisfecho.

El 13, fecha 25 de agosto último, disponiendo la interposición, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, contra fallo del económico-administrativo de la provincia, en reclamación formulada por la Sociedad Unión Española de Fábricas de Abonos de productos químicos y superfosfatos contra el arbitrio sobre licencia de apertura, y por cuyo fallo se declara que dicha Sociedad no está obligada al pago del citado arbitrio por el local que ocupa en el piso bajo de la casa número 73 de la calle de Alcalá.

El 14, fecha 11 de agosto último, disponiendo la interposición, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por D. Juventino Morales Lahoz contra denuncia por falta de matrícula de dos pasos de carruajes existentes en la finca número 25 de la calle de Alcántara y por cuyo fallo se revoca el acuerdo municipal recurrido.

El 15, fecha 18 de agosto último, disponiendo la interposición, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra una resolución del económico-administrativo, estimatorio de la reclamación formulada ante la Administración de Contribuciones por D. José de Reina Cambrotero, propietario de la finca número 15 de la Avenida del Doctor Esquerdo, sobre rectificación de los tipos contributivos por territorial urbana, y por cuya resolución se declara que, como la expresada finca corresponde a la zona del Extrarradio y no a la de Ensanche, no le es de exigir el pago del recargo extraordinario del 4 por 100 que determina el artículo 13 de la ley de Ensanche de 26 de julio de 1892, procediendo se le devuelvan a dicho señor las cantidades satisfechas durante los ejercicios 1924-25 y 1925-26 por el expresado concepto.

El 16, fecha 4 de agosto último, disponiendo se muestre parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el sumario número 121, instruido por el señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, por daños ocasionados a un automóvil del Servicio de urgencia de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, a cuyo efecto se expedirán las oportunas certificaciones.

El 17, fecha 28 del pasado mes de julio, disponiendo la interposición de la correspondiente acción de interdicto ante el Juzgado de Alcalá de Henares contra D. Julián Navarra, habitante en las Ventas del Espiritu Santo, por haber construido un pozo de aguas claras en sitio colindante con la propiedad de los Quintanas, a 35 metros del viaje general del Calero, y que se expidan certificaciones del acuerdo que recaiga de la denuncia y del informe de los Letrados consistoriales para entregarlas al Procurador de los Tribunales de Alcalá de Henares, a cuyo favor tiene otorgado poder el Ayuntamiento, a fin de qué, bajo la dirección del Letrado consistorial colegiado en dicha localidad, promueva la acción interdictal y los demás que procedan a la mejor defensa de los derechos e intereses municipales.

El 18 y 19, disponiendo se ejerciten, en vista de lo actuado en los expedientes correspondientes, y de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, las acciones interdictales de retener o recobrar la posesión ante los Juzgados de Primera instancia de Colmenar Viejo y Alcalá de Henares respectivamente, por la apertura abusiva de dos pozos de aguas claras, el primero por D. Antonio Rodríguez Casanova, en sitio próximo a la carretera de Alcobendas, cerca del cementerio, término de Chamartín de la Rosa, y a menor distancia de la autorizada por la ley de Aguas, con evidente perjuicio del caudal de las del viaje alto del Retiro, y el segundo por D. Alonso Marín, en el sitio denominado arroyo de la Boticaria, barrio de la Alegría, término de Canillas, también a menor distancia de la autorizada por la mencionada ley, con perjuicio del caudal de las del viaje alto del Abroñigal, debiendo ejercitarse estas acciones conforme al artículo 1.653 de la ley de Enjuiciamiento civil, dentro del plazo del año en el cual se hubiesen causado, y que en estos dos casos ha empezado a correr el plazo a contar desde el día en que por el Aparejador encargado del servicio se dió cuenta de la construcción de los pozos.

El 20, disponiendo se ejercite, en vista de lo actuado en el expediente, y de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la correspondiente acción interdictal de retener o recobrar, por detención de terrenos procedentes de la Dehesa de la Villa y propiedad de D. Conrado Serrano, que existen a la izquierda de la calle de Francos Rodríguez, por frente a las Escuelas-bosque, ante el Juzgado de Primera instancia correspondiente.

El 21, fecha 25 de agosto último, disponiendo mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, y con lo establecido en el artículo 156 del Estatuto Municipal en el procedimiento que instruye el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, con motivo de un robo de herramientas y efectos en los talleres del Parque de Madrid, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; todo ello en atención a los perjuicios causados a la Corporación municipal por el valor de los objetos sustraídos, que asciende, según tasación remitida por el señor Jardinero Mayor, a 992,90 pesetas.

El 22, fecha 8 del mismo mes que el anterior, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Joaquín Lavín contra Real orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de mayo último, por la que se clausuró la vaquería de la calle del Amparo, 80, propiedad del indicado señor.

El 23, fecha 21 de julio pasado, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ambrosio Morcillo contra decreto de la Alcaldía Presidencia denegatorio de licencia para construir una casa en un solar de la calle de Cartagena y pasaje particular, Extrarradio.

El 24, fecha 18 de agosto último, disponiendo se coadyuve con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ambrosio Morcillo Sánchez, contra acuerdo municipal de 6 de marzo del corriente año, que le denegó licencia para construir una casa con fachada al pasaje particular de la calle de Cartagena, toda vez que se trata de un acuerdo municipal de suma importancia por ser denegatorio de licencia para la construcción de una finca, el cual se ha fundado indudablemente en motivos de consideración.

El 25, fecha 7 del mismo mes que el anterior, disponiendo

se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Serrés Villa contra acuerdos municipales de concesión de licencia de construcción de la Nueva Plaza de Toros.

El 26, fecha 1 de septiembre próximo pasado, disponiendo mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por la Compañía Telefónica Nacional de España contra acuerdo del económico-administrativo declarándose incompetente para conocer de la reclamación formulada por aquélla contra el arbitrio sobre paso de carruajes.

El 27, fecha 4 de agosto último, disponiendo mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Clemente Fernández contra el acuerdo municipal que le denegó indemnización por las industrias de abastecimiento de carnes, mondonguería, sebería y secadero de pieles, teniendo en cuenta la gran importancia económica del asunto y el aprovechar la oportunidad de alegar, al contestar la demanda, las excepciones y argumentos que sean pertinentes a la mejor defensa de los intereses municipales.

El 28, fecha 11 de igual mes que el anterior, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto ante el Tribunal provincial por D. José Bravo Ramírez contra acuerdo municipal por el que se establecía el pago de derechos en concursos y oposiciones.

El 39, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. José Bravo Ramírez, contra la provisión de la plaza de Agente ejecutivo de la primera zona.

El 30, fecha 1 del mismo mes que el anterior, disponiendo mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por el guardia de Policía urbana jubilado, D. Rafael Aedo Sáenz de Tejada, contra acuerdo municipal de 14 de mayo último, denegatorio de su solicitud de rectificación de la resolución de 31 de marzo anterior, por la que se le ajustaban los haberes pasivos con arreglo a la escala reguladora del vigente reglamento del Cuerpo.

El 31, fecha de igual mes que los dos anteriores, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por los guardias de Policía urbana jubilados, D. Rafael Aedo García de Tejada, D. Benigno Rodríguez González y D. Ricardo Castro Leirado, contra denegación de mejora de haberes pasivos, fecha 27 de noviembre de 1925.

El 32, fecha 11 de agosto pasado, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Auxiliar del Negociado de Enseñanza, D. Alfonso Alcalá Martín, contra acuerdo municipal de 10 de enero del corriente año, por el que fué separado de su cargo.

El 33 disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. José Bravo Ramírez, contra acuerdo municipal que confirió el cargo de Recaudador de exacciones municipales del distrito de la Inclusa a D. Antonio Cruz Conde.

El 34, fecha 14 del pasado mes de junio, disponiendo mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Luis Revuelta, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 13 del pasado mes de enero, anunciando la celebración de concurso para suministro de leche a la Institución municipal de Puericultura.

El 35, disponiendo mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los seño-

res Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad anónima Nueva Plaza de Toros de Madrid contra decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 12 de enero de 1925, por el que se le dió traslado de copia del acta de reunión celebrada en esta Corte el 12 de noviembre anterior por la Comisión mixta nombrada por la Corporación y la Dirección general de Seguridad.

El 36, fecha 1 de septiembre pasado, disponiendo mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, como coadyuvante de la Administración, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal provincial por D. Trinitario Ruiz Valarino, como Delegado de la Compañía de Seguros contra Incendios «La Urbana», y D. Luis Carlos Gibert, Delegado general en España de la Compañía Assurances generales contra accidentes y robo, sobre revocación de acuerdos del económico-administrativo de la provincia de 16 de abril y 23 de marzo últimos, desestimando reclamaciones, respectivamente, contra liquidación del recargo municipal sobre cuotas de las tarifas 1.^a y 3.^a de utilidades correspondiente al tercer trimestre de 1925, en la primera, y en el segundo y tercer trimestre en la segunda, del mismo ejercicio económico.

El 37, fecha 25 de agosto último, disponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia en reclamación formulada por D. Juan Castrejón Moreno, contra el arbitrio de *plus valía* que gravó la transmisión de un terreno sito en la calle de Canillas, al lado del Canalillo (Prosperidad), y por cuyo fallo se declara anulada la liquidación practicada.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, a excepción del Sr. Latorre que lo consignó en contra, fueron aprobados los cuatro siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.^o, fecha 28 de julio último, proponiendo se reconozca a favor de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal y Oeste de España, un crédito de 11.865,77 pesetas, a virtud del contrato celebrado entre el Ayuntamiento y la misma para la explotación de la vía de empalme del Matadero y Mercado de Ganados, y su inclusión en el presupuesto de 1927.

El 2.^o, fecha 1 de septiembre último, aprobatorio del reglamento para la implantación y funcionamiento de la Caja municipal de Compensación de decomisos de reses, que figura unido al expediente y formulado por la ponencia compuesta por los señores Marqués de la Frontera, D. Fernando Fernández y el Director del Matadero, en 28 de julio próximo pasado, llenándose los requisitos exigidos por la Comisaría general de Seguros, y que, para poner en ejecución el mencionado servicio, y en armonía con lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, se autorice la aplicación de un crédito de 25.000 pesetas para los gastos de primer establecimiento de la referida Caja, obteniendo dicha suma del fondo de reserva de «Servicios Comerciales» en concepto de anticipo reintegrable al indicado fondo, puesto que las cuotas a cobrar de los asegurados se supone han de cubrir los gastos de las oportunas indemnizaciones.

El 3.^o, fecha 21 del pasado mes de julio, disponiendo la interposición, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por doña Olalla Gómez y Sánchez Blanco por el arbitrio de inquilinato de la finca números 8 y 10 de la calle del Conde de Romanones.

El 4.^o, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por doña Ana Fortes Hernández, contra fallo del económico-administrativo de la provincia que sujetó al pago del arbitrio de *plus valía* la transmisión de una finca propiedad de la recurrente sita en el número 8 del camino alto de Vicálvaro.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, a excepción del Sr. Garachana que lo consignó en contra, fueron aprobados los siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 4 del pasado mes de agosto, disponiendo se interponga, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial, contra la resolución del económico-administrativo de la provincia que estimó la reclamación formulada por D. Simón Aráuz Tejada, contra el arbitrio de inquilinato del cuarto tercero A izquierda, de la casa número 43 de la Avenida de la Reina Victoria, y por cuya resolución se declara exento de dicho tributo el mencionado cuarto.

El 2.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo se interponga, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, contra el fallo del económico-administrativo de la provincia estimatorio de la reclamación formulada por D. Carlos Mendoza por el arbitrio de inquilinato del hotel de su propiedad, sito en la Avenida del Vallé, 6, en el Parque urbanizado, y por cuyo fallo se declara la exención del indicado arbitrio.

El 3.º, de igual fecha que los dos anteriores, disponiendo se interponga, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, contra fallo del económico-administrativo de la provincia que estimó la reclamación formulada por doña Aurora Pangua, contra el arbitrio de inquilinato del hotel número 9 de la Avenida de la Moncloa, del Parque urbanizado, y por cuyo fallo se declara exento de dicho arbitrio el mencionado hotel.

El 4.º, fecha 21 del pasado mes de julio, disponiendo se interponga, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia que declaró la exención del arbitrio de inquilinato para el hotel número 18 de la Avenida del Valle, en el Parque urbanizado.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, a excepción del señor Marqués de Fuensanta de Palma que lo consignó en contra, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 4 de agosto último, disponiendo la interposición, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, contra fallo del económico-administrativo de la provincia estimatorio de la reclamación formulada por D. Ricardo Ruiz Benítez de Lugo, contra acuerdo de la Alcaldía por falta de licencia de apertura de imprenta en la calle de Barbieri, 8, y por cuyo fallo se declara prescrito el derecho del Ayuntamiento al cobro del citado arbitrio, y como consecuencia se devuelva al interesado la cantidad que a responder del arbitrio consignó en la Caja general de Depósitos.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, a excepción de los señores Latorre y Marqués de Fuensanta de Palma que lo consignaron en contra, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 28 de julio último, disponiendo se interponga, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por doña Mercedes Echevarría, contra el arbitrio de *plus valía* que grava la transmisión de la casa número 3 de la calle de la Florida y por cuyo fallo se declaró no haber lugar a la exacción de dicho arbitrio y con derecho a la devolución de lo satisfecho por el mismo.

Se dió cuenta de los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 22 de septiembre último, disponiendo la interposición, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por doña María Barreiro Alvarez, Viuda de López Reché, contra el arbitrio de inquilinato del piso segundo derecha de la casa número 42 de la calle de Augusto Figuerola, y por cuyo fallo se declara que el Ayuntamiento deberá atenerse para fijar la base de imposición a la cantidad señalada en el contrato de inquilinato.

El 2.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo la interposición, de conformidad con lo informado por los señores

Letrados consistoriales, de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra fallo del económico-administrativo de la provincia, estimatorio de la reclamación formulada por D. Vicente Cuadrillero Medina, contra el arbitrio sobre inquilinato del cuarto que ocupa en la calle del Pez, 18, y por cuyo fallo se declara como base para la imposición del mismo la cantidad que figura en el contrato de inquilinato.

Y sometidos a votación nominal fueron aprobados los dos acuerdos por 29 votos de los Sres. Aldama, Alonso, Antón, Batier, Botarull, Carnicer, Castelo (Conde de), Crespo, señorita Echarri, Sres. Fernández del Pino, García Hernández, Garcilaso de la Vega, López Dóriga, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Molina, Muñoz, Parrella, Puerta, Rodríguez, Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Suquia, señorita Perales y Sr. Casa Real (Marqués de), contra 15 de los Sres. Arteaga, Durán, Fernández Perdonés, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Loygorri, González Serrano, Laguía, Latorre, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Castán, Gómez Arias, Pérez Minguéz, y Guevara (Marqués de).

ASUNTOS QUE REQUIEREN MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DEL NÚMERO LEGAL DE SEÑORES CONCEJALES

Con el voto de todos los señores Concejales asistentes a sesión, fueron aprobados los siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, disponiendo se abone, en vista de lo actuado en el expediente, al Secretario de la Delegación del distrito de Chamberí, D. Manuel Manzano, la cantidad que le corresponde percibir por el concepto de indemnización de casa-habitación desde el mes de octubre próximo pasado hasta el 30 de junio del año actual, a razón de 1.000 pesetas anuales, y que por no existir partida expresa en el vigente presupuesto, se reconozca dicho crédito y su inclusión en el capítulo y artículo correspondiente del presupuesto que ha de discutirse para el próximo ejercicio de 1927.

El 2.º, fecha 13 del pasado mes de octubre, aprobatorio de la concesión, en vista de lo actuado en el expediente, de una pensión de gracia de 2.500 pesetas anuales a favor de doña Carmen Rama, viuda del Jefe de Negociado, jubilado, D. Ezequiel Jaquete y Ventero, con cargo a los fondos municipales, que percibirá mientras permanezca en estado de viudez, sin que pueda ser transmisible en caso de fallecimiento de la interesada, y que la referida pensión se acreditará desde el día siguiente del en que lo acuerde el Ayuntamiento Pleno, con cargo al crédito consignado en el capítulo I, artículo 2.º, concepto 10 del vigente presupuesto.

Se dió cuenta de otro acuerdo de la Comisión municipal Permanente proponiendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo de la reciente publicación del Real decreto del Ministerio de Hacienda de 13 del actual, por el que se facilita a los Ayuntamientos para el cobro del arbitrio sobre bebidas, con la cuota máxima de 10 pesetas hectolitro, y la forma de cumplimentarse:

Primero. Que se dirija instancia al Gobierno de S. M. exponiendo la satisfacción con que este Ayuntamiento ha recibido la publicación del Real decreto de referencia e interesando su autorización para fijar la cuota máxima que en el mismo se señala, a partir de 1 de enero próximo. Al propio tiempo que recogiendo su invitación respecto a una compenetración de intereses con las industrias vitícolas se dispone a ofrecer el máximo de consumo, estableciendo por su cuenta los servicios de inspección necesarios para garantizar la eficacia del Real decreto de 29 de abril, en cuanto a la persecución de la adulteración de los vinos, y extendiéndose este auxilio a los propios comerciantes de la especie, en su pugna constante con la competencia ilícita de particulares o comerciantes de otras vecindades.

Segundo. Que se haga saber a la Unión de Municipios Españoles el reconocimiento de este Ayuntamiento por su gestión cerca de los Poderes públicos.

Tercero. Que por la Intervención Municipal se proceda a la redacción de una nueva Ordenanza que haya de empezar a regir en 1 de enero próximo, incluyendo en ella la cuota máxima autorizada, con supresión de la complementaria que estableció el repetido decreto-ley de 29 de abril, y redactando

las correspondientes bases que determinan la forma y procedimientos de una eficaz represión de las adulteraciones de los vinos dados al consumo; y

Cuarto. Que como enmienda para el presupuesto para el año 1927 se consigne el aumento de 2.636.000 pesetas en la cifra de probable recaudación por el arbitrio sobre bebidas, llevando, asimismo, a los correspondientes capítulos de gastos los créditos que se estimen necesarios para las atenciones de material y personal que requieran los nuevos servicios de inspección y vigilancia.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que en la *Gaceta* del día anterior se había publicado una Real orden del Ministerio de Hacienda dictando normas con referencia a este asunto, aprobó el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 20 de octubre último, con la aclaración hecha por la Presidencia, de acomodar el mismo a las disposiciones contenidas en la expresada Real orden.

Se dió cuenta, conforme con lo dispuesto en el artículo 311 del Estatuto y en el 22 del capítulo II del título 2.º del Reglamento de la Hacienda municipal, del Inventario general de Propiedades de la Villa, que asciende en total a 127.680.359,41 pesetas, comprensivo de las hojas historiales de las fincas y solares en los que por los facultativos correspondientes se certifica de su situación, numeración, linderos, forma y extensión, valoración, cargas, denominación actual, título de propiedad o nombre de la persona o corporación de que se adquirió, tiempo que lleva de posesión Madrid, objeto a que ha estado destinado el inmueble y destino actual; las certificaciones de la Intervención Municipal referentes a los gravámenes y derechos existentes del Municipio, la relación de valores públicos de la Villa en la que consta su valor nominal, cotización y valor efectivo al empezar este ejercicio económico, la de otros derechos y el estado de situación del mobiliario y material de las dependencias municipales en 1 de este mes, que figura unido al expediente.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó aprobar el Inventario general de las propiedades de Villa.

A petición de varios señores Concejales quedaron sobre la mesa los siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno disponiendo la enajenación por subasta del solar, propiedad de la Villa, sito en la confluencia de las calles de Barceló y Larra (ángulo Sudoeste).

Otro disponiendo la enajenación por subasta del solar, propiedad de la Villa, sito en la confluencia de las calles de Larra y Barceló (ángulo Sudeste).

Otro disponiendo la enajenación por subasta del solar, propiedad de la Villa, sito en las calles de la Florida y Barceló.

Otro disponiendo la enajenación por subasta del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Barceló, sin número.

Otro disponiendo la enajenación por subasta del solar, propiedad de la Villa, sito en las calles de Apodaca y Larra.

Otro sometiendo el proyecto de convenio para la ordenación de las reversiones de las líneas de tranvías, establecimiento de un régimen de explotación de la red actual y de las relaciones económicas del Ayuntamiento con las Empresas concesionarias.

Otro aprobatorio del proyecto de reforma de alineaciones de la cuesta y plaza de Santo Domingo formulado por el señor Arquitecto de la primera Sección.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para la adquisición por subasta del combustible necesario para los servicios municipales hasta 31 de diciembre de 1928.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de piensos, por dos años, con destino al ganado de los servicios municipales.

Otro aprobatorio de las bases para sacar a concurso de méritos la provisión de la plaza vacante de Jefe de Administración de tercera clase, en armonía con lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 20 de mayo último.

Otro aprobatorio de las bases para la celebración de concurso para cubrir dos vacantes de Inspectores Jefes de Oficina subalterna de Arbitrios de Consumo.

Otro aprobatorio del balance de situación del Matadero y Mercado de Ganados correspondiente al último ejercicio.

Otro aprobatorio de las bases para la instalación de un aeropuerto en los alrededores de Madrid y consignación de crédito en el próximo presupuesto de 1927.

Otro disponiendo la creación de una Escuela de Jardinería y Floricultura.

Otro disponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, se coadyuve con la Administración en recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por un funcionario del Ramo de Limpiezas contra acuerdo municipal de 24 de febrero último, relativo a la provisión por concurso de la plaza de Jefe del personal técnico y de talleres del mencionado servicio, sin fijación de edad máxima.

Otro disponiendo se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, interpuesto por un Oficial segundo de Administración en solicitud de reconocimiento de antigüedad en la citada categoría y subsiguiente abono de diferencia de haberes.

Otros disponiendo, en nueve expedientes, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, que por el excelentísimo Ayuntamiento se coadyuve a la Administración en otros tantos recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal provincial por nueve Oficiales de Administración en solicitud de reconocimiento de antigüedad y consiguiente abono de la diferencia de haberes.

Otro disponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, que por el excelentísimo Ayuntamiento se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por un Oficial del Grupo de Contabilidad en solicitud de reconocimiento de antigüedad y consiguiente abono de la diferencia de haberes.

Otro disponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento se persone como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por un Oficial segundo de Contabilidad contra acuerdo denegatorio de reconocimiento de antigüedad y abono de haberes.

Otro disponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, se coadyuve con la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Martínez Abad, contra la desestimación tácita de su solicitud sobre reconocimiento de antigüedad y abono de haberes desde 26 de octubre de 1921.

Otros disponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, que el Ayuntamiento coadyuve con la Administración en dos recursos contenciosos interpuestos por un Arquitecto municipal contra acuerdo que le impuso dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

Otros disponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención y los señores Letrados consistoriales, la aprobación de seis expedientes de revisión de precios de obras ejecutadas por la contrata del Matadero, y el abono de dos certificaciones expedidas por 4.392,99 y 2.230,54 pesetas con cargo al crédito consignado para esta atención en el presupuesto extraordinario de 1923, y que el importe de las cuatro certificaciones restantes, que ascienden a 238.991,27 pesetas, se incluya en el primer presupuesto extraordinario que se forme.

Otro aprobatorio de la liquidación general de las obras del Matadero y el reconocimiento del saldo a favor de la Sociedad constructora, importante 1.383.234,52 pesetas, la modificación del concepto del crédito de 500.000 pesetas del presupuesto extraordinario de 1923, para satisfacer parte de este saldo y el abono del resto de 883.234,52 pesetas con cargo al primer presupuesto extraordinario que se forme.

Otro disponiendo la aprobación del gasto y reconocimiento del crédito de 75.860,45 pesetas, a que ascienden los suministros de medicamentos efectuados durante los meses de abril, mayo y junio últimos a las Casas de Socorro, y su abono con cargo a la partida de créditos reconocidos del primer presupuesto ordinario que se forme.

Otro aprobatorio del reconocimiento del crédito de pesetas 97.882,63, y su inclusión en el próximo presupuesto ordinario, para satisfacer suministros a contratistas y proveedores del Servicio de Limpiezas que no pudieron ser satisfechos antes de liquidarse el ejercicio anterior por exceder de los créditos consignados.

Otro aprobatorio del reconocimiento del crédito de pesetas 12.192,75, a favor de la Compañía de Construcciones y Pavimentos por materiales suministrados para la pavimentación de un trozo de la calle de Alcalá, su abono con cargo a la partida de créditos reconocidos del próximo presupuesto.

Otro disponiendo que en el primer presupuesto que se for-

mule se consignan 168.766,95 pesetas para la terminación de las obras de ampliación que se están ejecutando en el Grupo escolar San Eugenio y San Isidro.

Otro disponiendo la inclusión en el presupuesto de gastos para el ejercicio próximo de 1927, de cinco plazas de guardas jurados para la vigilancia en los paseos y fuentes del río Manzanares, con el jornal de 7 pesetas diarias cada uno, consignando asimismo la cantidad de 12.775 pesetas, importe total de los referidos jornales.

Otro disponiendo, de conformidad con la Junta Consultiva de Obras, la modificación del artículo 736 de las Ordenanzas municipales relativo a las condiciones de las medianerías de las fincas.

Otro autorizando a un Oficial de Contabilidad para percibir el sueldo en concepto de gratificación.

Otro autorizando a un Oficial tercero de Contabilidad para percibir el sueldo en concepto de gratificación.

Otro autorizando al Profesor Jefe de la Sección de Bacteriología del Laboratorio Municipal para percibir el sueldo en concepto de gratificación.

Otro autorizando a un Médico primero de la Beneficencia municipal para percibir el sueldo en concepto de gratificación.

Otro autorizando a un Médico primero de la Beneficencia municipal para percibir el sueldo en concepto de gratificación.

Otro autorizando a un Médico tercero de la Beneficencia municipal para percibir el sueldo en concepto de gratificación.

Otro autorizando a un Veterinario sanitario de segunda clase para percibir el sueldo en concepto de gratificación.

Otro disponiendo la concesión de una gratificación al Médico inspector del personal de Parques y Jardines.

Otro aprobatorio del presupuesto general ordinario de gastos e ingresos formado para el año 1927 y de los Apéndices y de varias Ordenanzas del mismo.

Otro aprobatorio del presupuesto de gastos e ingresos del Ensanche para el próximo ejercicio de 1927.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1926.
Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde Conde de Vellellano.—Asistieron los Concejales titulares señores Aldama, Alonso, Antón, Arión (Duque de), Arteaga, Baüer, Benavent, Bermejillo (Marqués de), Blanco, Bofarull, Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, Srta. Echarri, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Díaz, García Hernández, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), señores Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Méndez, Molina, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Parrella, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santías, Suquía, Valiente, Vilana (Conde de) y los suplentes Sres. Castán, Valle, señora Perales, Sres. Gómez Arias, Pérez Mínguez, Campo Santo (Marqués de), Lasarte y Guevara (Marqués de).

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día de ayer.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ASISTENCIA DE CUATRO QUINTAS PARTES Y EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Se dió cuenta de los siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno disponiendo la enajenación por subasta del solar, propiedad de la Villa, sito en la confluencia de las calles de Barceló y Larra (ángulo Sudoeste).

Otro disponiendo la enajenación por subasta del solar, propiedad de la Villa, sito en la confluencia de las calles de Larra y Barceló (ángulo Sudeste).

Otro disponiendo la enajenación por subasta del solar, propiedad de la Villa; sito en las calles de la Florida y Barceló.

Otro disponiendo la enajenación por subasta del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Barceló, sin número.

Otro disponiendo la enajenación por subasta del solar, propiedad de la Villa, sito en las calles de Apodaca y Larra.

Se presentó por el Sr. Arteaga una enmienda a cada uno de los anteriores acuerdos proponiendo se aumente la tasación del solar respectivo en 5 pesetas por pie cuadrado.

Y previa discusión que consta en acta, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó retirar estos expedientes para que por la Junta Consultiva y mediante el estudio que se estime oportuno, se dictamine sobre la procedencia de elevar los precios tipos; y que se una a cada expediente la enmienda del señor Arteaga, con el objeto de que se informe por aquel organismo, así como respecto de las enmiendas verbales del señor Garachana, interesando se imponga al adquirente la obligación de construir, dando comienzo a las obras en el plazo de seis meses; y la del Sr. García Loygorri encareciendo la conveniencia de aplicar alguno de estos solares a la construcción de un edificio municipal.

Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 8 de septiembre último aprobatorio del proyecto de convenio para la ordenación de las reversiones de las líneas de tranvías, el establecimiento de un régimen de explotación de la red actual y fijación de las relaciones económicas del Ayuntamiento con las Compañías concurrentes a dicho convenio, el cual figura en el acta de la sesión de 23 de junio último, con las modificaciones formuladas por la Comisión especial designada al efecto en su dictamen fecha 30 de agosto, y que constan en el acta de la expresada sesión de 8 de septiembre, declarándose a la vez, en el caso de que el acuerdo sea favorable, la excepción de la necesidad de subasta o concurso para la celebración del contrato, como comprendido éste en el caso 3.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, y que se resuelva, asimismo, que el proyecto de convenio que se apruebe—subsistiendo la conformidad de las Compañías interesadas—se lleve a la aprobación de la Superioridad, en consideración a la especial naturaleza del convenio y por los derechos que tiene el Estado respecto a determinadas líneas o parte de líneas de tranvías de esta capital, haciendo uso de la palabra diversos señores Concejales y quedando pendiente de discusión para la sesión siguiente y levantándose la de este día a la una y cincuenta minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1926.
Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vellellano.—Asistieron los Concejales titulares señores Aldama, Alonso, Antón, Arteaga, Baüer, Benavent, Blanco, Bofarull, Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, señorita Echarri, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Díaz, García Hernández, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), señores Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Méndez Brocardo, Muñoz Hortelano, Núñez Topete, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santías, Suquía, Valiente, Vilana (Conde de), y los suplentes Sres. Riudoms (Conde de), Castán, señora Perales, Sres. Gómez Arias, López Paz, Pérez Mínguez, Campo Santo (Marqués de), Sánchez Arias, Hereza y Guevara (Marqués de).

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DÍA

Continuó la discusión del acuerdo de la Comisión municipal Permanente, sometiendo el proyecto de convenio para la ordenación de las reversiones de las líneas de tranvías, establecimiento de un régimen de explotación de la red actual y de

las relaciones económicas del Ayuntamiento con las Empresas concesionarias, quedando pendiente de resolución para la sesión siguiente, y levantándose la de este día a la una y treinta minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallellano.—Asistieron los Concejales titulares señores Aldama, Alonso, Antón, Arión (Duque de), Arteaga, Baüer, Benavent, Blanco, Bofarull, Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, señorita Echarri, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Díaz, García Hernández, García Loygorri, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Serrano, González de Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Méndez, Molina, Muñoz, Navarro Enciso, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santías, Suquía, Valiente, Vilana (Conde de), y los Concejales suplentes Sres. Castán, Valle, señora Perales, Sres. Gómez Arias, Pérez Mínguez, Campo Santo (Marqués de), Hereza y Guevara (Marqués de).

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 del actual.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ASISTENCIA DE CUATRO QUINTAS PARTES Y EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Continuando la discusión del acuerdo de la Comisión municipal Permanente sometiendo el proyecto de convenio para la ordenación de las reversiones de las líneas de tranvías, establecimiento de un régimen de explotación de la red actual y de las relaciones económicas del Ayuntamiento con las Empresas concesionarias, fué aprobado en votación nominal por 55 votos de los Sres. Alonso, Antón, Arión (Duque de), Baüer, Blanco, Bofarull, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, señorita Echarri, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Díaz, García Hernández, García Loygorri, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Serrano, González del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Méndez, Muñoz, Navarro Enciso, Núñez Topete, Puerta, Orellana (Marqués de), Peña, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Santías, Suquía, Valiente, Vilana (Conde de), Castán, Valle, señora Perales, Sres. Gómez Arias, Pérez Mínguez, Campo Santo (Marqués de), Hereza, Guevara (Marqués de) y Presidente, contra seis de los Sres. Aldama, Arteaga, Benavent, Carnicer, Resines y Rodríguez Fernández, quedando en su consecuencia desechadas las enmiendas presentadas a dicho proyectó de convenio.

DE NUEVO DESPACHO

ASUNTOS QUE REQUIEREN MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DEL NÚMERO LEGAL DE SEÑORES CONCEJALES

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, fueron aprobados los seis siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 27 del pasado mes de octubre, disponiendo la expropiación de la finca número 24 de la calle de Echegaray,

con objeto de llevar a cabo el proyecto de ampliación del Teatro Español, conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 26 de octubre de 1925; que se fije como precio de expropiación de referencia el de 85.293 pesetas, cantidad en que han valorado la finca los facultativos representantes de ambas partes; que se proceda por el facultativo municipal a la redacción de una nueva hoja de aprecio, conforme a la valoración aceptada por ambas partes; que la suma de referencia, importe de la expropiación, sea cargo al crédito que para estas atenciones se consigne en el presupuesto para el ejercicio de 1927.

El 2.º, fecha igual que el anterior, disponiendo el abono de la suma de 140.030 pesetas, importe aprobado, por conformidad de ambas partes, de la expropiación acordada de la finca número 4 de la calle de Manuel Fernández y González, con destino a ensanche del Teatro Español, con cargo al crédito que para estas atenciones se consigne en el presupuesto para el ejercicio de 1927, por no existir en el vigente presupuesto de gastos crédito al que pueda ser cargo la mencionada cantidad y ser de necesidad y urgencia el ultimar la expropiación de que se trata.

El 3.º, de la misma fecha que los anteriores, aprobatorio de un presupuesto adicional, importante 43.466,39 pesetas, formulado por la Dirección de Aguas para ampliar las obras de saneamiento del viaje de la Castellana, en el interior de Madrid, y que dicho gasto se abone en la siguiente forma, de conformidad con lo informado por la Intervención: 25.000 pesetas con cargo al crédito consignado en el capítulo VII, artículo 1.º, concepto 212 del vigente presupuesto de gastos del Interior, incluyendo el resto, de 18.466,39 pesetas, en el primer presupuesto que se forme; toda vez que en el actual presupuesto se carece de recursos que consientan el pago del total importe de la ampliación de referencia.

El 4.º, de igual fecha que los anteriores, disponiendo el reconocimiento a favor de la entidad Canal de Isabel II del crédito de 62.582,50 pesetas, importe total de 11 certificaciones por obras de reparación de bocas de riego practicadas en el próximo pasado mes de enero—antiguo modelo—y en los siguientes de febrero, marzo, abril, mayo y junio—modelos antiguo y nuevo—, y que el expresado crédito sea incluido, según informa la Intervención, en el próximo presupuesto ordinario de gastos del Interior correspondiente al año 1927.

El 5.º, fecha 1 de septiembre próximo pasado, disponiendo que vista la necesidad imperiosa de realizar las obras que por acuerdo municipal de 30 de junio último tiene comenzadas en las Escuelas Aguirre, se continúen aquéllas hasta su terminación en el año próximo de 1927, a cuyo fin se consignará en el primer presupuesto que se formule, la cantidad de pesetas 41.627,01 que se precisan para la mencionada terminación de las repetidas obras.

El 6.º, fecha 3 del actual, aprobatorio de un presupuesto, importante 6.254 pesetas, remitido por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas para cambiar un transformador en el Parque Central de dicho Servicio, y que, no existiendo crédito en el actual presupuesto al que pueda aplicarse este gasto, se incluya su importe en el primer presupuesto ordinario que se forme, y, una vez incluido, se autorice para realizar el gasto indicado, y que para el previo pago se expida la oportuna certificación por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas de haberse realizado la instalación en las debidas condiciones y con arreglo al presupuesto.

ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, fueron aprobados los cinco siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 3 del actual, disponiendo mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, en el sumario que instruye el Juzgado del distrito de Palacio por daños causados al hundirse un trozo del pavimento de la plaza de España en el mes de septiembre próximo pasado, que asciende a 291 pesetas, según informe de la Dirección de Vías públicas, y librarse las oportunas certificaciones de los acuerdos consiguientes que se remitirán, juntamente con la del informe de los Letrados al Procurador consistorial que haya de representar al Ayuntamiento.

El 2.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don José Bravo Ramírez, contra acuerdo municipal que resolvió el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Agente ejecutivo de la quinta zona de esta Corte, y darle la tramitación legal correspondiente.

El 3.º, fecha 27 de octubre próximo pasado, disponiendo se persone el Ayuntamiento como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. José Carnicero Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente tomado en sesión de 7 de julio último, por el que fué separado del cargo de Arquitecto al servicio de la Corporación, al objeto de alegar cuantas acciones y excepciones le competen en defensa del mantenimiento de sus acuerdos, toda vez que aun cuando no puede considerarse como firme el de referencia en razón a no ser de la competencia de la Comisión municipal Permanente la separación en sus cargos de los funcionarios municipales, aconseja la adopción de dicho acuerdo, con el fin de dejar sentada la legislación aplicable al caso, establecida en el vigente Estatuto Municipal, no tan sólo en orden a la competencia del Plenario, sino además en relación con las facultades que a éste concede el indicado decreto-ley, y darle la tramitación legal correspondiente.

El 4.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el sumario que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí por estaña al Ayuntamiento, contra D. José Susson, propietario de automóviles, teniendo en cuenta el informe del señor Director del Tráfico que figura en el expediente, y en el que hace constar que la cantidad dejada de abonar al Ayuntamiento es la de 240 pesetas.

El 5.º, fecha 3 del corriente, disponiendo no mostrarse parte, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el sumario que instruye el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, con motivo de un incendio ocurrido en la finca número 2 de la plaza de los Mostenses, con vuelta a la calle de San Cipriano, 2 y Travesía del Conservatorio, 1, propiedad del Ayuntamiento, que la expropió con destino a las obras de la Gran Vía, sin renunciar por ello a la indemnización que le corresponda.

A petición de varios señores Concejales quedaron sobre la Mesa los siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para adquirir, mediante concurso, dos cilindros compresores con destino a los Servicios de Vías públicas del Interior, y que de la cantidad de 100.000 pesetas, calculada para este suministro, se satisfagan 50.000 pesetas con cargo al concepto 539 del vigente presupuesto, y las pesetas 50.000 restantes, con cargo al del próximo ejercicio.

Otro desestimatorio de la propuesta del Consejo de Administración del Matadero, interesando no se incluya en el presupuesto de esta dependencia la anualidad que venía satisfaciendo por intereses y amortización del capital invertido en la construcción del citado establecimiento.

Otro disponiendo se autorice a un empleado de calas a percibir el sueldo en concepto de gratificación.

Otro aprobatorio del presupuesto de gastos e ingresos del Matadero y Mercado de Ganados para el ejercicio de 1927.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para proceder a la subasta del suministro de efectos de hierro fundido y bronce, hasta 31 de diciembre de 1930, con destino a los Servicios de Aguas Potables y Residuarías y de Parques y Jardines.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para proceder a la subasta del suministro, durante dos años, de material de piedra con destino al Servicio de Aguas.

Otro aprobatorio de la adjudicación a la Sociedad Canela, Maluenda y Compañía del suministro y montaje de la maquinaria precisa para la fundición de sebos del Matadero y Mercado de Ganados.

Otro aprobatorio de las bases para proveer por concurso una plaza de Jefe de zona del Servicio contra Incendios.

Otro aprobando las bases para proveer por concurso la plaza de Director de los Cementerios municipales.

Otro disponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por un Oficial segundo de Contabilidad en solicitud de reconocimiento de antigüedad en dicha categoría y consiguiente abono de diferencia de haberes.

Otro disponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por un Oficial segundo de Administración en solicitud de reconocimiento de antigüedad en la citada categoría y consiguiente abono de diferencia de haberes.

Otro disponiendo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por un Oficial segundo de Administración en solicitud de reconocimiento de antigüedad en la citada categoría y consiguiente abono de diferencia de haberes.

Se levantó la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Extracto. — Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallellano. — Asistieron los Concejales propietarios Sres. Alonso, Antón, Arión (Duque de), Arteaga, Baüer, Benavent, Blanco, Bofarull, Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Díaz, García Hernández, García Loygorri, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, González Serrano, González, del Valle, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llanteno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín González, Méndez, Molina, Muñoz, Navarro Enciso, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Parrella, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda, Suquia y Vilana (Conde de), y los suplentes señores Castán, Gómez Arias, señora Quintanilla, Sres. Miró, Pérez Mínguez, Campo Santo (Marqués de) y Guevara (Conde de).

Se abrió a las once y cincuenta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día de ayer.

SOBRE LA MESA

ASUNTO QUE REQUIERE EL VOTO FAVORABLE DE DOS TERCERAS PARTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE CONSTITUYEN LA CORPORACIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio del proyecto de reforma de alineaciones de la Cuesta de Santo Domingo, formulado por el Arquitecto municipal de la primera sección del Interior, de conformidad con el informe emitido por la Junta Consultiva, y teniendo en cuenta que la reforma de que se trata supone un beneficio indudable para la Corporación, así como para la zona urbana a que se refiere; que en armonía con el informe indicado unido al expediente se aplace toda resolución por lo que se refiere a modificaciones en el actual jardín, cuyo estudio se resolverá en su oportunidad.

ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Se dió cuenta de los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, aprobatorio de los pliegos de condiciones para la adquisición por subasta del combustible necesario para los servicios municipales hasta 31 de diciembre de 1928; y

El 2.º, aprobatorio de los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de piensos, por dos años, con destino al ganado de los servicios municipales.

Y previa discusión que consta en acta, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordó retirar ambos expedientes para que se reformen los pliegos en armonía con los precios en plaza, y que en cuanto al segundo de los expedientes se compruebe primeramente la exactitud de su certificación, y en caso de no coincidir los precios, se proceda a la formación de expediente para depurar y exigir la responsabilidad.

Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 21 de julio disponiendo que para proveer una plaza de Jefe de Administración de tercera clase de la sección de Administración, con el sueldo de 10.000 pesetas anuales, y en observancia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria de 20 de mayo último, que se refiere a la aplicación de cuatro turnos para la provisión de esta clase de vacantes: uno, por concurso de méritos; otro, por antigüedad; otro, por oposición entre los funcionarios municipales en general, y de no presentarse o declarado desierto, con carácter libre, y otro, por antigüedad también; y teniendo en cuenta que esta vacante corresponde al concurso de méritos se anuncie la correspondiente convocatoria, en virtud de la cual, en un plazo de veinte días, contados desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan presentarse instancias en el Registro, debidamente reintegradas y documentadas, en las que los interesados aleguen cuantos méritos posean, debiendo exigirse los siguientes:

Se considerarán como condiciones comunes las siguientes:

- a) Llevar dos años en la categoría de Jefe de Negociado, cualquiera que sea su clase; y
- b) No tener nota desfavorable alguna en su historial administrativo.

Serán condiciones preferentes:

Primera. Haber demostrado en el desempeño de los cargos dotes de extraordinaria capacidad, ilustración y constancia.

Segunda. Haber publicado libros, folletos o Memorias sobre temas de orden administrativo, general o municipal, premiados por el excelentísimo Ayuntamiento.

Tercera. Haber desempeñado destino superior a su categoría.

El Jurado encargado de juzgar el indicado concurso estará compuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, el Catedrático de Derecho administrativo o político de la Universidad Central, designado por el señor Rector de la misma; un Jefe superior de Administración civil de la Dirección general de Administración local, designado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación; un Jefe superior de Administración del Cuerpo general de Administración, designado por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de su departamento, y el excelentísimo señor Secretario general del Ayuntamiento. Este Jurado hará en su día la correspondiente propuesta unipersonal para su ulterior sanción por la Comisión municipal Permanente; haciendo constar que los nombramientos se entiendan hechos, a los efectos de antigüedad, percibo de haberes y derechos pasivos, desde la fecha en que se produjo la vacante, teniendo en cuenta que, con motivo de la celebración del curso, ha de producirse un retraso considerable en la provisión de aquélla y en los ascensos consiguientes a la corrida de escalas.

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscripta por el Sr. Romero, interesando que la condición segunda de las preferentes aprobadas por la Comisión municipal Permanente, quede redactada en la siguiente forma:

«Segunda. Haber publicado libros, folletos o Memorias sobre temas de índole administrativo general o municipal, premiados por el excelentísimo Ayuntamiento.

»Dentro de lo que determina la presente condición, se dará preferencia a los concursantes que hayan escrito las obras individualmente sobre los que los hayan efectuado en colaboración; siendo preferidas, asimismo, las obras premiadas mediante concurso sobre las que lo fueran sin mediar tal circunstancia.»

Y previa discusión que consta en acta fué deseada la precedente enmienda y aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente por 37 votos de los Sres. Alonso, Antón, Arión (Duque de), Arteaga, Bañer, Blanco, Carnicer, Castelo (Conde de), Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Hernández, García Loygorri, Gómez Roldán, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llateno (Vizcondesa viuda de), Sres. Mac-Crohón, Martín Alvarez, Martín

González, Méndez, Muñoz Hortelano, Navarro Enciso, Núñez Topete, Peña, Rodríguez Fernández, Sáenz, Castán, señora Quintanilla, Sres. Miró, Pérez Mínguez, Campo Santo (Marqués de), Hereza, Guervara (Marqués de), Mira Sol (Conde de) y Presidente; y 13 de los Sres. Benavent, Crespo, Durán, Fernández del Pino, Fernández Serrano, Garcilaso de la Vega, Irisarri, Orellana (Marqués de), Puerta, Resines, Rodríguez Villamil, Romero y Suquía.

A propuesta del Sr. Rodríguez Fernández fué retirado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente, aprobatorio de las bases para la celebración de concurso para cubrir dos vacantes de Inspectores Jefes de Oficina subalterna de Arbitrios de Consumo.

Con lo que se levantó la sesión, siendo la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1926.

Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Conde de Vallengano.—Asistieron los Concejales propietarios Sres. Aldama, Alonso, Antón, Arión (Duque de), Arteaga, Bañer, Benavent, Blanco, Bofarull, Carnicer, Castelo (Conde de), Cedillo (Conde de), Crespo, Durán, señorita Echarri, Sres. Fernández Perdonés, Fernández del Pino, Fuensanta de Palma (Marqués de la), Garachana, García Díaz, García Hernández, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Gómez Vallejo, Irisarri, Laguía, Latorre, López Dóriga, López Roberts, señora Llateno (Vizcondesa viuda de), Sres. Martín Alvarez, Martín González, Méndez, Molina, Muñoz, Navarro Enciso, Núñez Topete, Orellana (Marqués de), Parrella, Peña, Puerta, Resines, Rodríguez Fernández, Rodríguez Villamil, Romero, Sáenz, Sáinz de Baranda y Valiente y los Concejales suplentes Sres. Castán, Valle, señora Perales, Sres. Pérez Mínguez, Ruiz Fernández de Córdoba, Chillón y Mirasol (Conde de).

Se abrió a las once y treinta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día de ayer.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 4 del actual

ASUNTOS QUE SÓLO REQUIEREN MAYORÍA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES A SESIÓN

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión, a excepción de los Sres. Arteaga, Carnicer y Latorre que lo consignaron en contra, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente fecha 14 de julio último, aprobatorio del balance de situación del Matadero y Mercado de Ganados y el de los Servicios comerciales de dicha dependencia formados en 30 del pasado mes de junio, que figura en el acta de dicha sesión.

Por disposición de la Presidencia fueron retirados para nuevo estudio los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno aprobatorio de las bases para la instalación de un aeropuerto en los alrededores de Madrid y consignación de crédito en el próximo presupuesto de 1927.

Otro disponiendo la creación de una Escuela de Jardinería y Floricultura.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto el Sr. Laguía que lo consignó en contra, fué aprobado un acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 11 de agosto último, disponiendo se coadyuve a la Administración de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por don Luis Fernández Riesgo contra acuerdo municipal de 24 de febrero último relativo a la provisión por concurso de la plaza de Jefe del personal mecánico y de talleres del Ramo de Limpiezas, sin fijación de edad máxima para concursar a la misma; todo ello teniendo en cuenta que la actuación del Ayuntamiento se ha limitado a cumplir estrictamente lo que dispone el artículo 247 del Estatuto Municipal en relación con el 94 del Re-

glamento vigente de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto los Sres. Arteaga y Latorre que lo consignaron en contra, fueron aprobados los 16 siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Carlos Fernández Sopena ante el Tribunal provincial, contra denegación de reconocimiento de antigüedad en la categoría de Oficial segundo y abono de diferencia de haberes.

El 2.º a 10, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal provincial por los Oficiales segundos de Administración que a continuación se expresan, contra acuerdo municipal que les denegó el reconocimiento de antigüedad en sus categorías y consiguiente abono de diferencia de haberes:

- D. Gerardo Quintero López.
- » Juan López de Calle y Gispert.
- » Adolfo Gil de Chaves.
- » Julián Abellán y García Polo.
- » Evaristo Abel Cacho.
- » José Manuel García Robles.
- » Ramón Pulido Raya.
- » Francisco Moreno Salgado.
- » Luis Díaz Pardeiro.

El 11, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Francisco de los Cobos Fuentes, contra acuerdo municipal que le denegó el reconocimiento de antigüedad en la categoría de Oficial segundo y consiguiente abono de diferencia de haberes.

El 12, disponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento se persone, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Cobo Corpas, Oficial segundo de Contabilidad, ante el Tribunal provincial, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 14 de abril último, denegatorio de reconocimiento de antigüedad y abono de haberes.

El 13, disponiendo se coadyuve a la Administración en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Martínez Abad, contra la desestimación tácita de su solicitud sobre reconocimiento de antigüedad y abono de haberes desde 26 de octubre de 1921.

El 14 y 15, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal provincial por D. Antonio Cobos Fresneda y D. Antonio Berrocal Fonseca, en solicitud de reconocimiento de antigüedad en la categoría de Oficiales segundos y consiguiente abono de diferencia de haberes.

El 16, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial por D. Julio González Guerra contra acuerdo municipal denegatorio de reconocimiento de antigüedad en la categoría de Oficial segundo y consiguiente abono de diferencia de haberes.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión fueron aprobados los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 11 del pasado mes de agosto, disponiendo se coadyuve a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Arquitecto municipal D. José Carnicero, contra acuerdos municipales de 31 de marzo y 10 de mayo últimos, que le impusieron dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

El 2.º, fecha 25 del mismo mes que el anterior, disponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento se muestre parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal provin-

cial por D. José Carnicero Rodríguez, Arquitecto municipal, contra acuerdos municipales que le impusieron la privación de dos meses de haber.

ASUNTOS QUE REQUIEREN MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DEL NÚMERO LEGAL DE SEÑORES CONCEJALES

Se dió cuenta de un acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 29 de septiembre último, disponiendo la aprobación del gasto y reconocimiento del crédito de 75.860 pesetas, en vista de lo actuado en el expediente, importe íntegro de los suministros de medicamentos efectuados durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año a las Casas de Socorro de la Beneficencia municipal, y que el expresado crédito sea satisfecho, según informa la Intervención, con cargo a la partida de créditos reconocidos del primer presupuesto ordinario que se forme.

Y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, previa discusión que consta en acta, fué aprobado el precedente acuerdo, y en armonía con las manifestaciones expuestas por el Sr. Garachana se acordó asimismo dirigir al Ministerio de la Guerra un oficio por si pudieran hacerse más económicamente los suministros por las farmacias militares, y conceder a los Presidentes de las Casas de Socorro intervención en las facturas y en las cuentas antes de que éstas pasaran al Decanato del Cuerpo de Médicos, a fin de ver si los pedidos se ajustaban a las condiciones de cuantía y calidad en que debían venir.

Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención y los señores Letrados consistoriales, la aprobación de seis expedientes de revisión de precios de obras ejecutadas por la contrata del Matadero, y el abono de dos certificaciones expedidas por 4.392,99 y 2.230,54 pesetas, con cargo al crédito consignado para esta atención en el presupuesto extraordinario de 1923, y que el importe de las cuatro certificaciones restantes, que ascienden a 238.991,27 pesetas, se incluya en el primer presupuesto extraordinario que se forme.

Y previa discusión que consta en acta, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Antón, acordó retirar este expediente para que las revisiones se ajusten a lo prescrito en las disposiciones legales no tomando por base para la liquidación de las mismas los coeficientes sino los precios unitarios de obra, y para que por los señores Letrados consistoriales se declare fundamentada y terminantemente si está prescrito o caducado el derecho a esta revisión de precios; acordándose asimismo anular las certificaciones expedidas por el señor Arquitecto Director de las obras del Matadero con fecha 14 de agosto último.

Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio de la liquidación general de las obras del Matadero y el reconocimiento del saldo a favor de la Sociedad constructora, importante 1.383.234,52 pesetas, la modificación del concepto del crédito de 500.000 pesetas del presupuesto extraordinario de 1923, para satisfacer parte de este saldo y el abono del resto de 883.234,52 pesetas con cargo al primer presupuesto extraordinario que se forme.

Y previa discusión que consta en acta, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Antón, acordó retirar este expediente para que se subsanen las omisiones que se advierten en su tramitación.

Se dió cuenta de otro acuerdo de la Comisión municipal Permanente, fecha 22 de septiembre último, disponiendo se reconozca, en vista de lo actuado en el expediente y de conformidad con lo informado por la Intervención, el exceso de gasto y los créditos cuyas facturas y justificaciones de suministro a contratistas y proveedores del Servicio de Limpiezas figuran unidas al expediente, importantes 97.882,63 pesetas, y que se incluya la cantidad para satisfacerlas en el próximo presupuesto ordinario toda vez que no pudieron serlo antes de liquidarse el ejercicio anterior por exceder de los créditos consignados y que, cuando se trate de realizar gastos que excedan del presupuesto por necesidades ineludibles y urgentes, se recabe por la Jefatura del servicio la oportuna autorización de la Superioridad.

Y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno fué aprobado el precedente acuerdo con la aclaración de que en lo sucesivo las facturas pasarán a la revisión del señor Teniente de Alcalde Delegado de Policía urbana.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a la sesión fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo se reconozca a favor de la Compañía de Construcciones y Pavimentos el crédito de pesetas, 12.192,75 como importe de los materiales suministrados para la pavimentación de un trozo de la calle de Alcalá, comprendido entre la del Barquillo y la plaza de Castelar, y que la expresada cantidad sea satisfecha con cargo a la partida de créditos reconocidos que figure en el próximo presupuesto de 1927.

Se dió cuenta de otro acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo la inclusión en el primer presupuesto que se forme de la cantidad de 168.776,95 pesetas que importa la ampliación de las obras de reforma que se realizan actualmente en el Grupo escolar San Eugenio y San Isidro, propiedad del Ayuntamiento.

Y el excelentísimo Ayuntamiento Pleno aprobó el precedente acuerdo con la aclaración de que esta ampliación del Grupo escolar se destinase exclusivamente a la enseñanza de niños.

Se dió cuenta de otro acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo la inclusión en el próximo presupuesto para el ejercicio de 1927, la partida siguiente:

«Cinco guardas jurados para la vigilancia en los paseos y puentes del río Manzanares, con el jornal de 7 pesetas diarias cada uno, 12.775 pesetas.»

Y presentada una enmienda suscrita por el señor Arteaga proponiendo que los nombramientos se hagan del personal fijo o en su defecto del eventual perteneciente a los servicios de Alcantarillado o Parques y Jardines y las resultas se cubran con nuevos nombramientos de fuera o amortizar éstas al ser posible, fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente con la enmienda del Sr. Arteaga limitada al personal fijo y suprimiendo del escrito la palabra «eventual».

A propuesta de la Presidencia, quedó sobre la mesa otro acuerdo disponiendo, de conformidad con la Junta Consultiva de Obras, la modificación del artículo 736 de las Ordenanzas municipales relativo a las condiciones de las medianerías de las fincas.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión, excepto el Sr. Rodríguez Fernández, que lo consignó en contra y fueron aprobados los siete siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

El 1.º, fecha 6 de octubre último, disponiendo se autorice, en vista de lo actuado en el expediente, al Oficial tercero de Contabilidad D. Francisco Torres Vega para continuar percibiendo sus haberes en concepto de gratificación y con sujeción y en observancia de las condiciones generales aprobadas por la Comisión especial de Gratificaciones.

El 2.º, de igual fecha que el anterior, disponiendo se autorice, en vista de lo actuado en el expediente, al Oficial tercero de Contabilidad D. Juan Manuel Conde Esteban para continuar percibiendo sus haberes en concepto de gratificación y con sujeción y en observancia de las condiciones generales aprobadas por la Comisión especial de Gratificaciones.

El 3.º, fecha 25 de agosto próximo pasado, disponiendo se autorice al Profesor Jefe de la Sección de Bacteriología del Laboratorio Municipal, D. Pedro Mayoral y Carpintero, para percibir sus haberes en concepto de gratificación, habida cuen-

ta de la perfecta compatibilidad entre el desempeño de tal cargo y el que disfruta como Catedrático en la Facultad de Medicina; entendiéndose tal autorización con sujeción y observancia de las condiciones generales aprobadas a propuesta de la Comisión especial de Gratificaciones de 17 de junio de 1925.

El 4.º y 5.º, fecha 4 de igual mes que el anterior, disponiendo se autorice a los Médicos primeros de la Beneficencia municipal D. Mariano Florentino Molás y D. Antonio García Tapia para percibir sus haberes en concepto de gratificación, teniendo en cuenta lo informado por el señor Decano de dicho Cuerpo y lo actuado en los expedientes respectivos, y con sujeción y observancia de las condiciones generales aprobadas a propuesta de la Comisión especial de Gratificaciones de 17 de junio de 1925.

El 6.º, fecha igual que los dos anteriores, disponiendo se autorice al Médico tercero de la Beneficencia municipal don Manuel Pérez de Petinto y Bertomen para percibir sus haberes en concepto de gratificación, teniendo en cuenta lo informado por el señor Decano de dicho Cuerpo y lo actuado en el expediente, y con sujeción a las condiciones generales aprobadas a propuesta de la Comisión especial de Gratificaciones de 17 de junio de 1925.

El 7.º, fecha 7 de octubre último, disponiendo se autorice, en vista de lo actuado en el expediente, a D. Jesús Rodríguez Pedrajas, Veterinario sanitario de segunda clase, con destino en el Laboratorio Municipal, para percibir sus haberes en concepto de gratificación, con sujeción y en observancia de las condiciones generales aprobadas por la Comisión especial de Gratificaciones.

Con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes a sesión fué aprobado el acuerdo de la Comisión municipal Permanente aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formulados, respectivamente, por la Dirección de Vías públicas y por el Negociado de Subastas para adquirir, mediante concurso, dos cilindros compresores, uno movido por vapor y otro por motor de aceite pesado, con destino a los Servicios de Vías públicas del Interior, consignándose en el presupuesto próximo una cifra igual a la que figura en el vigente capítulo XI, artículo 3.º, concepto 539, con destino a la atención de que se trata y que asciende a 50.000 pesetas; debiendo anunciarse el mencionado concurso con arreglo a las condiciones contenidas en dichos pliegos.

A petición del Sr. Laguía quedaron sobre la Mesa los dos siguientes acuerdos de la Comisión municipal Permanente:

Uno aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para proceder a la subasta del suministro de efectos de hierro fundido y bronce, hasta 31 de diciembre de 1930, con destino a los Servicios de Aguas Potables y Residurias y de Parques y Jardines.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para proceder a la subasta del suministro, durante dos años, de material de piedra con destino al Servicio de Aguas.

A petición del Sr. Carnicer quedó sobre la mesa el acuerdo de la Comisión municipal Permanente disponiendo la concesión de una gratificación al Médico inspector del personal de Parques y Jardines.

Con lo que se levantó la sesión, siendo las dos de la tarde.

ENSANCHE

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente para satisfacer las obligaciones del mes de noviembre, aprobada por la Comisión municipal Permanente, conforme a lo prevenido en la Real orden circular de 13 de marzo de 1924

		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO PRIMERO					
OBLIGACIONES GENERALES					
Créditos presupuestos . . .	Artículo 1.º—Pensiones	2.125	2.134,50	740,50	5.000
	— 2.º—Operaciones de crédito municipal	40.824,64	48.458,47	15.288,71	104.571,82
	— 3.º—Créditos reconocidos	»	»	»	»
	— 4.º—Litigios	»	»	»	»
	— 5.º—Contribuciones e impuestos	11.920,47	11.973,77	4.153,94	28.048,18
	— 6.º—Indemnizaciones	»	»	85	85
	— 7.º—Compromisos varios	265,62	266,81	92,57	625
TOTAL		55.135,73	62.833,55	20.360,72	138.330

		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO II					
POLICÍA URBANA Y RURAL					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	14.280,89	23.322,60	6.110,39	43.713,88
CAPÍTULO III					
GASTOS DE RECAUDACIÓN					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.....	25.162,50	21.766,66	7.550	50.479,16
CAPÍTULO IV					
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS					
Créditos presupuestos....	Artículo 1. ^o —Personal de oficinas centrales y otras dependencias.....	26.162,50	26.965,85	9.354,98	63.166,66
	— 2. ^o —Personal técnico y facultativo....	1.133,33	1.138,40	394,93	2.666,66
	TOTAL.....	27.979,16	28.104,25	9.749,91	65.833,32
CAPÍTULO V					
SALUBRIDAD E HIGIENE					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Aguas potables y residuarias..	72.024,05	66.754,82	8.405,60	147.184,47
CAPÍTULO VI					
ASISTENCIA SOCIAL					
Créditos presupuestos....	Artículo 1. ^o —Seguros sociales.....	425	426,90	148,10	1.000
	— 2. ^o —Retiros obreros.....	956,25	960,53	333,22	2.250
	— 3. ^o —Atenciones diversas.....	87,25	87,65	30,41	205,31
	TOTAL.....	1.468,50	1.475,08	511,73	3.455,31
CAPÍTULO VII					
OBRAS PÚBLICAS					
Créditos presupuestos....	Artículo 1. ^o —Edificaciones.....	4.822,50	4.425,53	2.785,30	12.033,33
	— 2. ^o —Expropiaciones para apertura y ensanche de las vías públicas....	33.510,43	8.511,20	15.531,70	57.553,33
	— 3. ^o —Vías públicas.....	220.393,34	221.735,81	88.075,77	530.204,92
	— 4. ^o —Arbolado.....	16.138,88	16.165,26	5.762,83	38.066,97
	TOTAL.....	274.865,15	250.837,80	112.155,60	637.858,55
CAPÍTULO VIII					
IMPREVISTOS					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Imprevistos.....	2.905,70	2.918,69	1.012,55	6.836,94
CAPÍTULO IX					
RESULTAS					
Crédito presupuesto.....	Artículo único.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»	»

RESUMEN

		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO	I.—Obligaciones generales.....	55.135,73	62.833,55	20.360,72	138.330
—	II.—Policía urbana y rural.....	14.280,89	23.322,60	6.110,39	43.713,88
—	III.—Gastos de recaudación.....	25.162,50	21.766,66	7.550	54.479,16
—	IV.—Personal y material de oficinas.....	27.979,16	28.104,25	9.749,91	65.833,32
—	V.—Salubridad e higiene.....	72.024,05	66.754,82	8.405,60	147.184,47
—	VI.—Asistencia social.....	1.468,50	1.475,08	511,73	3.455,31
—	VII.—Obras públicas.....	274.865,15	250.837,80	112.155,60	637.858,55
—	VIII.—Imprevistos.....	2.905,70	2.918,69	1.012,55	6.836,94
—	IX.—Resultas.....	»	»	»	»
	TOTAL.....	473.821,68	458.013,45	165.856,50	1.097.691,63

ALCALDIA PRESIDENCIA**ANUNCIOS**

Esta Alcaldía Presidencia, por decreto de 6 del actual ha dispuesto que en virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de julio de 1902, con el fin de cumplir lo prevenido en el artículo 169 de la vigente ley del Timbre y con arreglo a lo dispuesto en el reglamento vigente para su ejecución que establece por razón del Timbre de negociación el 1,50 por 100 anual del valor efectivo de las Acciones, Obligaciones y demás valores emitidos por Corporaciones, Bancos y Sociedades, se exija a los tenedores de Deudas municipales el reintegro de lo que abona el Municipio a la Hacienda por el impuesto correspondiente al año actual, por medio del descuento que para cada clase de Deuda se expresa a continuación:

Empréstito de 1868.—4,47 por 100 de los intereses anuales, cupón 1 de enero de 1927.

Expropiaciones en el Interior (emisión de 1899). 11,47 por 100 de los intereses trimestrales, cupón del citado vencimiento.

Expropiaciones en el Interior (emisión de 1909). 10,89 por 100 de los intereses trimestrales, cupón vencido en la expresada fecha.

Empréstito de liquidación de Deudas y Obras. 11,79 por 100 de los intereses trimestrales, cupón del mismo vencimiento.

Empréstito de 1914.—10,56 por 100 de los intereses trimestrales de la citada fecha.

Empréstito de 1918.—10,52 por 100 de los intereses trimestrales del mismo vencimiento.

Empréstito de 1923.—10,13 por 100 de los intereses trimestrales de igual vencimiento.

De las Obligaciones amortizadas y a pagar en el próximo año, excepción hecha de las que se amorticen en diciembre de 1926, se deducirá por el expresado concepto las cantidades siguientes:

1,34 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de 1868.

1,43 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones municipales por expropiaciones en el Interior (emisión de 1899).

1,36 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones municipales por expropiaciones en el Interior (emisión de 1909).

1,32 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de 1914.

1,40 por 1.000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de 1923.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1926.—El Alcalde Presidente, CONDE DE VALLELLANO.

Desde el día 16 del corriente, de diez a doce de la mañana, se pueden presentar, con las formalidades de costumbre, en el Negociado de Deuda de la Intervención de Villa el cupón número 58 del Empréstito de 1868 que vence en 1 de enero próximo y las Obligaciones del mismo, amortizadas con premio o reembolso en el sorteo correspondiente a 1 de julio de 1926.

Al dorso de cada Obligación se pondrá el siguiente endoso: «Al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para su amortización, según sorteo». (Fecha y firma del presentador).

El descuento por timbre de negociación para estas Obligaciones es de 1,34 por 1.000 de su valor nominal.

En los días del próximo mes de diciembre que a continuación se expresan y horas de diez a doce de la mañana, podrá presentarse el cupón que vence en 1 de enero de 1927.

Desde el día 1, expropiaciones en el Interior; desde el día 2, Liquidación de Deudas; desde el día 3, Empréstito de 1914; desde el día 4, Empréstito de 1918, y desde el día 6, Empréstito de 1923.

Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Alcalde Presidente, CONDE DE VALLELLANO.

SECRETARIA**RECTIFICACIÓN**

El excelentísimo señor Alcalde, por decreto de 12 del actual, se ha servido disponer se publique en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID la siguiente rectificación al escalafón del personal técnico del Interior y Ensanche, publicado en 11 de octubre último y que contiene las alteraciones sufridas hasta la fecha de 30 de junio próximo pasado:

Por omisión se ha dejado de incluir en el escalafón mencionado, en el Grupo de Arquitectos Auxiliares y bajo el epígrafe «Segundo del Interior, con 4.960 pesetas anuales», a D. Gabriel Pradal Gómez, a quien corresponde el lugar siguiente al de don Leopoldo José Ullé.

Los servicios prestados al Ayuntamiento son de ocho años y tres meses, su ingreso en la categoría actual 1 de julio de 1922 y el tiempo de servicios en la categoría cuatro años.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSO

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación, en su sesión de 6 de octubre último, ha acordado anunciar concurso público para contratar la adquisición de seis mulas con destino al Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactadas al efecto y por importe que no podrá exceder de 2.083 pesetas cada mula.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y durante ellos, de once a una, pueden examinarse los pliegos de condiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría y presentarse proposiciones en el mismo sitio y hora, en la forma que determina la condición 2.^a de las económicas administrativas y el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924.

Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión especial designada al efecto, a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Hecha la adjudicación, el rematante constituirá en la Caja general de Depósitos la fianza definitiva de 1.250 pesetas y satisfará cuantos gastos origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

A N U N C I O S

Acordada por la excelentísima Comisión municipal Permanente en sesión de 3 del actual la exhumación y traslado al osario de los cadáveres que ocupan sepulturas temporales en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este y que fueron inhumados el año 1916, según relación nominal formada por la oficina correspondiente, y con excepción de los que hubiesen sido renovados o que se renueven hasta el día 31 de diciembre próximo, se pone en conocimiento del público a efectos de que se hagan las comprobaciones que se deseen en la expresada lista, para que se soliciten renovaciones hasta dicho día, y para que, en otro caso, se retire del Cementerio cuanto esté colocado sobre las sepulturas, de propiedad de las familias, sin derecho después a reclamación alguna.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

El Agente ejecutivo municipal de la quinta zona (distritos del Hospicio-Universidad) D. Emilio Abril Ochoa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de Recaudación y Apremio de 26 de abril de 1900, ha designado como Auxiliar-Habilitado de dicha zona, a D. Anastasio Hernández.

Lo que se anuncia al público, a efectos de la citada disposición, en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía Presidencia en su decreto de 10 del actual.

Madrid, 12 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Dionisio Jiménez proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 151 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad Gráfica Socialista proyecta instalar 4 electromotores con fuerza total de 14 caballos en la casa número 92 de la calle de San Bernardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro proyectan instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 3, piso segundo, de la calle de San Gregorio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad anónima «Granja El Henar» proyecta establecer un café en la casa números 38 y 40 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Diego González Conde proyecta instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 7 de la calle de Villanueva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro proyectan instalar una caldera de calefacción por agua en la casa número 8 de la calle de Orfila.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Pino proyecta establecer un laboratorio en la casa número 49 de la calle de Mendizábal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Benito Prieto proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 12 de la calle de Fernando VI.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Higinio Rubio proyecta establecer una imprenta y almacén de papel en la casa número 4 de la Travesía de San Lorenzo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Sáinz proyecta establecer una fábrica de jabón y lejía en la casa número 3 del camino bajo de San Isidro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Virgilio Beléndez proyecta establecer un bar en la casa números 10 y 12 de la calle de Manuel Fernández y González.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Herrero proyecta establecer un café bar en la casa número 30 de la Ronda de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que

doña Máxima Alonso proyecta establecer una carbonería en la casa número 9 de la calle de Feijóo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José María Amorós proyecta establecer un despacho de vinos y vermut en la casa número 31 de la calle de García de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Alberto Thiebaut proyecta establecer un molino en el Cerro de la Plata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Talleres Alemanes proyectan instalar electromotores en la casa número 12 del paseo Imperial.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Baldomero Fornies proyecta establecer un taller de herrero-cerrajero en la casa número 23 del paseo del Cisne.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Escobar proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 39 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Ana Reyes proyecta establecer un bar en la casa número 140 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rigo Carmona y Compañía proyectan establecer un café bar y restaurante en la casa número 14 de la Puerta del Sol.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Rebaque proyecta instalar un transformador eléctrico en la casa número 4 de la calle del Comercio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando Fernández de Soto proyecta instalar un aparato de rayos X en la casa número 164 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Desmarais Hermanos proyectan instalar un depósito de gasolina en la casa número 53 provisional de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antolín Rodas proyecta establecer una fábrica de embutidos en la casa número 21 de la calle de Jorge Juan.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Agustín Dumas proyecta instalar un electromotor de un cuarto de caballo de fuerza en la casa número 23 de la calle de San Andrés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

- D. Carlos Chamarro, Pacífico, 41, ultramarinos.
- D. José María Rodríguez, Mira el Río, 25, depósito de materiales para revoco.
- D. Emilio Goñi, Atocha, 60 duplicado, lechería.
- D. José Godoy, Fuencarral, 127, dulces y cafés.
- D. Emilio Bolonio (S. A.), plaza del Progreso, 13, coloniales.
- D. Laureano AVECILLA, Augusto Figueroa, 4, fábrica de cajas de cartón.
- Doña Florencia Blasyaco, Alvarado, 13, frutería y cacharrería.
- D. Francisco Sanz, Abada, 23, sastre.
- D. Feliciano Muñoz, Alvarez Gato, 9, sastre.
- D. Fernando Ortega, Bravo Murillo, 148, alpargatería.
- «Asturias» (S. A.), plaza del Biombo, 2, fabrica de bolsas de papel.

D. Emilio y Eduardo Duque (S. en C.), plaza de Canalejas, 6, peletería.

D. Francisco Jiménez, Corredera Baja de San Pablo, 9, pescadería.

D. José Cerezo, Cardenal Cisneros, 31, herrero.

D. José Monet, plaza de las Cortes, 4, antigüedades.

Doña María Henici, Cardenal Cisneros, 7, imprenta.

D. Antonio Gibaja, Dos Amigos, 7, lechería.

Doña Pilar Peña, Duque de Liria, 1, tinte.

D. Victoriano Medrano, Doctor Fourquet, 17, mosaicos.

D. Angel Contreras, Embajadores, 94, vinos.

D. Alejandro Arana, Embajadores, 42, peluquería de señoras.

D. Bernabé Astudillo, Espino, 4, huéspedes.

D. Cipriano Iñigo, Fomento, 15, depósito de muebles.

D. Francisco González, Travesía del Fúcar, 12, ebanista.

D. Antonio Serrano, Francisco Puig, 9, cacharrería.

D. José Zorita, Fomento, 32, frutería.

D. Bautista Sánchez, Fuencarral, 43 duplicado, camisería.

D. Cristóbal González, Fuencarral, 159, joyería.

D. José María Vaquero, Fuencarral, 148, sastre.

D. Guillermo Jerder, Gabriel Díaz, 18, ebanista.

D. José de Castro, Huertas, 12, antigüedades.

D. Tomás Mejías, plaza de Isabel II, 3, limpiabotas.

D. José R. Hidalgo, Justiniano, 3, lechería.

D. Rafael Esteras, Juan de Mena, 15, modisto.

D. Luis Montoya, Jesús y María, 34, componer sombreros.

D. Antonio Ubillos, plaza de Pontejos, 2, tejidos.

D. Ramón Pérez, Príncipe, 4, peletería.

D. Maximiliano Pajares, Príncipe, 28, sastre.

D. Rafael Lisenberg, paseo de Recoletos, 14, modisto.

Doña María Alcolea, Raimundo Fernández Villaverde, 1, venta de loza.

Doña Mercedes Torresano, San Millán, 2, lechería.

D. Enrique Picado, Salitre, 52, ebanista.

Doña Gregoria Collado, Santiago, 11, lechería.

D. Galo Mateos, San Bernardo, 90, pintor.

«Sederías de Lyon» (S. A.), Carrera de San Jerónimo, 36, tejidos de seda.

D. José Quiñones, Ronda de Toledo, 20, vinos y comidas.

D. Domingo Pastor, Toledo, 90, pescadería.

D. José Dalmau, Avenida de Pi y Margall, 11, comisiones.

Doña Carmen González, Vergara, 8, frutería.

D. Julián Sánchez, Valenzuela, 2, alquiler de bicicletas.

Por el Negoelado 4.º (Obras)

Construcción: Ledesma, sin número; Francos Rodríguez, 27; Francisco de Paúl, 11 provisional; Bravo Murillo, 101; calle sin nombre (Prosperidad); Bravo Murillo, 103; Francos Rodríguez, sin número, con vuelta a la de San Julián; Bielsa, sin número (Dehesa de la Villa); Antonio Vico, 23; Rafael Salillas, 63; Elvira, 9, y Bocángel, sin número.

Ampliación: Juan Pantoja, 13; Baleares, 19; San Raimundo, 49 provisional; pasaje de Anastasio Aroca, 15; Elvira, 9, y Berenguer, sin número.

Cobertizo: Coruña, 13.

Alquilar: Doctor Santero, 27; Adrián Pulido, sin número; San Raimundo, 9; pasaje de Bellas Vistas, 12; Palencia, 7 (Letra H); Francos Rodríguez, 28; Almansa, 50; Doña Blanca, 11; General Zavala, sin número, con vuelta a la de Gabriel Lobo; Iriarte, 15, y Conde de Vilches, 3.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde

:-: el 2 al 6 de noviembre :-:

Vallar solar: Don Ramón de la Cruz, 34.

Pintar balcones: Avenida de Menéndez Pelayo, 25.

Pintar quiosco: Carranza, 3.

Pintar verja: Miguel Angel, 23.

Paso de carruajes: Hermosilla, 110, y Espronceda, 1.

Desmontar solar y paso de carros: Triviño, 7.

Paso de carros: Padilla, esquina a la de Núñez de Balboa; plaza de Salamanca, 1, y Jorge Juan, 69 provisional.

Construcción de fincas: Claudio Coello, 41 y 44; Vallehermoso, 11, 13 y 15; Rodríguez San Pedro, 12 y 26; Escosura, 33 provisional; Luchana, 3; Galileo, 8 triplicado; Almagro, 16; Ferraz, 94; Jorge Juan, 28; García de Paredes, 36; Gonzalo de Córdoba, 20; Ponzano, 18; Andrés Mellado, Narváez y Joaquín María López, sin números; Andrés Mellado, 46; Toledo, 36; Fernando el Católico, 54 provisional; Alberto Aguilera, 7; Blasco de Garay, 25; Méndez Alvaro, 93; Murcia, con vuelta a la de Riego; Tutor, 64, y Tortosa, 10 provisional, con vuelta a la de Riego.

Pintar portadas: Velázquez, 54; Hermosilla, 38 y 61; Ferraz, 55; Antonio Acuña, 2; Alcalá, 119; Claudio Coello, 42; Bravo Murillo, 6; Serrano, 29; Villanueva, 17, con vuelta a la de Lagasca; Alcalá, 130; Conde de Aranda, 14; Trafalgar, 23; Ferrocarril, 15; General Pardiñas, 4; Jorge Juan, 57; Marqués del Riscal, 3, con vuelta a Monte Esquinza; Méndez Alvaro, 93; Marqués de Urquijo, 2, y General Pardiñas, 5.

Construcción de muro: Riego, 11 provisional.

Revoco: Lagasca, 4.

Construcción de pabellón: Moreno Nieto, 18.

Obras de reforma: Claudio Coello, 117; Urbano 58; carretera de El Pardo, 15; Benito Gutiérrez, 3; Duque de Sexto, 6; Castelló, 3; Ronda del Conde Duque, 7; Ercilla, 21, y Marqués de Urquijo, 29.

Alquilar: Pasaje Particular, entre las calles de Villanueva y Galileo; Alcántara, 36 y 38; Narváez, 13; Meléndez Valdés, 12; Vallehermoso, 11; Méndez Alvaro, 91; Jorge Juan, 36; Zurbarán, 22, y Martín de los Heros, 82.

Colocación de farolas: Santa Engracia, 67; Lista, 2 y 4, y Serrano, 47.

Colocación de muestras: Torrijos, 21, con vuelta a Ayala; Arango, 8; Méndez Alvaro, 24; Manuel González Longoria, 7; Viriato, 5; paseo de las Delicias, 28; Fernández de los Ríos, 28; Bravo Murillo, 19, y General Porlier, 25.

Colocación de cortinas: Alcalá, 130; Lista, 79, y Torrijos, números 21 y 25.

Obras de reparación: Segovia, 45, y Serrano, con vuelta a Ayala.

Colocación de banderines: Velázquez, 54; Don Ramón de la Cruz, 46; General Pardiñas, 32, y O'Donnell, 27.

Obras de ampliación: Fernández de los Ríos, 53; Alonso Cano, 3; Eloy Gonzaló, 6, y Hartzenbusch, 12.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarías

Acometer a la alcantarilla general, 8.

Limpiar y reparar atarjeas bajando por la general acompañado de la vigilancia, 1.

Limpiar y reparar atarjeas, 22.

Rompimientos de la alcantarilla general, 12.

Total, 43.

E S C A L A F O N E S

Escalafones del personal de los Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos, de Vías públicas, de Parques y Jardines, del Ramo de Limpiezas y de Cementerios, con las alteraciones producidas hasta el día de la fecha por jubilaciones, fallecimientos o excedencias, y cuya publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la letra D del artículo 248 del Estatuto Municipal vigente.

Madrid, 30 de junio de 1926 —El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Escalafón del personal de los Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos, formado en 30 de junio de 1926

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
	Ingeniero Director, con 11 780 pesetas anuales												
1	D. Emilio Colomina Raduán	22	6	28	1	Abril	1923	3	3	»	29	Octubre...	1862
	Ingeniero primero, con 9.000 pesetas anuales												
1	D. Antonio Soriano Cabeza	13	10	17	1	Abril.....	1923	3	3	»	15	Junio	1883
	Ingeniero de alumbrado, con 7.000 pesetas anuales												
1	D. Agustín Barbón Iglesias	6	10	13	1	Abril.....	1923	3	3	»	6	Febrero ...	1886
	Ingeniero de ascensores e industrias, con 7.000 pesetas anuales												
1	D. Juan Pradillo de Osma.....	6	10	13	1	Abril.....	1923	3	3	»	25	Mayo	1890
	Inspector Jefe de alumbrado, con 4.030 pesetas anuales												
1	D. Francisco Villarroya García...	24	6	»	1	Abril.....	1923	3	3	»	1	Enero.....	1867
	Inspectores de alumbrado, con 2.790 pesetas anuales												
1	D. Cipriano Hernández Collado...	9	6	»	1	Abril.	1923	3	3	»	12	Octubre ...	1856
2	» Cándido Hernández Alameda..	9	6	»	1	Idem.	1923	3	3	»	23	Junio	1863
3	» José Pérez García.....	9	6	»	1	Idem.....	1923	3	3	»	10	Septbre....	1867
4	» Baldomero Martínez Sanjuán..	9	6	»	1	Idem.....	1923	3	3	»	10	Diciembre.	1867
5	» Eduardo González Alonso.....	9	6	»	1	Idem.....	1923	3	3	»	5	Enero.....	1868
6	» Joaquín Jiménez Masa.....	9	6	»	1	Idem.....	1923	3	3	»	5	Junio.....	1872
7	» Pedro Boado López.....	9	6	»	1	Idem.....	1923	3	3	»	31	Enero	1875
8	» Angel del Aguila Gutiérrez .	9	6	»	1	Idem.....	1923	3	3	»	21	Marzo.....	1886
	Vigilante para el servicio fotométrico, con 2.480 pesetas anuales												
1	D. José García Gil	18	11	19	1	Abril.....	1923	3	3	»	4	Agosto....	1885
	Oficiales electricistas, con 2.500 pesetas anuales												
1	D. Lucas Prieto Merino	7	6	»	1	Abril....	1924	2	3	»	22	Octubre...	1883
2	» José Docal Mateos	7	6	»	1	Idem.....	1924	2	3	»	8	Diciembre.	1892
3	» Eugenio Vela Santibáñez	7	6	»	1	Idem.....	1924	2	3	»	12	Febrero ...	1894
4	» Adelaido Moreno Ventas.....	2	3	26	1	Idem.....	1924	2	3	»	16	Diciembre.	1888

Escalafón del personal de Vías públicas, formado en 30 de junio de 1926

Número en el escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
	PERSONAL FACULTATIVO												
	Ingeniero Director, con 17.248 pesetas anuales												
1	D. Pedro Núñez Granés	28	8	21	1	Abril	1922	4	3	»	1	Agosto	1859
	Ingeniero primero, con 15.000 pesetas anuales												
1	D. Jacinto Alderete Ansótegui....	32	9	17	1	Abril.....	1924	2	3	»	11	Septbre ...	1864
	Ingeniero segundo, con 10.540 pesetas anuales												
1	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Jefe del personal auxiliar, con 6.270 pesetas anuales												
1	D. José Moya Piqueras	17	6	»	1	Abril.. ...	1922	4	3	»	6	Octubre...	1864
	Delineante primero, con 6.200 pesetas anuales												
1	D. Luis Hernández Carballés.....	32	11	23	1	Abril.....	1922	4	3	»	10	Enero.....	1865
	Delineante segundo, con 4.960 pesetas anuales												
1	D. Antonio Muela Archidona.....	17	5	»	1	Junio.....	1925	1	»	»	5	Novbre. ...	1854
	Delineante tercero, con 3.410 pesetas anuales												
1	D. Joaquín Pi y Yugo	9	6	4	1	Abril.....	1922	4	3	»	18	Julio	1891
	Ayudantes, con 9.520 pesetas anuales												
1	D. Pedro Gabriel Balañá.....	26	3	7	1	Abril.....	1924	2	3	»	31	Enero.. ...	1861
2	» Juan Ardois Espejo.....	21	8	25	1	Idem.....	1924	2	3	»	28	Marzo.....	1862
	Sobrestantes, con 5.000 pesetas anuales												
1	D. Marcelino González Hoyos....	15	4	14	1	Abril.. ...	1924	2	3	»	26	Abril.....	1861
2	» Miguel de la Roca Fernández..	13	7	7	1	Idem.....	1924	2	3	»	15	Septbre. ...	1890
	Auxiliar de Sobrestante, con 4.000 pesetas anuales												
1	D. Alfredo Flórez Fernández.....	5	3	»	1	Julio	1924	2	»	»	3	Octubre ...	1878
	Conductor de automóvil, con 4.000 pesetas anuales												
1	D. Agustín Herráez Carrascosa...	4	11	28	1	Abril	1923	3	3	»	28	Agosto... ..	1897

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		BRIGADA TOPOGRÁFICA											
Capataz, con 3.250 pesetas anuales													
1	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Portamiras, con 3.000 pesetas anuales													
1	D. Tereso de Blas Martín.....	9	6	»	1	Julio.....	1924	2	»	»	15	Diciembre. 1873	
2	» Francisco de Blas Martín.....	9	6	»	1	Idem.....	1924	2	»	»	9	Marzo..... 1873	
3	» Jacinto Martín Gorbea.....	9	6	»	1	Idem.....	1924	2	»	»	2	Mayo..... 1884	
4	» Inocente Juste Gómez.....	6	2	27	1	Idem.....	1924	2	»	»	28	Diciembre. 1901	
ACERAS													
Cantero sentista, con 2.500 pesetas anuales													
1	D. José Recarte Cano.....	9	6	»	1	Abril.....	1923	3	3	»	2	Septbre... 1871	

Escalafón del personal de Parques y Jardines, formado en 30 de junio de 1926

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		Jardinero Mayor, Jefe del Servicio con 15.000 pesetas anuales											
1	D. Cecilio Rodríguez Cuevas.....	40	3	17	1	Abril.....	1924	2	3	»	2	Febrero... 1865	
Capataz Subjefe mayor, con 4.500 pesetas anuales													
1	D. Cecilio Rodríguez Arias.....	10	10	»	1	Abril.....	1924	2	3	»	14	Junio..... 1897	
Capataz de viveros, con 3.410 pesetas anuales													
1	D. Martín Húmera Verde.....	3	1	»	1	Junio.....	1923	3	1	»	11	Novbre.... 1880	
Capataz del Parque del Oeste, con 3.410 pesetas anuales													
1	D. Juan Antonio Gascón.....	18	9	23	1	Abril.....	1922	4	3	»	22	Novbre.... 1866	
Capataz de obras, con 3.500 pesetas anuales													
1	D. Julián Castro Malaguilla.....	4	5	20	1	Abril.....	1924	2	3	»	22	Enero.... 1863	
Capataces de sección, con 2.480 pesetas anuales													
1	D. Nicolás Peña Yáñez.....	11	3	2	1	Abril.....	1922	4	3	»	6	Diciembre. 1867	
2	» Manuel Fernández López.....	11	3	2	1	Idem.....	1922	4	3	»	1	Enero..... 1872	

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		Guardas mayores primeros, con 2.480 pesetas anuales											
1	D. Ciriaco Medina Moreno.....	4	3	»	1	Julio.....	1924	2	»	»	20	Marzo.....	1870
2	» Benito García del Moral.....	1	6	8	22	Diciembre.	1924	1	6	8	18	Julio.....	1882
Guardas mayores segundos, con 2.236 pesetas anuales													
1	D. Marcelino del Pozo de la Fuente	1	11	11	19	Julio.....	1924	1	11	11	30	Julio.....	1878
2	» Mariano García Lozano.....	1	6	8	22	Diciembre.	1924	1	6	8	17	Octubre. . .	1882
Conductores de automóvil, con 3.500 pesetas anuales													
1	D. Leonardo Rey Arias.....	3	3	»	1	Abril.....	1923	3	3	»	9	Agosto....	1889
2	» Francisco Jiménez Liébana....	3	3	»	1	Idem.....	1923	3	3	»	4	Octubre. . .	1892

Escalafón del personal del Ramo de Limpiezas, formado en 30 de junio de 1926

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		Jefe del personal, con 6.000 pesetas anuales											
1	D. José Fernández Rodrigo.....	16	5	»	1	Abril.....	1924	2	3	»	9	Julio.....	1866
Jefe del personal mecánico y de talleres, con 5.500 pesetas anuales													
1	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Jefes de zona, con 4.230 pesetas anuales													
1	D. Luis Fernández Riesgo.....	11	5	5	1	Enero.....	1919	7	6	»	22	Junio.....	1893
2	» Manuel Cerezo Garrido.....	18	5	»	1	Idem.....	1919	7	6	»	5	Marzo.....	1874
3	» Gregorio Moreno Lobo.....	16	5	»	22	Idem.....	1921	5	5	8	25	Mayo.....	1870
4	» Fernando Fischer Santa María.	18	5	»	13	Diciembre.	1923	2	6	17	24	Diciembre.	1854
5	» Manuel Alvarez Horcajada....	12	1	12	13	Febrero...	1925	1	4	17	24	Enero.....	1870
Jefes de distrito, con 3.100 pesetas anuales													
1	D. Pascual Etayo Laspeñas.....	11	»	6	1	Agosto....	1922	3	10	»	17	Mayo.....	1872
2	» Antonio Villarrubia Aparicio..	11	5	4	1	Idem.....	1922	3	10	»	14	Enero.....	1861
3	» Pedro López Guzmán.....	11	5	4	1	Idem.....	1922	3	10	»	17	Septbre. . .	1870
4	» José Martínez Argüelles.....	11	5	4	1	Idem.....	1922	3	10	»	30	Abril.....	1871
5	» José Balseiro Mayoral.....	11	5	4	1	Idem.....	1922	3	10	»	21	Octubre....	1872
6	» José Fernández González.....	11	5	»	1	Idem.....	1922	3	10	»	26	Abril.....	1896
7	» Ramiro Vázquez Sánchez.....	11	4	20	1	Idem.....	1922	3	10	»	20	Octubre....	1890
8	» Luis Gallego Nacar.....	11	4	3	1	Idem.....	1922	3	10	»	28	Junio.....	1866
9	» Francisco Malta Villalba.....	10	6	18	27	Mayo.....	1925	1	1	3	6	Agosto....	1874
10	» Dositeo Fernández Vázquez...	7	3	5	1	Abril.....	1926	»	3	»	3	Mayo.....	1879
Jefes de sección, con 3.100 pesetas anuales													
1	D. José Campestequi Baigorri....	18	6	»	1	Enero.....	1919	7	8	»	16	Agosto....	1872
2	» José López Espasandín.....	16	6	»	1	Idem.....	1919	7	8	»	10	Junio.....	1846
3	» José Losada Rodríguez.....	11	5	4	1	Idem.....	1919	7	8	»	17	Enero.....	1857
4	» Manuel García Tomé.....	11	4	20	1	Idem.....	1919	7	8	»	11	Abril.....	1867
5	» Pascual Rodríguez Fernández.	5	3	»	1	Abril.....	1921	5	5	»	24	Idem.....	1883

Número en el ex- calafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		6	D. Antonio Varela Esmoris	4	6	9	21	Diciembre	1921	4	8	9	24
7	» Braulio García Rodríguez	4	6	9	21	Idem	1921	4	8	9	12	Marzo	1877
8	» Benigno Valle Fernández	4	6	9	21	Idem	1921	4	8	9	9	Septbre	1880
9	» Manuel D. Amaigueira	4	6	9	21	Idem	1921	4	8	9	7	Novbre	1881
10	» Manuel Espasandín Rey	3	11	»	1	Agosto	1922	3	11	»	21	Junio	1872
11	» Juan Antonio Pérez Brieva	3	11	»	1	Idem	1922	3	11	»	6	Marzo	1878
12	» Manuel González González	3	11	»	1	Idem	1922	3	11	»	2	Diciembre	1880
13	» Tomás Sánchez Lizana	3	11	»	1	Idem	1922	3	11	»	27	Marzo	1885
14	» José María Araguzo Padín	3	11	»	1	Idem	1922	3	11	»	27	Idem	1885
15	» José González Asprón	3	11	»	1	Idem	1922	3	11	»	13	Mayo	1887
16	» Francisco Suárez Cancela	2	11	25	5	Julio	1923	2	11	26	30	Julio	1885
17	» José Teruel Polo	2	5	»	1	Febrero	1924	2	5	»	15	Enero	1883
18	» Emilio Pérez Blanco	2	»	19	11	Junio	1924	2	»	19	6	Idem	1887
19	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Auxiliares de zona, con 2.240 pesetas anuales													
1	D. Gonzalo Montero Martín	10	6	»	1	Abril	1921	5	3	»	25	Novbre	1874
2	» Ramón Fernando Gutiérrez	11	6	»	1	Idem	1921	5	3	»	20	Agosto	1884
3	» Eloy Macías Gener	11	6	»	1	Idem	1921	5	3	»	15	Octubre	1892
4	» Francisco R. Fondevilla	9	10	17	1	Idem	1921	5	3	»	4	Marzo	1890
5	» Antonio Iglesias de Pablo	5	3	»	1	Idem	1921	5	3	»	26	Septbre	1888
Jefes de parque, con 4.230 pesetas anuales													
1	D. Emilio Doce Pérez	8	10	5	1	Enero	1919	7	6	»	1	Novbre	1874
2	» Francisco Morcillo López	16	5	»	13	Diciembre	1923	2	6	17	9	Marzo	1881
Jefe de talleres, con 5.000 pesetas anuales													
1	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Profesor Veterinario, con 3.000 pesetas anuales													
1	D. Adolfo Roncal Soria	6	6	»	1	Enero	1920	6	6	»	29	Agosto	1879
Maestros de Instrucción pública, con 2.750 pesetas anuales													
1	D. Augusto Sanz Echevarría	17	1	»	1	Junio	1909	17	1	»	7	Octubre	1873
2	» Vicente Castro de la Jara	17	1	»	1	Idem	1909	17	1	»	18	Enero	1883
Aparejador, con 6.000 pesetas anuales													
1	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Maestro pintor, con 4.000 pesetas anuales													
1	D. Julián Esteban Soto	9	6	»	1	Enero	1917	9	6	»	11	Junio	1869
Maestro ajustador, con 4.000 pesetas anuales													
1	D. Salvador Torres Rico	6	3	»	1	Abril	1920	6	3	»	14	Febrero	1879
Maestro carpintero, con 4.000 pesetas anuales													
1	D. León Tardín Nardín	6	3	»	1	Abril	1920	6	3	»	21	Novbre	1867
Maestro carretero, con 4.000 pesetas anuales													
1	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Maestro guarnicionero, con 4.000 pesetas anuales													
1	Vacante	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		<p style="text-align: center;">Mayorales, con 2.500 pesetas anuales</p>											
1	D. Miguel Cuesta Ledrado.....	5	3	»	1	Abril.....	1921	5	3	»	13	Novbre....	1854
2	» Gabriel Martín Frutos.....	5	3	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	18	Marzo ..	1864
3	» Valentín Gómez Pérez.....	5	3	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	16	Septbre ..	1873
4	» Juan Gutiérrez Viches.....	5	3	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	15	Idem	1875
5	» Blas Enríquez Muñoz.....	5	3	»	1	Idem.....	1921	5	3	»	19	Junio .. .	1880
6	» Dimas Oliva Herrero.....	2	7	25	5	Novbre....	1923	2	7	25	25	Marzo.....	1888
7	» Melitón Oliva Sánchez.....	»	»	»	11	Febrero ..	1925	»	»	»	10	Idem	1878
<p style="text-align: center;">Encargado del almacén, con 3.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Leonardo López Agudo.....	7	6	»	1	Enero	1919	7	6	»	6	Novbre....	1889
<p style="text-align: center;">Operarios mecánicos, con 2.823 pesetas anuales</p>													
1	D. Manuel López Martín.....	7	6	»	1	Enero....	1919	7	6	»	15	Novbre....	1866
2	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<p style="text-align: center;">Esquiladores, con 2.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Eduardo Codes López.....	6	3	»	1	Abril.	1921	6	3	»	29	Septbre ...	1873
2	» Cándido Requena Marín.....	6	3	»	1	Idem.....	1921	6	3	»	13	Enero.....	1874
<p style="text-align: center;">Conductores mecánicos, con 4.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Luis Alarcón Martínez.....	7	6	»	1	Enero.....	1919	7	6	»	17	Junio.....	1887
2	» José Madrazo Alvear.....	7	6	»	1	Idem.....	1919	7	6	»	20	Octubre ..	1895
<p style="text-align: center;">Conductores mecánicos, con 3.750 pesetas anuales</p>													
1	D. Mario Pérez Alvarez.....	7	6	»	1	Enero.....	1919	7	6	»	5	Febrero ...	1887
2	» Eugenio Arranz Díaz.....	7	6	»	1	Idem.....	1919	7	6	»	6	Septbre. ...	1890
3	» Pedro Fernández Muñoz.....	7	6	»	1	Idem.....	1919	7	6	»	9	Diciembre.	1893
4	» Luis Carvajal Lafuente.....	7	6	»	1	Idem.....	1919	7	6	»	22	Junio.....	1896
5	» Eradio Urdiales Velasco.....	5	1	»	30	Mayo.....	1921	5	1	»	3	Idem.....	1880
6	» Enrique García Más.....	4	»	»	30	Junio.....	1922	4	»	»	17	Julio.....	1889
7	» Emilio López Pavía.....	3	2	»	31	Marzo.....	1923	3	3	»	12	Novbre....	1892
8	» José María Montoya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<p style="text-align: center;">Conductor mecánico de automóvil, con 3.500 pesetas anuales</p>													
1	D. Juan Orzáez García.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Escalafón del personal de Cementerios, formado en 30 de junio de 1926

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		<p style="text-align: center;">OFICINA TÉCNICA</p>											
<p style="text-align: center;">Arquitecto, con 9.300 pesetas anuales</p>													
1	D. Francisco García Nava.....	35	7	24	1	Abril.	1922	4	3	»	17	Mayo	1878
<p style="text-align: center;">Ayudante aparejador, con 8.000 pesetas anuales</p>													
1	D. Francisco Noguera Rodríguez.	13	7	29	1	Julio.....	1925	1	»	»	19	Novbre....	1889

Número en el escalafón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
Topógrafos, con 3.410 pesetas anuales													
1	D. Alfredo Perelló Zorrilla.....	17	5	»	1	Abril . . .	1922	4	3	»	24	Marzo.....	1886
2	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Delineantes, con 3.410 pesetas anuales													
1	D. Julio Iglesias Baños.....	8	6	4	1	Abril	1922	4	3	»	7	Julio	1886
2	» Emilio Aguado Rosell	9	6	»	27	Mayo	1925	1	1	4	22	Mayo	1892
Escribiente mecanógrafo, con 2.180 pesetas anuales													
1	D. Juan de Dios Urizar	6	3	»	1	Abril	1922	4	3	»	28	Novbre . . .	1891
Ordenanzas portamiras, con 3.000 pesetas anuales													
1	D. Eduardo Planet Fernández.	12	8	17	1	Abril	1922	4	3	»	24	Diciembre. .	1860
2	» Vicente Sánchez Martín.	26	9	8	1	Idem	1922	4	3	»	25	Agosto. . . .	1874
PERSONAL ECLESIASTICO													
Capellán primero, con 5.000 pesetas anuales													
1	D. Juan Hernández Díez de Oñate	23	1	9	1	Abril	1923	3	3	»	1	Junio.	1870
Capellán segundo, con 4.050 pesetas anuales													
1	D. Norberto García Romero.	1	»	8	23	Junio	1925	1	»	8	6	Junio	1877
Sacristán, con 2.180 pesetas anuales													
1	D. Juan Pérez Plaza.	8	6	»	1	Abril	1922	4	3	»	3	Septbre . . .	1889
PERSONAL SUBALTERNO													
Conserje, con 4.250 pesetas anuales													
1	D. Miguel Díaz Barba.	8	5	27	1	Abril	1923	3	3	»	5	Julio.	1872
Sepulturero mayor, con 3.720 pesetas anuales													
1	D. Germán Castaños Gil.	6	9	24	1	Abril	1922	4	3	»	18	Junio.	1876
Guardas para el servicio de policía, con 2.500 pesetas anuales													
1	D. Alejandro Gómez Sánchez.	16	6	»	1	Abril	1923	3	3	»	15	Abril	1858
2	» Emilio Rodríguez Junquera.	16	6	»	1	Idem.	1923	3	3	»	5	Novbre. . . .	1875
3	» Victorio Quemada Sánchez.	15	3	14	1	Idem.	1923	3	3	»	17	Idem.	1878
4	» Mariano Ortega Vázquez	8	1	»	1	Idem.	1923	3	3	»	25	Marzo.	1879

Número en el escalón.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS al Ayuntamiento			FECHA DEL INGRESO en la categoría			TIEMPO DE SERVICIOS en la categoría			FECHA del nacimiento		
		Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Día	Mes	Año
		5	D. José Urbina Gonzalo.....	7	6	»	1	Abril.....	1923	3	3	»	22
6	» Julián Gómez Martín.....	7	6	»	1	Idem.....	1823	3	3	»	8	Marzo.....	1883
7	» Isidoro Jiménez Díaz.....	7	6	»	1	Idem.....	1923	3	3	»	2	Enero.....	1886
Guardas para el servicio de policía, con 2.210 pesetas anuales													
1	D. Manuel Ovilio Sánchez ...	21	6	24	1	Abril....	1922	4	3	»	31	Diciembre.	1866
2	» Eustaquio González Sánchez ..	21	6	24	1	Idem.....	1922	4	3	»	21	Septbre...	1861
3	» Higinio Ballesteros Rodríguez	9	10	23	1	Idem.....	1922	4	3	»	18	Enero.....	1889
Guardas de puertas, con 2.210 pesetas anuales													
1	D. Antonio Cordero Velayos	24	9	16	1	Abril.....	1922	4	3	»	10	Mayo.....	1868
2	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
SERVICIO DE DEPÓSITOS													
Guardas, con 2.240 pesetas anuales													
1	D. Carlos Maroto Soto.....	8	6	20	1	Abril... ..	1922	4	3	»	4	Novbre....	1877
2	» Luis Nieto Manzano.....	4	7	14	1	Idem.	1922	4	3	»	23	Junio.....	1883

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
3 dicbre.	Enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros efectos inservibles que se encuentran depositados en el Almacén de la Villa.—Precio tipo.....	9.467,55
6	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 27 de la calle del Cardenal Cisneros.—Precio tipo.	1.000
CONCURSOS		
2 dicbre.	Instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Alcalá, cerca de la de Almería. Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminan en la fecha que al margen se expresa.—Canon total.....	500
2	Instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle del Pacífico, esquina a la Avenida de Menéndez Pelayo.—Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminan en la fecha que al margen se expresa.—Canon total ..	500
3	Instalación y explotación de un aparato surtidor de gasolina en la calle de Bravo Murillo, esquina a la de Feijóo.—Plazo: veinte días hábiles,	

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
	a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminan en la fecha que al margen se expresa.—Canon total	500
	Adquisición de seis mulas con destino al Servicio de Limpiezas.—Plazo: veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminan en la fecha que al margen se expresa.—Precio máximo de cada mula.....	2.083

Escrituras firmadas en la semana anterior

Negociado de Obras.—Expropiación de terrenos para abrir una calle desde la de Alfonso XII hasta la de K, con la excelentísima señora doña Francisca Figueroa y Torres y otros.—Notario autorizante: D. Lorenzo Carrión.

Negociado de Ensanche.—Expropiación de terrenos para la calle de Guzmán el Bueno, con D. Angel Luelmo.—Notario autorizante: D. José Valiente.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 5 al 11 de noviembre de 1926

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro....	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas
De 45,50 pesetas....	1	4	2	»	7	318,50
De 60,50 —	4	2	»	1	7	423,50
De 68,75 —	1	»	»	2	3	206,25
De 169,50 —	2	2	1	»	5	847,50
De 272,25 —	»	»	»	»	»	»
Suma.....	8	8	3	3	22	1.795,75

INTERVENCION**ANUNCIO****Arbitrio sobre solares sin edificar**

El día 15 del presente mes dará comienzo la cobranza a domicilio del arbitrio expresado, con referencia a los solares que figuraban inscritos en la matrícula del trimestre anterior, más las

nuevas declaraciones presentadas por los interesados hasta el día 15 de octubre pasado. El período de cobranza terminará el día 30 de diciembre próximo, y los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus recibos en esta fecha podrán efectuarlo en los días laborables del 1 al 10 de enero con un recargo de 10 por 100 sobre su importe; terminado este segundo plazo, se procederá contra los morosos por el procedimiento de apremio con un aumento de 10 por 100 sobre el importe y recargo anteriores.

Madrid, 10 de noviembre de 1926.—El Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, *A. López del Oro*.

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1926

INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS FORMALIZADOS		
	Hasta el 5 de noviembre de 1926	Del 6 al 12 de noviembre de 1926	Total de ingresos hasta el 12 de noviembre de 1926
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	»	»
3.º—Subvenciones.....	»	»	»
4.º—Eventuales e Imprevistos.....	98.193,93	1.208,78	99.402,71
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	»	»	»
7.º—Multas.....	2.662.523,60	»	2.662.523,60
8.º—Resultas.....	5.544.121,54	»	5.544.121,54
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	8.304.839,07	1.208,78	8.306.047,85
	69.004,89	»	69.004,89
TOTAL.....	8.373.843,96	1.208,78	8.375.052,74

PAGOS

CAPÍTULOS	PAGOS EJECUTADOS		
	Hasta el 5 de noviembre de 1926	Del 6 al 12 de noviembre de 1926	Total de pagos hasta el 12 de noviembre de 1926
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	763.752,68	140,25	763.892,93
2.º—Policía urbana y rural.....	78.654,59	270,63	78.925,22
3.º—Gastos de recaudación.....	190,07	»	190,07
4.º—Personal y material de oficinas.....	307.416,17	375	307.791,17
5.º—Salubridad e Higiene.....	732.558,68	7.277,25	739.835,93
6.º—Asistencia social.....	10.152,06	»	10.152,06
7.º—Obras públicas.....	1.087.157,38	43.867,65	1.131.025,03
8.º—Imprevistos.....	2.469	»	2.469
9.º—Resultas.....	1.216.209,22	131.272,60	1.347.481,82
Pagos por devoluciones de ingresos.....	4.198.559,85	183.203,38	4.381.763,23
	»	»	»
TOTAL.....	4.198.559,85	183.203,38	4.381.763,23

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	8.306.047,85	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	8.306.047,85
Pagos ejecutados.....	4.331.763,23	
Idem reintegrados.....	69.004,89	
Idem líquidos.....	»	4.312.758,34
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		3.993.289,51

INTERIOR

Estado semana de ingresos u pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1925-26

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 7 de noviembre de 1926	Del 8 al 14 de noviembre de 1926	Total de ingresos hasta el 14 de noviembre de 1926
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas	174.795,02	118.873,39	8.850	127.723,39
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	335.800	7.541,65	181,50	7.723,15
3.º Subvenciones	»	»	»	»
4.º Servicios municipalizados	»	»	»	»
5.º Eventuales e imprevistos	1.345.574,42	88.971,16	»	88.971,16
6.º Arbitrios con fines no fiscales	124.000	35.135,95	9.284,75	44.420,70
7.º Contribuciones especiales	568.759,50	»	»	»
8.º Derechos y tasas	7.628.149,93	4.372.723,44	433.370,19	4.806.093,63
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.515.000	3.140.922,58	33.492,97	3.174.415,55
10.º Imposición municipal	14.576.000	8.582.259,94	629.084,04	9.211.343,98
11.º Multas	225.000	96.155,62	8.060,20	104.215,82
12.º Mancomunidades	»	»	»	»
13.º Entidades menores	»	»	»	»
14.º Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»	»
15.º Resultas	3.275.000	8.022.254,72	3.345,46	8.025.600,18
Sumas	37.768.078,87	24.464.838,45	1.125.669,11	25.590.507,56
Ingresos por reintegros de cantidades libradas	»	21.063,49	362,88	21.426,37
	37.768.078,87	24.485.901,94	1.126.031,99	25.611.933,93
Existencias del ejercicio anterior	3.402.104,77	»	»	»
Créditos pendientes de co ro	3.058.800,94	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS	44.235.984,58	24.485.901,94	1.126.031,99	25.611.933,93

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 7 de noviembre de 1926	Del 8 al 14 de noviembre de 1926	Total de pagos hasta el 14 de noviembre de 1926
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Obligaciones generales	11.247.618,35	7.316.758,17	241.166,20	7.557.924,37
2.º Representación municipal	118.977	68.331,49	3.812,50	72.143,99
3.º Vigilancia y seguridad	2.328.308,50	1.292.580,57	»	1.292.580,57
4.º Policía urbana y rural	3.756.732,18	1.841.292,15	32.377,82	1.873.669,97
5.º Recaudación	1.111.645,50	563.006,86	40.848,69	603.855,55
6.º Personal y material de oficinas	2.317.126	1.479.730,20	8.305,60	1.488.035,80
7.º Salubridad e Higiene	5.317.029,30	2.548.426,04	203.500,41	2.751.926,45
8.º Beneficencia	2.588.949,72	1.205.894,72	33.828,56	1.239.723,28
9.º Asistencia social	109.797,88	39.875,08	9.998,93	49.874,01
10.º Instrucción pública	2.364.127,75	1.306.598,14	20.642,20	1.327.240,64
11.º Obras públicas	6.170.830,38	1.970.248,65	314.667,08	2.284.915,73
12.º Montes	750	375	»	375
13.º Fomento de los intereses comunales	21.200	17.450	»	17.450
14.º Mancomunidades	»	»	»	»
15.º Entidades menores	»	»	»	»
16.º Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»	»
17.º Imprevistos	248.750	137.275,07	7.500	144.775,07
18.º Resultas	6.390.613,51	3.103.684,38	173.753,95	3.277.438,33
Sumas	44.092.456,07	22.891.526,82	1.090.401,94	23.981.928,76
Pagos por devoluciones de ingresos	»	164.066,77	2.656,50	166.723,27
TOTAL DE PAGOS	44.092.456,07	23.055.593,59	1.093.058,44	24.148.652,03

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	25.590.507,56	
Idem devueltos	166.723,27	25.423.784,29
Pagos realizados	23.981.928,76	
Idem reintegrados	21.426,37	23.960.502,39
Existencias en la Depositaria		1.463.281,90

Madrid, 15 de noviembre de 1926.—El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 8	Día 9
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	97 %	97	97	»	95	»	97
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	98,50	98,50	»	98,50	»	98,50	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	88,50	88,50	88,50	88	»	88	88
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	82	»	83	83	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	98,25	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	85	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	84	»	»	83	»	83	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	84	84	»	83	83	83	82,50
	88,75	»	88,75	89	»	»	»

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 5 al 11 de noviembre de 1926

Aceras

San Bernardo, Hospicio, Luis Camoens, Ferraz, Virgen del Puerto, plaza de Isabel II, Santa Engracia, plaza de Herradores, paseo de la Castellana, Alcalá, Cruz, Sevilla, plaza de Colón, Salud, Bolsa, Pontejos, Casado del Alisal, Guadarrama, Campillo de Gil Imón, Ayuntamiento, plaza de los Carros, Ventosa, Toledo y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Ferraz, San Bernardo, Luis Camoens, paseo de la Florida, García de Paredes, plaza de Chamberí, Eloy Gonzalo, Prosperidad, paseo de Recoletos, Salesas, Fuentes, Villamejor, Pontejos, Mariana Pineda, Academia, Montalbán, Antonio Salvador, Provisiones, Mesón de Paredes, Ronda de Toledo, Guadarrama, plaza de los Carros y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus respectivos trozos en las calles afirmadas.

Máquinas

Una de servicio en la plaza de Herradores, y el resto del personal en talleres.

Talleres

En el de carpintería: Un oficial ebanista y un ayudante barnizando mesas en la primera Casa Consistorial; dos carpinteros, en la Hemeroteca Municipal, y el resto del personal armando y desarmando un castillete y quitando la valla de las Salesas.

En el de cerrajería: Un oficial cerrajero y un ayudante en las obras de las Salesas, y el resto del personal colocando la verja del Mercado de los Mostenses.

En el de fragua y chispería: Aguzando y arreglando herramientas, punteros y trinchantes.

El de pintura: Pintando en la Hemeroteca Municipal.

El de vidriería: Ayudando a los cerrajeros.

Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Ingeniero, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 5 al 11 de noviembre de 1926

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 67; instancias registradas e informadas para apertura de calas, 14; asuntos tramitados, 80; oficios citando a recepción, 21; oficios varios, 95; bajas temporales en el personal obrero por enfermedad, 19; altas en el ídem íd. por íd., 16; listas de jornales, 12; importe de las mismas en la última semana, 31.302,29 pesetas.

Ensanche

Asuntos despachados, 63; expedientes informados, 17; ídem de calas, 9; oficios varios, 175; citaciones de recepción de materiales, 1; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 6; altas en el ídem íd. por íd., 8; listas de jornales, 4; importe de las mismas en la última semana, 22.069 pesetas.

Madrid, 11 de noviembre de 1926 — El Ingeniero Director, P. Nuñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución, durante la semana del 4 al 10 de noviembre de 1926

Aceras

Obra nueva: Tomás Bretón.

Conservación: Zurbarán, General Arrando, Tutor, Modesto Lafuente, Maldonado, Castelló y Joaquín Costa.

Trabajo ejecutado: unos 70 metros en conservación y unos 40 en tapado de calas en Peñuelas y General Lacy.

Calas: Manzanares.

Empedrados

Obra nueva: Tomás Bretón.

Conservación: Santa Engracia, Cristóbal Bordiu, Ponzano, Alonso Cano, Fernández de los Ríos, Joaquín Costa, Labrador, Ancora, Abtao, Granada, Méndez Alvaro y Martín de Vargas.

Calas: Bajada de la Moncloa, Viriato, Meléndez Valdés y Cardenal Cisneros.

Trabajo ejecutado: unos 300 metros en conservación y unos 200 en tapado de calas en Ferrocarril y Avenida de Menéndez Pelayo.

Afirmados

Obras nuevas: Lombía y Tomás Bretón.

Conservación: Paseo de Ronda, Blasco de Garay, Fernández de los Ríos, Joaquín Costa, Juan Bravo y General Lacy.

Calas: Cardenal Cisneros y glorieta de las Delicias.

Explanación

Donoso Cortés y Murcia (paseos).

Obras por contrata

Galileo y Vallehermoso, explanación; Ponzano y Blasco de Garay, empedrado; Santa Engracia, acera de cemento; afirmado, encintado y cunetas en la calzada izquierda de María de Molina, de Velázquez a Príncipe de Vergara; empedrado con material granítico sobre arena, en Ibiza, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez; aceras de cemento en las dos calzadas de Villanueva, de Serrano a Castelló; empedrado sobre arena, con material usado, en Serrano, de Valdivia a la plaza Elíptica; asfaltado, en General Porlier, de Alcalá a Goya; Mazarredo, Juan Duque y Avenida de Menéndez Pelayo.

Talleres

En el de cerrajería: Punteros, 159 pares, picos, piquetas, clavos, martillos, calzado de picos y piquetas, construcción de herraje para carros, verja y puerta para la casilla de la segunda zona.

En el de carpintería: Reparación de carros y carretillas y construcción de puertas y ventanas para la casilla de la segunda zona.

En el de pintura: Pintando cajón de guarda, niveletas y Negociados en el Ayuntamiento.

En el de vidriería: Reparación de regaderas y cañerías en la tercera zona.

Máquinas

En la primera, segunda y tercera zonas.
Madrid, 10 de noviembre de 1926.—Por el Ingeniero Jefe del servicio, *Eduardo Vassallo*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana

Obras en ejecución.—Almacén general de efectos de Villa y Matadero viejo; obras de albañilería.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela y guarda de propios.

Ordenanzas.—En la Brigada y Obras.
Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry*.

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 42.
Reconocimientos practicados, 28.
Tira de cuerdas, 1.
Madrid, 10 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Julio Martínez Zapata*.

Segunda sección

Expedientes informados, 39.
Reconocimientos practicados, 19.
Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección

Expedientes informados, 75.
Requerimientos, 11.
Comparencias, 11.
Reconocimientos, 41.
Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *L. Ulled*.

Cuarta sección

Reconocimientos, 76.
Expedientes despachados, 69.
Madrid, 10 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Bernardo Giner*.

Quinta sección

Licencia para construcción de nueva planta.—Conde de Vista Hermosa, 24.

Licencias para obras diversas.—Antonio López, 22, obras de reforma; Antonio Vicent, 70, obras de ampliación; Calatrava, 4, construcción de nave para guardar herramientas; Cava Baja, 20, con vuelta a la del Almendro, parchear zócalo; Díaz de Mendoza, número 9, recalzar medianería; Embajadores, 30, sustituir tres pies derechos para sostener tambores de retretes; paseo de Extremadura, 113, desmontar solar y paso de carros; Juanelo, 17, sustituir maderos de piso en cocina, cuarta crujía; Juanelo, 25, rasgar un hueco, ventilación de retrete; Mancebos, 13, demolición de finca; Rodas, 1, con vuelta a la de Embajadores, reconstruir medianería en planta baja y sustituir canalón, y Ventorrillo, número 7, sustituir maderos de piso en cocina

Licencias para alquilar.—Antillón, 8; General Ricardos, 35; Herminio Puertas, 13; Juan Antón, 12 y 16; Unica, sin número, y Vicente Martín Arias, 20.

Licencia para apertura de establecimiento.—Calatrava, 4, fábrica de embutidos.

Denuncias.—Mira el Sol, 13, con vuelta a la de la Ribera de Curtidores, por parche de muro de fachada sin licencia, y Mira el Sol, 14, por tener fuente dentro del retrete del último piso.

Certificación de andamio.—Inmaculada Concepción, 10.

Varios.—Redondilla, 4 triplicado, instancia para que se permitan obras denegadas.

Reconocimientos, 35.
Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Primera sección del Ensanche

Confección de planos, 2.
Obras de nueva construcción, 7.
Idem de reforma o ampliación, 12.
Expedientes de alquilar, 9.
Tira de cuerdas, 3.
Obras menores, 18.
Revocos, 6.
Establecimientos industriales, 2.
Certificaciones de andamios, 5.
Direcciones facultativas, 4.
Vallar solar, 1.
Instalación de motor, 1.
Reconocimientos, 21.
Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Jesús Carrasco Muñoz*.

Segunda sección

Trabajos de campo, varias horas.
Idem de delineación, 6.
Tira de cuerdas, 2.
Obras de nueva planta, 2.
Idem de reforma y ampliación, 2.
Idem de reforma interior, 15.
Licencias para alquilar fincas, 7.
Partes de rectificación de obras, 14.
Idem de dirección facultativa, 19.
Certificaciones de andamios, 4.
Denuncias, 2.
Informes diversos, 19.
Establecimientos industriales, 8.
Reconocimientos, 31.
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 16.
Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección

Confección de planos, 9.
Expedientes de apropiación, 1.
Obras de nueva construcción, 5.
Idem de reforma y ampliación, 7.
Direcciones facultativas, 15.
Expedientes de alquilar, 6.
Partes de estado de obras, 4.
Certificaciones de andamios, 1.
Tira de cuerdas, 2.
Obras menores, 6.
Revocos, 1.
Denuncias, 3.
Vallar solar, 1.
Establecimientos industriales, 7.
Instalación de motores, 2.
Incidencias, 12.
Requerimientos, 6.
Consultas, 21.

Reconocimientos, 16.
Asistencia a Juntas y Comisiones, 4.
Ponencias, 2.
Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 1 al 7 de noviembre de 1926.

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Plantación, embasurado de macizos y platabandas, conservación, vigilancia y adornos.

Rosaleda.—Laboreo y limpieza.

Estufas.—Riego, plantación, esquejado, laboreo de cuadros, limpieza de plantas, haciendo camas en las cajoneras, construcción de zarzos, roza, calefacción y vigilancia.

Obras y talleres.—Construcción de jaulas para el Parque Zoológico, labrado de piedra y madera, pintado, arreglo de mangas y carretillas, colocación de cristales en estufas y cajoneras, limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 6.ª.—Limpieza de cuadros, praderas y paseos, apertura de hoyos para enterrar las hojas y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Paseos y segadores.—Destallo de plantas y siega de praderas.
Jardines y volante de ídem.—Limpieza, conservación y vigilancia.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Cava, roza, recorte de basura y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 6.ª (Sección de paseos).—Apertura de hoyos, arranque de troncos y plantación.

Viveros.—Extracción de plantas, embasurado, limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Conservación y vigilancia.

Parque del Oeste.—Regularización de praderas y paseos, cribado de mantillo, plantación de vinca, limpieza, roza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 8 de noviembre de 1926.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 3 al 9 de noviembre de 1926

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En la calle de Juan Bautista de Toledo, Parque del Oeste, López de Hoyos, paseo de Santa María de la Cabeza, Fomento, Dehesa de la Villa, Marqués de Villamejor, Manuel Luna, paseo bajo de la Virgen del Puerto y paseo del Comandante Fortea.

Fuentes.—Reparaciones: En la calle del Cardenal Silíceo, Antonio López, Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Ancoira, Miguel Servet, Salitre, Canarias, Zurita, Palos de Moguer, Ferrocarril, Hernani, Margaritas y López de Hoyos.

Urinaros.—Reparaciones: Parque de Madrid y calle de San Bernardo.

Talleres

En el de mecánica.—Construcción: Platinas, verjas y aparatos para fuentes.—Reparaciones: Puerta del Sol (evacuadores).

En el de fundición.—Construcción: Platinas para bocas de riego.—Reparaciones: Puerta del Sol.

En el de pintura.—En la desembocadura de San Francisco, plaza de los Mostenses y talleres.

En el de carpintería.—Construcción: Trampillas, jalones, herramientas, piquetas y ventanas.—Reparaciones: En Chamartín y Puerta del Sol (evacuadores).

En el de vidriería.—Construcción: Faroles para cuadrillas y arandelas.—Reparaciones: En la plaza de San Millán (evacuador), plaza de la Constitución y Puerta del Sol.

En el de cerrajería.—Construcción: Verjas, fuentes y pantallas para urinaros.—Reparaciones: Evacuador de la Puerta del Sol, en la Visita, calle de Quintana, Goya y plaza de la Berengena.

En el de cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: Evacuador de la Puerta del Sol, solares del Hospicio, Santa Ana, Mesón de Paredes y Quintana.

En el de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.893; ídem limpias, 496; reconocimientos de atarjeas, 25; objetos extraídos, 4; servicios ordenados por la Dirección general de Seguridad, 2, y servicios judiciales, 1.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 115; pozos negros extraídos, 74; metros cúbicos de pago solicitados, 542; metros cúbicos extraídos, 798; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 882 pesetas; licencia de pago para limpiar gruesos, 1; importe de la licencia de pago, 30 pesetas.

Asuntos tramitados desde el día 2 al 8 de noviembre de 1926

Comunicaciones de entrada, 3.

Expedientes, 134.

Instancias, 23.

Total, 160.

Comunicaciones de salida, 11.

Expedientes, 107.

Instancias, 33.

Total, 151.

Total general, 311.

Madrid, 9 de noviembre de 1926.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 3 al 9 de noviembre de 1926

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

Cuenca de la Castellana.—(Vertiente Oeste)

Construcción del colector del Carcabón.

Cuenca de Extremadura

Construcción del alcantarillado.—Calle de Antillón.

En los barrios extremos de la capital.—(Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de San Raimundo, San Valeriano, San Rogelio, Almansa, Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, paseo alto del Rey, calles de Pedro Mur, Sánchez Preciado, Pedro Roger, María Ignacia, Aranjuez, Abel, Acueducto, Santa Juliana, Zamora y colector de Cantarranas.

(Zona Este)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Lanuza, Fundadores, prolongación de Jorge Juan, Elvira y camino de la Fuente del Berro.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Doña Berenguela, Nueva de San Fernando, Rafael Salillas, Jesuítas y paseo de Extremadura.

Madrid, 9 de noviembre de 1926.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se realizaron las obras que a continuación se expresa:

Derribos: Continuaron los de las fincas de la calle de la Flor Baja, 14 y 16; Peralta, 5; Ceres, 20 y 22; Silva, 23 y 25; Isabel la

Católica, 16 y 18; plaza de los Mostenses, 5 y 6 se llevan a efecto a la altura de sus plantas bajas con descombrado de los solares y desmontado de la cantería de fachada.

En las fincas: Silva, 27 y 29; Tudescos, 37; San Bernardo, 15 y 17; Flor Baja, 2 duplicado y 22; Flor Alta, 3, y Parada, 3 y 5 se realizan los derribos a la altura de la cornisa con el levantado de baldosas y solado de pisos.

Urbanización: Se realizan los trabajos de apertura de la calzada y desmontado de terrenos en el trozo comprendido entre la calle de Ceres, plaza del Callao y sus transversales de Jacome-trezó, Tudescos y Silva.

Madrid, 13 de noviembre de 1926.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación de las manzanas 40 del cuartel I; 11 del cuartel VI; 1, 2 y 3 del cuartel XX; 1 y 2 del cuartel XIII, y 2, 11, 13, 17, 20, 25, 26 y 30 del cuartel XXIX.

Tabicado de nichos; construcción de peldaños para contención de tierras, ídem de arquetas de cemento en las bocas de riego, colocación de tapas en columbarios y otros trabajos de albañilería.

Vaciado y construcción de sepulturas de adultos de tercera clase en el cuartel VIII.

Grabado de marmolillos de las manzanas 11 del cuartel VI; 1, 3 a 28 del cuartel XVI, y 17, 18, 31, 39, 40, 44 y 45 del cuartel LXXXII.

Recorrido de bocas de riego; dar el agua a la elevadora, y otros trabajos de fontanería.

Arreglo de paseos, formación de jardines y conservación de arbolado.

Servicio de bombas y alumbrado; prueba diaria de la red de teléfonos interiores; instalación de teléfonos automáticos, y prueba de los mismos.

Despacho de tres expedientes.

Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Navas*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 4 al 10 de noviembre de 1926

Día 4, carretera de La Coruña; se recibió el aviso a las tres y diez minutos, y se terminó a las cinco; motivó el servicio el retirar unos árboles del camino.

Día 4, Caños, 1; se recibió el aviso a las diez y nueve y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las veinte y cinco minutos; motivó el servicio el incendio del entarimado.

Día 5, Arrieta, 17; se recibió el aviso a las veintiuna, y se terminó a las veintiuna y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Corredera Baja de San Pablo, 20; se recibió el aviso a las ocho y cuarenta minutos, y se terminó a las nueve y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 7, Fuencarral, 52; se recibió el aviso a las diez y cincuenta minutos, y se terminó a las once y quince minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 7, plaza de la Moncloa (casilla, 1); se recibió el aviso a las diez y seis y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y siete y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de pases, tirantillas y entablados.

Día 8, General Porlier, 24; se recibió el aviso a las diez y treinta y cinco minutos, y se terminó a las diez y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 8, Andrés Borrego, 17; se recibió el aviso a las diez y siete y cincuenta minutos, y se terminó a las diez y nueve; motivó el servicio el desatracar una atarjea.

Día 9, Francisco Salas, 9; se recibió el aviso a los cuarenta minutos, y se terminó a las dos y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de una carbonería.

Día 9, Doña Urraca, 1; se recibió el aviso a las siete y veinticinco minutos, y se terminó a las siete y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 9, Toledo, 134; se recibió el aviso a las diez y cincuenta minutos, y se terminó a las once y diez minutos; motivó el servicio el retirar de la vía pública unos cables de la luz eléctrica.

Día 9, río Manzanares; se recibió el aviso a las quince, y se terminó a las quince y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el extraer un hombre ahogado.

Día 10, Aduana, 13; se recibió el aviso a las diez y cuarenta minutos, y se terminó a las doce; motivó el servicio el incendio de unos cables subterráneos.

Día 10, Carrera de San Jerónimo, 14; se recibió el aviso a las doce, y se terminó a las doce y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el segundo Jefe, 19; ídem id. por los Jefes de zona, 12, e ídem id. por los Capataces, 2. Total, 33.

Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Arquitecto Director *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 4 al 10 de noviembre de 1926

Expedientes en que ha intervenido, 37; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 2; ídem de los señores Tenientes de Alcalde Delegados de los servicios, cumplimentados, 4; ídem de los señores Tenientes de Alcalde, cumplimentados, 3; ídem del excelentísimo señor Secretario general, cumplimentados, 6; ídem procedentes de la Junta Consultiva, 22; informes emitidos, 37; comunicaciones, 14; visitas de inspección de industrias, 7; ídem de motores, 2; ídem de ascensores, 2; ídem de calderas, 2; ídem de tranvías, 12, e ídem de alumbrado, 26.

Los electricistas, afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 48 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y veinte minutos de la tarde hasta las seis de la madrugada, 10.847 mecheros alimentados por gas; desde las cinco y veinte minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.066 mecheros alimentados por gas, y desde las cinco y veinte minutos de la tarde hasta las seis de la madrugada, 181 lámparas intensivas y 819 incandescentes de 50 bujías en el Extrarradio y Ensanche.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 11 de noviembre de 1926.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 3 al 9 de noviembre de 1926

Denuncias

Distritos.—Centro, 87; Hospicio, 49; Chamberí, 58; Buenavista, 41; Congreso, 91; Hospital, 64; Inclusa, 92; Latina, 60; Palacio, 71, y Universidad, 85.

Sección montada, 2.

Compañía de Circulación, 298.

Total, 998.

Servicios

Distritos.—Centro, 11; Hospicio, 4; Chamberí, 17; Buenavista, 11; Congreso, 11; Hospital, 1; Inclusa, 3; Latina, 8; Palacio, 37, y Universidad, 18.

Sección montada, 1.

Compañía de Circulación, 11.

Total, 133.

DELEGACIONES MUNICIPALES

Juicios, visitas y comisos verificados por los señores Concejales Jurados y Delegados de distrito en los días del 8 al 13 de noviembre de 1926

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro (1)	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	28	15	»	»	»	»	»	»	»	105	148
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	28	15	»	»	»	»	»	»	»	105	148
Juicios											
Multados.....	22	10	»	»	»	»	»	»	»	78	110
Apercibidos.....	4	3	»	»	»	»	»	»	»	17	28
Sobresesados.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25
Pendientes.....	2	2	»	»	»	»	»	»	»	10	14
TOTAL.....	53	15	»	»	»	»	»	»	»	105	173
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	166	127	»	»	»	»	»	»	»	926	1.219

No se han celebrado juicios en las Delegaciones Municipales de los distritos de Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital, Inclusa, Latina y Palacio.

(1) *Visitas y sus resultados.*—Puerta del Sol, 6, café, por falta de limpieza en la cocina; Bordadores, 3, comestibles, por tener el retrete sin ventilación; callejón de Preciados, 2, vinos, por tener el retrete que comunica con la tienda; Tres Cruces, 6, confitería, por tener el obrador en un patio sin cubrir; Mayor, 40, café, por falta de limpieza en la cocina, y Cava de San Miguel, 5, vinos, por falta de limpieza en el local.

ABASTOS

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo.....	0,65 pesetas
Idem, pieza de medio íd.....	0,33 —
De flama, pieza.....	0,10 —

Carne.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 9 de diciembre de 1925

Vaca de primera clase, kilogramo.....	5,20 pesetas
Idem de segunda íd., íd.....	4,20 —
Idem de tercera íd., íd.....	2 —

Garbanzos.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo.....	2,40 pesetas
De primera, íd.....	1,90 —
De segunda, íd.....	1,70 —
De tercera, íd.....	1,50 —
De cuarta, íd.....	1,40 —

Harina.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 1 de octubre de 1926

Harina panificable, los 100 kilogramos.... 60 pesetas

Carne de cerdo.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 2 de octubre, hasta el 15 de diciembre de 1926

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal..... 3 pesetas
Idem máximo en el íd. íd., íd. en íd..... 3,30 —

Desde el 15 de diciembre de 1926 hasta terminar la temporada de sacrificio.

Precio mínimo en el Matadero de Madrid, kilogramo en canal..... 2,80 pesetas
Idem máximo en el íd. íd., íd. en íd..... 3 —

Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales..... 0,3325 pesetas
Metro cúbico de gas a particulares..... 0,38 —

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DIA 27			DIA 28			DIA 29			
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	3.450	3.230	2.190	3.470	3.255	2.185	3.470	3.230	2.190	
Hospicio.....	12.168	1.925	5.745	12.150	1.935	5.710	12.165	1.940	5.765	
Chamberí.....	15.127	2.675	6.521	15.241	2.649	6.536	15.267	2.673	6.541	
Buenavista.....	13.500	2.750	15.510	13.550	2.800	15.560	13.490	2.750	15.546	
Congreso.....	»	11.130	6.402	»	10.820	6.300	»	9.921	6.610	
Hospital.....	10.500	2.600	11.400	10.470	2.510	11.540	10.510	2.670	11.345	
Inclusa.....	15.605	3.200	1.403	15.606	3.100	1.409	15.610	3.200	1.410	
Latina.....	19.000	3.000	3.800	19.200	3.200	3.900	19.400	3.400	4.000	
Palacio.....	13.765	2.955	3.590	13.911	2.360	3.710	14.139	2.475	2.990	
Universidad.....	»	24.501	9.380	»	24.506	9.400	»	24.504	9.402	
TOTAL.....	103.115	58.166	65.941	103.598	57.096	66.290	104.051	56.792	65.699	

DISTRITOS	DIA 30			DIA 31			DIA 1			DIA 2		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	3.460	3.220	2.190	3.490	3.240	2.185	3.480	3.235	2.190	3.490	3.240	2.190
Hospicio.....	12.185	1.955	5.815	12.210	1.974	5.835	12.215	1.995	5.845	12.238	2.005	5.896
Chamberí.....	15.194	2.651	6.523	15.479	2.673	6.532	15.253	2.642	6.527	15.321	2.654	6.541
Buenavista.....	13.489	2.790	15.600	13.450	2.800	15.690	13.490	2.778	15.496	13.500	2.790	15.510
Congreso.....	»	10.912	6.800	»	10.876	7.001	»	10.900	7.120	»	10.845	6.920
Hospital.....	10.170	2.245	11.405	10.270	2.347	11.454	10.394	2.246	11.375	10.417	2.397	11.498
Inclusa.....	15.610	3.100	1.406	15.601	2.180	1.415	14.989	2.210	1.420	14.990	2.201	1.499
Latina.....	19.600	3.500	4.100	19.400	3.300	4.200	19.300	3.100	4.100	19.600	3.200	4.100
Palacio.....	14.648	2.470	2.899	14.478	2.425	2.870	14.229	2.283	2.920	13.858	2.490	3.010
Universidad.....	»	24.503	9.404	»	24.508	9.390	»	24.507	9.396	»	24.502	9.394
TOTAL.....	104.356	57.346	66.142	104.368	56.323	66.572	103.350	55.886	66.289	103.414	56.324	66.558

PESCADERÍAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 22		Día 23		Día 24		Día 25		Día 26		Día 27		Día 28	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Merluza, kilogramo.....	3,25 a	3,50	3,40		3,40		3,20 a	3,60	3,20 a	3,50	3,10 a	3,45	3,40 a	3,70
Besugos, ídem.....	1,25 a	2	1,45 a	2	»	»	2,35	»	1,90 a	2,35	2,05 a	2,60	2	»
Sardinias, ídem.....	1,85 a	2,15	1,90 a	2,05	2,10	»	1,85	»	1,90	»	2,35	»	2,30	»
Sardina parrocha, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda, ídem.....	2,15 a	2,40	2,20	»	2,05 a	2,25	1,95 a	2,25	1,95	»	1,90 a	2,15	2,10 a	2,15
Gallos, ídem.....	2,50	»	2,50	»	2,35	»	2,25	»	1,95	»	1,95	»	1,95	»
Bonito, ídem.....	3	»	3	»	3,10	»	3	»	3,10	»	3	»	3	»
Bacalao (abadejo), ídem.....	2,25	»	2,25	»	2,25	»	2,25	»	2,25	»	2,20	»	2,15	»
Bacalao primera, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	3,55 a	4,75	3,75 a	4,60	3,50 a	4,60	3,50 a	4,60	3,25 a	4,60	3,30 a	4,60	3,30 a	4,50
Congrio, ídem.....	3	»	2,95	»	3	»	2,95	»	2,90	»	3	»	3,10	»
Corvina, ídem.....	2,50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dentón, ídem.....	2,20	»	2,25	»	2,20	»	2,20	»	2,10	»	»	»	»	»
Lenguados, ídem.....	4,75 a	6,75	4,60 a	6,25	4,50 a	6,25	4,25 a	6	4,25 a	5,90	4,30 a	5,90	4,30 a	6,50
Lubinas, ídem.....	47,5	»	4,30	»	4,40	»	4,25	»	4,25	»	4,60	»	4,75	»
Mero, ídem.....	3,90	»	3,80	»	4,25	»	4,25	»	4,25	»	4,40	»	4,40	»
Pajeles, ídem.....	2,90	»	2,60	»	2,65	»	2,65	»	2,60	»	2,60	»	2,50	»
Pescadi la fina, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2,65	»	2,60	»	2,65	»	2,50	»	2,60	»	2,65	»	2,65	»
Rodaballos, ídem.....	4,50	»	4,25	»	4,15	»	3,75	»	3,75	»	3,75	»	»	»
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	5,25	»	4,75	»	4,50	»	4,25	»	4,50	»	4,35	»	4,75	»
Tonias, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,30	»	1,25	»	1,50	»	1,50	»	1,35	»	1,50	»	1,50	»
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta, ídem.....	1,20	»	1,25	»	1,30	»	1,25	»	1,25	»	1,35	»	1,35	»
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,40	»	2,50	»	2,50	»	2,60	»	2,50	»	2,50	»	2,50	»
Bocarte, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Atún, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguado, ración.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubina grande, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo.....	2,75 a 4	2,85 a 4	2,85 a 4	2,90 a 4	3 a 4	2,95 a 4	2,65 a 3,80
Almejas Galicia, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Almejas Portugal, ídem...	1,90	2	2,25	2,35	2,10	1,90	1,80
Ostras primera, docena..	»	»	»	»	»	»	»
Ostras segunda, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo....	2,65	2,60	2	2,50	1,90	1,90	1,90
Langostino crudo, ídem...	5,50 a 12	5,50 a 12	5 a 10	5 a 10	5 a 10	14	16
Langosta, ídem.....	10	10	9	9	8	8	8
Gambas, ídem.....	6 a 9	6 a 9	6 a 8	6 a 8	7	7	7
Cigalas, ídem.....	5	5	5	5	»	»	»
Quisquillas, ídem.....	6	6	5	5	5	5	5
Criadillas cordero, par..	3,25	3,25	3,25	3,25	2,75	2,50	2,50
Escabeches							
De bonito, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»
De besugo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas fritas, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Glorias, una.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	0,90 a 1	0,90	»	0,90 a 1	»	0,90	0,90 a 1
Brevas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	0,60 a 1	0,60 a 1,10	»	0,50 a 0,90	»	0,60 a 1,10	0,40 a 0,90
Castañas, ídem.....	0,25 a 0,45	0,30 a 0,50	»	0,30 a 0,45	»	0,30 a 0,50	0,30 a 0,40
Cerezas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas, ídem.....	0,30 a 0,50	0,35 a 0,50	»	0,50 a 0,55	»	0,31 a 0,50	0,50 a 0,55
Granadas de la tierra, ídem.....	»	»	»	0,30 a 0,45	»	»	»
Guindas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	0,30 a 0,80	0,40 a 0,80	»	0,30 a 0,50	»	0,40 a 0,80	0,40 a 0,75
Higos chumbos, ídem....	0,50 a 0,80	»	»	»	»	»	»
Limas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas, sera.....	20 a 23	20 a 22	»	»	»	20 a 22	20 a 22
Mandarinas, caja.....	0,50 a 0,80	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo....	»	0,45 a 0,80	»	0,50 a 0,80	»	0,45 a 0,80	0,50 a 0,70
Manzanas reinetas, ídem.	0,50 a 1,50	0,55 a 1,40	»	0,55 a 1,50	»	0,55 a 1,40	0,55 a 1,30
Manzanas de la tierra, ídem.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,45	»	0,45 a 0,50	»	0,30 a 0,45	0,30 a 0,50
Manzanas doncella, ídem	0,40 a 1,50	0,40 a 1,40	»	0,45 a 1,50	»	0,40 a 1,40	0,45 a 1,30
Melocotones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem.....	0,65	0,65 a 0,80	»	0,65 a 0,80	»	0,65 a 0,80	0,60 a 1,10
Moniatos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas Orihuela, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Nueces, kilogramo.....	1 a 1,25	1 a 1,25	»	1,10 a 1,40	»	1 a 1,25	1 a 1,40

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Paraguayas, kilogramo..	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, ídem....	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50	»	0,70 a 1,75	»	0,60 a 1,50	0,70 a 1,50
Peras de la tierra, ídem..	0,25 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,40 a 0,65	»	0,30 a 0,50	0,35 a 0,60
Picotas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de Villanueva, ídem.	0,50 a 0,75	0,50 a 0,80	»	0,50 a 0,70	»	0,50 a 0,80	0,55 a 0,70
Uvas de la tierra, ídem..	0,35 a 0,55	0,35 a 0,55	»	0,35 a 0,60	»	0,35 a 0,55	0,40 a 0,60
Uvas de Chelva, ídem....	0,80 a 1	0,60 a 1	»	0,40 a 1,10	»	»	0,45 a 1,10
Uvas de albillo, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de moscatel, ídem..	0,75 a 1	»	»	»	»	0,60 a 1	»
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,30 a 0,45	0,30 a 0,40	»	0,30 a 0,40	»	0,30 a 0,40	0,30 a 0,45
Ajos, kilogramo.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,30 a 0,50	»	0,30 a 0,50	0,35 a 0,55
Alcachofas, docena.....	1,25 a 2,50	1,25 a 2,25	»	0,80 a 1,75	»	1,25 a 2,25	1 a 1,75
Apio, manojo.....	1,50 a 2,21	1,50 a 2,50	»	1,50 a 2,50	»	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50
Berenjenas, docena.....	1,50 a 2	1,50 a 2	»	1,50 a 2	»	»	1,50 a 2
Bruselas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	1,50 a 2,25	1,50 a 2	»	1,75 a 2	»	1,50 a 2,25	1,75 a 2
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	»	»	»	4 a 8	»	»	3,50 a 7,50
Cebollas, kilogramo....	0,10 a 0,18	0,10 a 0,18	»	0,10 a 0,18	»	0,10 a 0,18	0,10 a 0,17
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor, docena.....	»	»	»	7 a 14	»	»	5 a 14
Coliflor de la tierra, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Chirivías, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	1 a 2	1 a 2	»	1 a 2	»	1 a 2	1 a 2
Espárragos trigueros, manejo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos jardín, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem.....	0,60 a 0,90	0,50 a 0,80	»	0,60 a 0,75	»	0,50 a 0,80	0,60 a 0,75
Gisantes de Levante, ki- logramo.....	0,80 a 1	0,70 a 0,90	»	0,70 a 0,90	»	0,70 a 0,90	0,70 a 1
Habas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	0,30 a 0,90	0,30 a 1	»	0,25 a 0,80	»	0,30 a 1	0,25 a 0,90
Judías La Granja, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, docena.....	1 a 3	1 a 3	»	0,80 a 3	»	1 a 3	0,80 a 3
Lombardas, ídem.....	4 a 14	4 a 14	»	4 a 14	»	4 a 14	4 a 14
Patatas rosa, kilogramo.	0,21 a 0,23	0,22 a 0,23	»	0,22 a 0,23	»	0,22 a 0,23	0,22 a 0,24
Patatas holandesas, ídem	0,29 a 0,32	0,29 a 0,32	»	0,30 a 0,32	»	0,29 a 0,32	0,29 a 0,31
Patatas amarillas, ídem..	»	»	»	»	»	»	0,22
Patatas blancas.....	»	»	»	»	»	»	»
Pepinos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados, el ciento.....	4 a 13	4 a 14	»	3,50 a 13	»	4 a 14	3,50 a 13
Pimientos verdes, ídem..	1,25 a 7,50	1,25 a 8	»	1,25 a 8	»	1,25 a 8	1,50 a 7,50
Remolacha, manojo.....	0,80 a 1	0,75 a 1	»	0,80 a 1	»	»	0,75 a 1
Repollo francés, do- cena.....	3,50 a 14	3,50 a 12	»	3,50 a 11	»	3,50 a 12	3,50 a 11
Repollo de la tierra, ídem.	2 a 9	2 a 8	»	1,50 a 7	»	2 a 8	1,50 a 7
Repollo, kilogramo....	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	»	0,15 a 0,20	»	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Tomates, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tie- rra, ídem.....	0,25 a 0,45	0,30 a 0,45	»	0,30 a 0,45	»	0,30 a 0,45	0,25 a 0,35
Zanahorias, manojo....	0,50 a 0,90	0,50 a 0,80	»	0,60 a 0,80	»	0,50 a 0,80	0,60 a 0,90

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves							
Gallos, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	6,50 a 7,50	6,50 a 7,50	6,50 a 7,50	6,50 a 7,50	»	6,50 a 7,50	6,50 a 7,50
Patos, uno.....	6 a 7,50	6 a 7,50	6 a 7,50	6 a 7,50	»	6 a 7,50	6 a 7,50
Pavos, ídem.....	12 a 17	12 a 17	12 a 17	12 a 17	»	12 a 17	12 a 17
Pollancos, ídem.....	7,75 a 8,50	7,75 a 8,50	7,75 a 8,50	7,75 a 8,50	»	7,75 a 8,50	7,75 a 8,80
Pollos, ídem.....	5,50 a 7	5,50 a 7	5,50 a 7	5,50 a 7	»	5,50 a 7	6 a 7

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 20 Pesetas	Día 21 Pesetas	Día 22 Pesetas	Día 23 Pesetas	Día 24 Pesetas	Día 25 Pesetas	Día 26 Pesetas
Caza							
Conejos primera, par....	7	7	6,75	6,75	7,50	6,50	6,25
Conejos segunda, ídem..	5,50	5,50	6	5,50	7,75	4,50	5,50
Conejos tercera, ídem...	5	5	»	»	»	»	4
Liebres, una.....	6	6	5,50	5,50	6	5,50	5,50
Perdices, par....	6,25	6,25	6	»	6	6	»
Palominos, cuerda de 4.	»	»	»	»	»	»	»
Huevos (El ciento)							
De Castilla.....	25 a 26	24 a 27	25 a 27	25 a 27	»	25 a 27	25 a 27
De Francia.....	25 a 26	25 a 26	24 a 25	25 a 26	»	23 a 25	25 a 26
De Galicia.....	23 a 25	23,50 a 27	23 a 25	23 a 25	»	23 a 25	23 a 25
De Italia.....	25 a 26	25 a 26	26 a 27	25 a 26	»	24 a 25	25 a 26
De Marruecos.....	21 a 23	21 a 23,50	20 a 22,50	20 a 22,50	»	20 a 23	19,50 a 23
De Murcia.....	27 a 28	27 a 28	27 a 28	7 a 28	»	»	27 a 28
De Portugal.....	»	»	»	»	»	»	»
De Turquía.....	25 a 26	23	23	25 a 26	»	23	»
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Francia.....	23 a 24	23 a 24	23 a 24	23 a 24	»	23 a 24	23 a 24
De ídem, Galicia.....	21 a 22	21 a 22	21 a 22	20 a 22	»	21 a 22	21 a 22
De ídem, Italia.....	»	»	»	»	»	»	»
De ídem, Marruecos....	23 a 24	23 a 24	23 a 24	23 a 24	»	23 a 24	23 a 24
De ídem, Turquía.....	20	20	20	20	»	20	20
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,50 a 3,50	1,40 a 3,50	1,75 a 3,50	1,50 a 3,75	1,40 a 3,75	1,50 a 3	1,50 a 3,50
Anchoas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	1,75 a 2,40	»	»	1,75 a 2,50	1,40 a 2,50	1,50 a 2	1,75 a 2,50
Atún, ídem.....	1,50 a 2,75	2 a 3	2	2 a 2,50	2 a 2,50	3	2
Bacalao, ídem.....	1,50 a 1,90	1,50 a 2	1,50 a 1,90	1,50 a 1,75	1,40 a 1,75	1,25 a 1,50	1,50 a 1,90
Besugos, ídem.....	1,75 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2	1,25 a 2	1,40 a 1,90	1 a 2	1,75 a 2,25
Bonito, ídem.....	3 a 3,50	3 a 3,50	2,50 a 3,50	3 a 3,25	2,50 a 3	2 a 3	3
Boquerones, ídem.....	1	1	1	1	1	1	1
Calamares, ídem.....	4	4	4	4	4	4	4
Cigalas, ídem.....	1,50 a 3	»	1,50 a 3	1,50 a 2,75	1,75 a 3	»	1,50 a 3
Congrio, ídem.....	2 a 3,25	1,75 a 3,50	2 a 4	2 a 4	»	1,75 a 3	2 a 4
Corvina, ídem.....	»	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	»	2 a 2,75
Chicharro, ídem.....	0,50	»	0,50	0,60	0,60	»	0,40
Chirlas, ídem.....	0,30	»	0,30	0,40	0,40	»	»
Dentones, ídem.....	1	»	1	1 a 1,75	1	0,80	0,90
Doradas, ídem.....	»	»	2	2	»	»	2
Espadín, ídem.....	»	»	»	»	0,65	»	»
Gallinas, ídem.....	0,70	»	0,70	0,80	0,70	»	0,90
Gallos, ídem.....	1,25 a 2,75	1,75 a 2,50	1,50 a 2,40	1,75 a 2,50	1,75 a 2,50	1,25 a 2,50	1,75 a 2,50
Gambas, ídem.....	4 a 6,50	4 a 7	4 a 6,50	3 a 7	4 a 7	3 a 6	4 a 7
Gato, ídem.....	0,90	1	0,90	1	0,70	0,65	0,90
Lacha, ídem.....	0,60	0,65	0,50	0,65	0,75	0,50	0,70
Langostas, una.....	7 a 12	7 a 12	7 a 14	4 a 10	4 a 10	5 a 7	7 a 10
Langostinos, kilogramo..	10 a 17	8 a 17	4 a 12	7 a 10	5 a 9	4 a 6,50	4 a 11
Lenguados, ídem.....	4 a 6,50	4 a 7	4 a 6,50	4 a 6,50	4 a 7	3 a 7	4 a 6
Lubina, ídem.....	4 a 5	4 a 5	3 a 4	3 a 4,75	3 a 5	3 a 4	3 a 4
Marrajo, ídem.....	1,50 a 2,25	1,50 a 2,50	1 a 2	1,50 a 1,90	1 a 1,75	1 a 1,50	1 a 1,90
Mejillones, ídem.....	0,90	1	1	1	1	1	1
Melva, ídem.....	»	»	»	»	2 a 3,50	»	»
Merluza, ídem.....	2,50 a 4	2,50 a 4,25	2,50 a 4	2 a 4,75	2 a 4,75	2,50 a 3,25	2,50 a 3,50
Mero, ídem.....	3 a 4,50	3 a 4,50	3 a 4,50	3 a 4,50	»	3 a 4	4
Pajeles, ídem.....	2 a 2,50	1,65 a 2,50	1,75 a 2,40	2 a 2,50	1,75 a 2,25	2 a 2,25	1,75 a 2,50
Panchos, ídem.....	1	1,40	1 a 1,40	1	1	1	1 a 1,40
Parrocha, ídem.....	1,40 a 1,50	1,40	1,25 a 1,40	1,25 a 1,40	1 a 1,25	1	1,40 a 1,50
Peces, ídem.....	2 a 2,50	»	»	»	»	»	»
Percebes, ídem.....	»	1,50 a 3	1,50 a 3	1,50 a 2,50	1,50 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2,50
Pescadillas, ídem.....	1,50 a 2,40	1,50 a 2,25	1,40 a 2,25	1,50 a 2,40	1,75 a 2,25	1,50 a 2	1,65 a 2,25
Pez espada, ídem.....	2 a 2,75	2 a 2,75	1,75 a 2,25	2 a 2,75	1,50 a 2,50	1,50 a 1,75	2 a 2,50
Quisquillas, ídem.....	2 a 4,50	2 a 4,50	2 a 4	2 a 6,50	1,75 a 6,50	4 a 6	2 a 4,65
Rape, ídem.....	1 a 2,75	1,50 a 2,75	1 a 2,75	1,25 a 2,75	1,75 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,75
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, ídem.....	4	4 a 4,75	4	4 a 4,50	4	3 a 4	4
Salmonetes, ídem.....	2,50 a 5	4 a 4,50	1,75 a 4,50	2,75 a 5,50	3 a 5	3 a 4,50	3 a 5
Sardinas, ídem.....	1,50 a 2,25	1,75 a 2,25	1,75 a 2,40	1,50 a 2,40	1,40 a 2,40	1 a 1,90	1,90 a 2,50
Turbó, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	0,90 a 1,18	1	1	1	1	0,90	1
Escabeches (Barril)							
De atún.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	110 a 140	110 a 135	115 a 140	115 a 140	110 a 130	100 a 125	115 a 140
De bonito.....	115 a 130	110 a 125	110 a 130	100 a 130	100 a 125	100 a 130	110 a 125
De pescadillas.....	50 a 75	50 a 75	50 a 75	50 a 75	50 a 75	50 a 75	50 a 75

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas	Día 20 Pesetas	Día 21 Pesetas	Día 22 Pesetas	Día 23 Pesetas	Día 24 Pesetas
Aceite, litro.....	2 a 2,90	2 a 2,90	2 a 2,90	2 a 2,90	2 a 2,90	2 a 2,90	2 a 2,90
Aceitunas, kilogramo....	1,20 a 2,50	1,20 a 2,50	1,20 a 2,50	1,29 a 2,50	1,20 a 2,50	1,20 a 2,50	1,20 a 2,50
Aguardientes, litro.....	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5	1,50 a 5
Alfalfa, quintal m.....	19 a 25	19 a 25	19 a 25	19 a 25	19 a 25	19 a 25	19 a 25
Alcohol, litro.....	0,90 a 3	0,90 a 3	0,90 a 3	0,90 a 3	0,90 a 3	0,90 a 3	0,90 a 3
Algarrobas, quintal m...	32 a 60	32 a 60	32 a 60	32 a 60	32 a 60	32 a 60	32 a 60
Arroz, kilogramo.....	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60	0,80 a 1,60
Avena, quintal m.....	32 a 48	32 a 48	32 a 48	32 a 48	32 a 48	32 a 48	32 a 48
Azúcar, kilogramo.....	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40	1,55 a 2,40
Bacalao, ídem.....	2 a 3,50	2 a 3,50	2 a 3,50	2 a 3,50	2 a 3,50	2 a 3,50	2 a 3,50
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
Mineral, ídem.....	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80
Vegetal, ídem.....	10 a 11,80	10 a 11,80	10 a 11,80	10 a 11,80	10 a 11,80	10 a 11,80	10 a 11,80
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	1,60 a 6	1,60 a 6	1,60 a 6	1,60 a 6	1,60 a 6	1,60 a 6	1,60 a 6
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 6	2 a 6
Ternera, ídem.....	2,50 a 10	2,50 a 10	2,50 a 10	2,50 a 10	2,50 a 10	2,50 a 10	2,50 a 10
Vaca primera, ídem..	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20
Ídem segunda, ídem..	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20	4,20
Ídem tercera ídem....	1,60 a 2	1,60 a 2	1,60 a 2	1,60 a 2	1,60 a 2	1,60 a 2	1,60 a 2
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem.....	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12
Jamón, ídem.....	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16
Tocino, ídem.....	3,20 a 4	3,20 a 4	3,20 a 4	3,20 a 4	3,20 a 4	3,20 a 4	3,20 a 4
Cebada, quintal m.....	32 a 50	32 a 50	32 a 50	32 a 50	32 a 50	32 a 50	32 a 50
Centeno, ídem.....	35 a 50	35 a 50	35 a 50	35 a 50	35 a 50	35 a 50	35 a 50
Garbanzos, kilogramo..	1,10 a 2,60	1,10 a 2,60	1,10 a 2,60	1,10 a 2,60	1,10 a 2,60	1,10 a 2,60	1,10 a 2,60
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70
Maíz, ídem.....	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10	0,42 a 1,10
Trigo, al detall, ídem.	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20
Ídem, al por mayor, quintal m.....	48 a 105	48 a 105	48 a 105	48 a 105	48 a 105	48 a 105	48 a 105
Huevos, docena.....	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4	2,20 a 4
Jabón, kilogramo.....	0,60 a 3	0,60 a 3	0,60 a 3	0,60 a 3	0,60 a 3	0,60 a 3	0,60 a 3
Judías, ídem.....	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20	1,20 a 2,20
Leche, litro.....	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Lentejas, kilogramo....	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20
Leña, quintal m.....	6 a 20	6 a 20	6 a 20	6 a 20	6 a 20	6 a 20	6 a 20
Maíz, kilogramo.....	0,42 a 0,70	0,42 a 0,70	0,42 a 0,70	0,42 a 0,70	0,42 a 0,70	0,42 a 0,70	0,42 a 0,70
Manteca de vaca, ídem..	4 a 10	4 a 10	4 a 10	4 a 10	4 a 10	4 a 10	4 a 10
Pan:							
Candeal de flor, ídem.	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65	0,63 a 0,65
Libreta, 500 gramos..	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33	0,32 a 0,33
Panecillo bajo, pieza.	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja, quintal m.....	7 a 11	7 a 11	7 a 11	7 a 11	7 a 11	7 a 11	7 a 11
Pastas sopa, kilogramo..	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20	0,90 a 2,20
Patatas, ídem.....	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35
Petróleo, litro.....	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90	0,75 a 0,90
Pimientos conserva, lata.	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1
Quesos:							
Bola, kilogramo.....	6 a 9,50	6 a 9,50	6 a 9,50	6 a 9,50	6 a 9,50	6 a 9,50	6 a 9,50
Gruyère, ídem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Manchego, ídem.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Parma, ídem.....	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12	6 a 12
Roquefort, ídem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Sal, ídem.....	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Salvados, quintal m.....	20 a 38	20 a 38	20 a 38	20 a 38	20 a 38	20 a 38	20 a 38
Sardinas:							
De cuba, kilogramo..	2,20 a 3	2,20 a 3	2,20 a 3	2,20 a 3	2,20 a 3	2,20 a 3	2,20 a 3
En aceite, lata.....	0,35 a 12	0,35 a 12	0,35 a 12	0,35 a 12	0,35 a 12	0,35 a 12	0,35 a 12
Tomates conserva, ídem.	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20	0,30 a 1,20
Trigo, quintal m.....	47 a 60	47 a 60	47 a 60	47 a 60	47 a 60	47 a 60	47 a 60
Vinos:							
Blancos, litro....	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25
Tintos, ídem.....	0,45 a 0,90	0,45 a 0,90	0,45 a 0,90	0,45 a 0,90	0,45 a 0,90	0,45 a 0,90	0,45 a 0,90
Vinagre, ídem.....	0,35 a 0,80	0,35 a 0,80	0,35 a 0,80	0,35 a 0,80	0,35 a 0,80	0,35 a 0,80	0,35 a 0,80

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 1 al 7 de noviembre de 1926

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
1	231	151	595	1	620	53 216,2	8.341,9	6 483,3	4	61.123,3	»	»	»	»
2	198	109	516	»	350	43 867,6	5 112,7	6 031,4	»	33.535,7	»	»	»	»
3	181	250	409	»	469	41 719,7	12.752,6	4.336,8	»	44 029,6	»	»	»	»
4	151	191	293	»	404	35 073,6	9 353	3 024	»	38 758,5	3,43 a 3,74	3,59 a 4,78	3,30 a 3,90	3 a 3,10
5	209	148	316	3	424	44.374,3	7 721,2	3.140,5	8	40.617,5	3,30 a 3,74	3,69 a 4,52	2,90 a 3,90	3 a 3,10
6	248	36	622	»	553	61 083,8	1 811,8	6.616,3	»	55.103	3,39 a 3,74	3,65 a 4,50	2,90 a 3,90	3 a 3,10
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1 218	885	2.751	4	2.820	279.335,2	45.096,2	29.632,3	12	273 167,6				

Derechos devengados

DÍAS	Sangrias	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Cámaras de huevos	Compra de cueros y pieles 1 por 100	Venta de cueros y pieles 1 por 100	Venta de reses 2 por 100	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	Total general.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	»	»	4.215,40	270,50	»	4.288,57	205,44	738	21	21	»	»	597,24	10 355,15
2	»	»	5.704,75	204,50	»	3 046,18	262,06	622,20	17,51	17,73	»	»	506,56	10.381,52
3	»	»	7.216,50	256,50	»	3.707,83	375,32	234,60	16,04	16,07	»	»	557,83	12 380,69
4	»	»	6.108	318,50	»	3.347,40	513,28	901,05	13,16	13,19	»	»	712,46	11.947,04
5	8	»	6 680,70	221,50	»	3 393,02	392,97	851,10	16,35	16,30	»	»	523,76	12.103,70
6	»	»	7.839	355	»	4.116,10	398,56	1.324,80	23,67	23,64	»	»	515,52	14.596,29
7	»	»	»	115	»	373,75	500,30	»	»	»	»	317,95	385,30	1.692,30
8	»	»	37.764,35	1.731,50	»	22.272,85	2.677,93	4.671,75	107,76	107,93	»	317,95	3.796,67	73.456,69

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios según procedencia, en los días del 1 al 7 de noviembre de 1926

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
1	375	17.496	4,13	4,02	3,59	»	2,83
2	209	10.016,3	4,96	4,13	3,52	3,37	3,48
3	328	15.337,2	4,46	4,24	3,67	3,96	»
4	253	11.706,7	4,78	4	3,87	3,63	3,59
5	377	17.043,5	4,52	4,22	4,15	3,69	3,74
6	283	13.799,3	4,50	4,17	3,91	3,65	3,85
7	»	»	»	»	»	»	»
	1.825	85.399					

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 5 al 11 de noviembre de 1926 y en igual periodo del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1926	1925	1924	1923	1922	1921
Nuestra Señora de la Almudena.....	232	238	233	256	200	279
San Justo.....	8	3	4	3	5	12
San Lorenzo.....	8	7	10	5	12	12
Santa María.....	3	6	3	1	5	3
San Isidro.....	3	4	3	4	3	6
Civil.....	2	»	5	3	»	2
	256	258	258	272	225	314
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	21	26	28	40	19	28

Imprenta Municipal